TOMO 160 Montevideo, Viernes 20 de Julio de 1945 Núm. 11630

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designa la delegación oficial ante la Tercera Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones, a realizarse en Río de Janeiro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 4 de 1945.

Vista la invitación recibida del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, para la Tercera Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones, a realizarse próximamente en Río de Janeiro;

Atento a la resolución adoptada por el Consejo de Ministros, en la sesión de fecha 13 del corriente y lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de fecha 31 de Enero pasado próximo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Capitán de Navío don Juan J. Miller, Director General del Servicio de Transmisiones, como Presidente de la delegación de la República a la referida Conferencia.

Art. 2.o Desígnanse delegados de la República a la mencionada Conferencia a los señores doctor Agustín de Urtubey, Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, Capitán asimilado don César Amable Piacenza, Jefe de Servicio de Radiocomunicaciones de la Aeronáutica Militar, Teniente de Navío (R) don Juan José Prada, Subdirector de la División Radiocomunicaciones del Servicio de Transmisiones, y don Dante Tartaglia, Jefe técnico del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

2

Decreto. Se designa representante oficial en la Comisión de Cartografía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 4 de 1945.

Vista la nota del Instituto Panamericano de Geografía e Historia para que se designe representante de la República en la Comisión de Cartografía del mencionado instituto,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase representante de la República en la Comisión de Cartografía del Instituto Panamericano de

Geografía e Historia al General agrimensor don Eduardo Zubía, Director del Instituto Geográfico Militar y delegado Jefe de la República en la Comisión Mixta de Límites con el Brasil.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Mensaje. Se solicita venia para designar miembro del Directorio del Banco de la República

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 14 de 1945. — Número 935|945.

Señor Presidente del Senado, doctor don Alberto Guani:

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 181 de la Constitución, se dirige a ese Alto Cuerpo, solicitando venia para designar al doctor Alfredo García Morales miembro del Directorio del Banco de la República, en reemplazo del señor Domingo Baqué, que ha renunciado por razones de salud.

No es necesario puntualizar en extremo los merecimientos del doctor García Morales y su especial idoneidad para las funciones aludidas, porque ha tenido una dilatada e intensa actuación pública que da relevancia a su personalidad. Diputado durante varios períodos, Senador y miembro del Consejo Nacional de Administración, singularizó su actividad en esos cargos de Gobierno por su dedicación al estudio de los problemas económicos y financieros, evidenciando, con este motivo, su profundo conocimiento de los mismos.

Como universitario desempeñó la cátedra de Economía Política de nuestra Facultad de Derecho; en el periodismo, donde también ha actuado, dedicó su atención al mismo orden de problemas; y, en fin, en el foro ha realizado obra de alto valor intelectual y jurídico.

Estos antecedentes, tan notorios por lo demás, permiten asegurar que el doctor García Morales actuará con excepcional acierto en el Directorio del Banco de la República.

Dejo así fundado el pedido de venia pertinente.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Senado con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro del Directorio del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 14 de 1945. — Número 935|945.

Vista la nota del Banco de la República, por la que se eleva a la consideración del Poder Ejecutivo la renuncia presentada por el Vocal del Directorio de ese organismo señor Domingo Baqué;

Atento a las razones de salud que se invocan,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia del cargo de miembro del Directorio del Banco de la República, presentada por el señor Domingo Baqué.

2.o Agradecer por nota los importantes servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

3.o Comuníquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Resolución. Se prorroga la autorización para recibir depósitos hasta determinado monto al Banco de Londres y América del Sud.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1945. — Número 785|939.

Vista la precedente gestión del Banco de Londres y América del Sud solicitando prórroga de la autorización de que disfruta para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva;

Resultando: 1.° En el artículo 1.o del decreto de 30 de Octubre de 1944, reglamentario de la ley de 18 de Setiembre del mismo año, se establece que el Poder Ejecutivo podrá ampliar hasta ocho veces la relación fijada en el inciso 1.° de dicho artículo para los bancos y cajas populares que demuestren una especial liquidez;

2.° Del informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se desprende que la situación de la institución peticionaria era al 18 de Abril de 1945, la siguiente:

Exigencia legal.
Dep. 5 veces, importe capital y reserva. Proporcional.

	Porcentajes $	%	Encaje legal $
Depósitos vista	11.228.739.17	32	3.593.196.53
Depósitos plazo	4.782.224.63	16	765.155.94
	16.010.963.80		4.358.352.47

Hasta 8 veces.

Capital y reserva:

Depósitos vista	6.737.243.50	64	4.311.835.84
Depósitos plazo	2.869.334.78	32	918.187.13
Subtotal	25.617.542.08		
Execedente dep.	3.079.870.58	100	3.079.870.58
Total	28.697.412.66		12.668.246.02

Situación real:

Billetes	3.245.111.50	
Vellón	6.106.22	
C. compensadora	14.097.259.42	
B. República ...	1.280.032.97	
Cheques	202.008.28	
Deuda pública	60.000.00	
		18.890.618.39

Situación del Banco:

Situación real	18.890.618.39
Exigencia legal	12.668.246.02
Excedente de encaje	6.222.372.37

Préstamos garantizados con títulos de Deuda Pública

Las colocaciones del Banco garantizadas con títulos de Deuda Pública y Valores cotizables en Bolsa, ascendían a la suma de $ 925.213.55 (novientos veinticinco mil, doscientos trece pesos con cincuenta y cinco centésimos).

Considerando la presente petición se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones vigentes, puesto que de los datos transcriptos precedentemente se destaca un excedente sobre la proporción legal exigida de $ 6.222.372.37;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año la autorización de que disfruta el Banco de Londres y América del Sud para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva, debiendo dicha institución dar cumplimiento a lo establecido en el apartado final del artículo 2.o del decreto de 30 de Octubre de 1944. Vencido el plazo de esta autorización ella podrá ser renovada, a petición de parte, si se mantiene la misma situación.

Comuníquese, publíquese, expídase testimonio de estas actuaciones, si fuere solicitado y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Decreto. Se modifican unas disposiciones del tránsito en caminos públicos, de acuerdo con el cambio de mano

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 29 de 1945.

Vista la precedente nota de la Dirección de Vialidad, manifestando la conveniencia en proceder a la revisión del artículo 55 de la Ordenanza Nacional para el uso de los caminos públicos, aprobada por decreto de fecha 14 de Marzo de 1940 y modificada, para adaptación al "cambio de mano" del tránsito, a regir desde el 2 de Setiembre de 1945, por decreto del 8 de Junio de 1945;

Atento a que la citada Dirección aconseja la anulación del nuevo texto del artículo 55 citado, adaptado por el decreto de 8 de Junio de 1945, e indica la forma que, en definitiva debe quedar redactado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjese sin efecto la modificación del artículo 55 de la Ordenanza Nacional para el uso de los caminos públicos, aprobada por decreto de 14 de Marzo de 1940, dispuesta por decreto de fecha 8 de Junio en curso.

Art. 2.o El referido artículo 55, quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 55. Derecho de tránsito. Inciso 1.o Cuando dos vehículos se aproximen o entren a un cruce al mismo tiempo, el conductor del vehículo de la derecha cederá el paso al del vehículo que aparece por su izquierda en la otra calle, teniendo en cambio prelación sobre el coche que surja por su derecha, salvo lo dispuesto en el artículo 56.

Inciso 2.o El conductor de un vehículo que se acerque a un cruce, pero que no haya entrado en él, cederá el paso a todo vehículo que se halle en el cruce torciendo hacia la derecha, en prolongación de la línea de marcha del vehículo primeramente citado, con tal que el conductor del otro vehículo haya dado, de manera claramente visible, la señal de su intención de torcer de acuerdo con lo dispuesto en esta ordenanza.

Inciso 3.o (no sufre modificación)."

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

7

Resolución. Se rehabilita el ramal ferroviario de Pan de Azúcar a Piriápolis, estableciéndose unas condiciones.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Julio 13 de 1945.

Vistos y resultando de estos obrados:

A) que ha quedado interrumpido el servicio del ferrocarril de trocha angosta, del ramal comprendido entre la estación Pan de Azúcar y el balneario de Piriápolis.

B) que efectuada la intimación del caso para el restablecimiento del referido servicio a la empresa concesionaria, representada por la sucesión de don Francisco Piria, no se ha obtenido hasta la fecha el resultado deseado;

Considerando: que el Poder Ejecutivo está en el deber de adoptar las medidas necesarias para la normalización del referido servicio público por cuenta de la empresa concesionaria, sin perjuicio de la responsabilidad en que ésta ha incurrido,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o La Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado se hará cargo de inmediato y bajo inventario, de la rehabilitación provisoria del servicio del ramal ferroviario de trocha angosta entre Pan de Azúcar y el balneario de Piriápolis.

2.o Le mencionada Administración procederá a efectuar, por cuenta de la empresa concesionaria, representada por la sucesión de don Francisco Piria, las reparaciones del material rodante que estime urgentes y necesarias, sin perjuicio de los reclamos que corresponda entablar contra la citada empresa.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelvan estos obrados a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, a sus efectos, previa notificación a la empresa interesada de la presente resolución. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General haber dispuesto de una suma para una campaña de lucha contra la viruela.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 12 de 1945.

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General a objeto de comunicarle que el Poder Ejecutivo, frente a la existencia de epidemia de viruela en países limítrofes, así como los numerosos casos sospechosos en una ciudad fronteriza y localidades del interior, se ha visto en la necesidad de autorizar al Ministerio de Salud Pública para la organización de una campaña de lucha antivariólica, destinando a tal fin la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) con cargo a Rentas Generales.

Dicha Secretaría de Estado, frente a esa situación, adoptó de inmediato medidas sanitarias aconsejadas por la ciencia, para evitar la propagación de esa enfermedad en la República, medidas que es necesario reforzar de acuerdo con lo aconsejado por las autoridades sanitarias.

Para llevar a cabo el plan sanitario, es necesario el desplazamiento de personal técnico y auxiliar extraordinario, así como la adquisición de material de vacunas, etc., etc., para cuyo efecto se ha autorizado la suma de referencia.

El Ministerio de Salud Pública intensificará la vacunación y revacunación en todo el país medida eficaz en la lucha contra la viruela a cuyo fin ha sido indispensable votar fondos, ya que sus rubros son insuficientes para hacer frente a las medidas extraordinarias adoptadas.

Es indiscutible que la profiláxis realizada sobre la base de una vacunación puede evitar la propagación de tan terrible enfermedad y hacer desaparecer en nuestro medio la viruela con las alarmantes características que distinguen a la misma.

Por estos fundamentos el Poder Ejecutivo, repito, ha resuelto en fecha 6 del corriente, de acuerdo con la facultad que otorga el artículo 101 de la ley número 8.935 de fecha 5 de Enero de 1933, apartado 1.o, autorizar al Ministerio de Salud Pública para disponer de la suma de $ 10.000.00 a los efectos mencionados precedentemente, cuya suma se imputará a Rentas Generales.

Al dar cuenta a la Honorable Asamblea General de esta resolución, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Resolución. Se habilita la Picada de las Piedras para el tránsito de ganado procedente de la 8.a sección de Tacuarembó a condición de llenar determinados requisitos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 3 de 1945. — Número 1010|944.

Vistas las precedentes gestiones para que se autorice el pasaje de tropas por "La Picada de las Piedras" y para que se exonere de la balneación precaucional, a esas mismas tropas;

Resultando: Que en el mes de Junio de 1944 se inició, por parte de un núcleo de ganaderos de la 8.a sección de Tacuarembó, una gestión tendiente a que se autorizara el pasaje de ganado exento de garrapata, por la Picada de las Piedras sobre el río Negro, para poder efectuar el embarque de las tropas destinadas a la Tablada Nacional, en la Estación Blanquillo, con grande economía en los gastos de transporte. Proponen, además, que el mismo funcionario, destacado en Paso Ramírez, controle el pasaje por el lugar cuya habilitación se solicita;

Que dicha petición fué informada por la Inspección Veterinaria Regional de Tacuarembó (fojas 2) la de San Gre-

gorio de Polanco (fojas 3 y 4) y por la Sección Enfermedades Parasitarias (fojas 5 a 7), elevando la Dirección de Ganadería los antecedentes, con opinión de que podría accederse a lo solicitado, en las condiciones que indica a fojas 8 y 9;

Que, posteriormente, en el mes de Mayo del corriente año, la Sociedad de Rincón de Pereyra pidió que se autorizara el pasaje de ganados gordos por la Picada de las Piedras, para ser embarcados en la Estación Blanquillo con destino a la Tablada Nacional, "exonerándolos de la balneación precaucional, siempre que, de la prolija revisación al entrar a Durazno, resulten estar perfectamente limpios de garrapata". A esta solicitud recayó el informe de la Sección Enfermedades Parasitarias, que corre a fojas 4 y siguientes del respectivo expedientillo, y la providencia de la Dirección de Ganadería, de fecha 14 de Junio próximo pasado, (fojas 6);

Considerando: que de acuerdo a los informes producidos en estos antecedentes, no corresponde acceder a la solicitud de la Sociedad Rural de Rincón de Pereyra por los fundamentos expuestos por la Sección Enfermedades Parasitarias, en la oportunidad precedentemente aludida. En cambio, procede habilitar la Picada de las Piedras para el tránsito de las haciendas provenientes de la 8.a sección de Tacuarembó, en condiciones que aseguren la perfecta defensa de la zona Sur, ante el eventual peligro que representaría siempre la entrada en ella de animales procedentes de la zona Norte, sin el cumplimiento de la medida precaucional impuesta por el artículo 14, apartado A) de la ley número 9.965, y artículo 15 de su decreto reglamentario. En esa forma, sin descuidar la tutela de los principios sanitarios, se contemplarían los intereses de los ganaderos de la zona al reducirse considerablemente las distancias que deben cubrir las tropas hasta la estación de embarque, ya que en lugar de ir a Frayle Muerto, se preferiría la Estación Blanquillo, con la consiguiente economía en los gastos de arreo, flete y menos merma y machucamiento. Además, milita la circunstancia especial de que los ganaderos de Rincón de Pereyra, no tienen, en cierta época del año, otra salida habilitada que el Paso de Pereyra, ya que no es posible utilizar el Paso Ramírez normalmente, sino en algunos meses del verano, porque para ello hay que cruzar el río Tacuarembó —siempre caudaloso— por el Paso de la Laguna conforme se señala en el informe del Inspector Veterinario Regional de San Gregorio de Polanco (fojas 3),

Que no obstante lo expresado, es conveniente conceder la habilitación del referido paso, en forma transitoria, hasta que se recoja la experiencia necesaria y disponer, si correspondiere, la habilitación definitiva, para lo cual debería tomarse las providencias indispensables para un régimen de tal naturaleza;

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Habilítase, con carácter precario, la Picada de las Piedras, sobre el río Negro, para el tránsito de las haciendas procedentes de la 8.o sección de Tacuarembó destinadas a ser embarcadas en la Estación Blanquillo, con tal que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Estar el ganado completamente limpio de garrapata, extremo que será acreditado una vez que sea inspeccionado por el funcionario destacado en Paso Ramírez, a cuyo efecto se hará la comunicación correspondiente, con la debida anticipación; y

b) Concedida la autorización del pasaje, la tropa deberá ser conducida hasta el Bañadero de Pintos, afectado al servicio de Paso Ramírez, donde recibirá la balneación precaucional correspondiente y continuará hasta la estación de embarque.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Ganadería. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Remy"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 15 de 1945. — Número 3214|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Remy", acta número 40625, formulada por la firma Piñeyro Ciaurriz y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9, con exclusión de productos químicos e higiénicos para uso de tocador y baño;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Dirección de la Propiedad Industrial con las marcas "Rami" número 36990 y "Remy" número 27270 y la propietaria de la primera International Affiliated Corporation;

Resultando: que si bien la firma interesada eliminó de su gestión los artículos que distinguen la marca "Ranis", subsiste aún, la oposición de oficio formulada con la marca "Reny", que cubre los mismos artículos;

Considerando: que entre las marcas "Remy" y "Reny" existen evidentes semejanzas, por lo que no procede el registro solicitado según lo establece el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Remy", acta número 40625, formulada por la firma Piñeyro Ciaurriz y Compañía, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Paracodina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 15 de 1945. — Número 1300|945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Paracodina", acta número 41820, formulada por el señor Walter Nier, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: que a esta gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca cuyo registro se pretende, es confundible con las ya registradas que cita en su informe de fojas 4, entre las cuales figuran las marcas "Endoiodina" y "Paraferina";

Considerando: que las marcas a que hace referencia la oficina del ramo, presentan notorias semejanzas con la que se quiere registrar, semejanzas que se agravan por el carácter puramente denominativo de las mismas;

Considerando: que la inclusión en el registro, de la marca presentada, provocaría confusiones con las ya registradas, por lo que corresponde desestimar la presente gestión de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Paracodina", acta número 41820, formulada por el señor Walter Nier, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Cor-Angor Proteo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 15 de 1945. — Número 2411|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Cor-Angor Proteo", acta número 40831, formulada por la firma Quintas y Compañía, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca presentada "no es totalmente diferente" de las marcas "Argos" número 28647, "Anchor Brand" número 34612 "Protex 3 en 1" número 34941, y "Protecut", en trámite, acta número 39740;

Considerando: que las marcas inscriptas presentan con la que se pretende registrar, semejanzas capaces de provocar confusiones, que se agravan por el carácter puramente denominativo de algunas de ellas:

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el registro solicitado, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Oídos el Ministerio de Salud Pública y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Cor-Angor Proteo", acta número 40831, formulada por la firma Quintas y Compañía, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se desestima una devolución de derechos pagados en el trámite de registro de la marca "Fucol", que fué denegado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 15 de 1945. — Número 1630|938.

Vista la gestión formulada por la firma Laboratorio Farmacéutico Argentino, en los antecedentes de la marca "Fucol", acta número 31453, tendiente a obtener la devolución de los derechos pagados en virtud de haber sido denegada la solicitud de registro de dicha marca, por resolución de fecha 31 de Marzo de 1944;

Considerando: que el artículo 20 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 establece que "En los casos que se denegara la inscripción de la marca, se devolverá al interesado el derecho cobrado, sólo cuando la denegatoria se fundamente en la existencia de una marca confundible". No mediando en el caso la causal establecida en la disposición legal transcripta, desde que el registro de dicha marca fué desestimado de acuerdo con lo que disponen los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley de la materia número 9.956, no procede la devolución solicitada;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar la presente gestión;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente da la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión formulada por la firma Laboratorio Farmacéutico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), tendiente a obtener la devolución de los derechos pagados en los antecedentes de la solicitud de registro de la marca "Fucol", acta número 31453, desestimada por resolución de fecha 31 de Marzo de 1944.

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. —AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a doña Yole Longoni de Osimani.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 11 de 1945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda a la señora Yole Longoni de Osimani, en su calidad de viuda de D. Gervasio Osimani, una pensión graciable de $ 150.00 mensuales, en sustitución de la que actualmente percibe por disposición de la ley N.o 3.307 de 9 de Julio de 1908, haciéndose transmisible dicho beneficio a su señorita hermana doña Corina Longoni.

El Instituto Politécnico de Salto fué el más antiguo de los establecimientos de Enseñanza Secundaria del Interior, desde que su fundación data de 1873. En el curso de 1908 y ante una oferta de los entonces directores y propietarios señores Miguel Llerena y Gervasio Osimani, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto, convertido luego en la ley premencionada, por el que se aprobaban las excepcionales condiciones en que se proponía la adquisición por el Estado de dicho establecimiento cultural.

La operación se encaró con un criterio rígidamente financiero, excluyendo —como se destaca expresamente en el mensaje que acompañara al proyecto— toda consideración acerca de "los esfuerzos tan meritorios desde el punto de vista intelectual y moral que por la difusión de la enseñanza han venido realizando en treinta y cinco años de servicios permanentes a la causa de la instrucción pública los señores Gervasio Osimani y Miguel Llerena, tanto más significativos cuanto que no han servido para llegar a ninguno de los dos solicitantes a las facilidades de la riqueza y al bienestar de una vejez holgada y tranquila".

El valor del edificio según las tasaciones entonces realizadas ascendía a la suma de $ 28.500.00, en tanto que los gabinetes, biblioteca, material de enseñanza y mobiliario, se estimaron en $ 5.500.00, lo que hace ascender el valor total de los bienes cedidos al Estado a la suma de $ 34.000.00.

Como contraprestación el artículo 1.o del numeral 2.o de la ley N.o 3.307 dispuso que los enajenantes gozarían de una pensión vitalicia de $ 150.00 mensuales cada uno, siendo transmisible la acordada al señor Osimani, en caso de muerte, a su esposa, disminuída a la cantidad de pesos 100.00 mensuales.

El señor Miguel Llerena falleció en Salto el 16 de Octubre de 1918. El deceso del señor Gervasio Osimani tuvo a su vez lugar el 22 de Octubre de 1915. Desde esta última fecha su cónyuge, doña Yole Longoni, disfruta de la pensión de cien pesos mensuales a que se hizo referencia, viviendo en compañía de su señorita hermana, doña Corina Longoni. Al presente la primera cuenta con 83 años y la segunda con 81 años de edad, arrostrando las exigencias cada día más perentorias de su senectud con esos solos recursos, insuficientes para asegurarles el mínimo de decoro que la colectividad reclama para quienes compartieron la tarea ardua y sin desmayos de aquellos que en el último cuarto del siglo pasado tomaron a su cargo, voluntaria y conscientemente, la ímproba misión de erigir un fecundo foco de ilustración popular, verdadero centinela avanzado de la cultura, en un medio a la sazón carente de atractivos materiales y morales para este género de empresas.

El Poder Ejecutivo cree llegada la hora de rectificar el criterio determinante de la compensación establecida por la ley citada, introduciendo en su texto una leve modificación como trasunto del reconocimiento debido a aquellos viejos luchadores de la enseñanza, asegurando a la vez a la señora Yole Longoni una vejez digna y poniendo a cubierto a su señorita hermana del desamparo que le aparejaría la desaparición de la primera, que es su único sostén.

La solución que acoge el proyecto adjunto, de indudable equidad, es auspiciada por las autoridades de "Casa de Salto", institución constituída por salteños residentes en la Capital de la República. La avanzada edad de las beneficiarias permite finalmente estimar reducida la erogación que esta iniciativa habrá de suponer para el erario.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase a la señora doña Yole Longoni de Osimani una pensión graciable de ciento cincuenta pesos mensuales ($ 150.00), con cargo a Rentas Generales y en sustitución de la que actualmente percibe de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o, inciso 2.o de la ley N.o 3.307 de 9 de Julio de 1908.

Dicho beneficio será transmisible íntegramente, a su fallecimiento, a su señorita hermana doña Corina Longoni.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

15

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se acuerda pensión temporaria a los hijos de un ex Director de Enseñanza Secundaria.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 11 de 1945. — Número 1437|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley

por el que se acuerda una pensión graciable, por el término de diez años, a los hijos del ex Director de Enseñanza Secundaria, Arquitecto Armando Acosta y Lara.

El Arquitecto Acosta y Lara ejerció por dos períodos consecutivos el Decanato de la Facultad de Arquitectura, fué miembro del Consejo Central Universitario y Director del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria desde el 9 de Abril de 1940 hasta su muerte, ocurrida en fecha reciente.

Sus trienta años de actuación ininterrumpida en nuestros organismos docentes en calidad de profesor de Física, Director del Liceo Nocturno, Director del Liceo N.o 1 "José Enrique Rodó" y miembro del Consejo de la ex Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria en reiterados períodos, definieron una austera e intachable personalidad en el mundo de la enseñanza, que concitó en todo momento la admiración respetuosa de sus alumnos y el afecto cordial de sus compañeros de labor.

Maestro también en las virtudes familiares, fué jefe de un hogar —integrado por ocho hijos, el menor de los cuales cuenta seis años de edad— al que su pérdida supone un sensible vacío moral y económico.

Raros son los hombres de talento que en nuestro medio hacen profesión exclusiva de la docencia, cuyos halagos meramente espirituales no colman en la mayoría de los casos las aspiraciones de quienes la ejercitan.

El Arquitecto Acosta y Lara fué uno de los pocos que dedicó íntegramente su vida, sin vacilaciones ni condicionamientos, a la noble tarea de enseñar. Muchas generaciones habrán de agradecerle su callado esfuerzo de todas las horas y el Estado, al que profesores de la jerarquía intelectual y envergadura ética como las de aquél facilitan sensiblemente el cumplimiento de uno de sus fines mas trascendentes, debe reverenciar su memoria que es también por sí misma valiosa fuente de enseñanzas.

Nada mejor a esos propósitos que el arbitrio que recoge el adjunto proyecto, por el cual en forma temporaria se beneficia la pasividad de que disfrutarían sus hijos, permitiéndoles así completar la educación que, para ellos deseaba su progenitor sin las estrecheces económicas, que de otro modo les significaría la pérdida temprana del principal sostén de la familia.

Los méritos del profesor cuya memoria así se enaltece, como el carácter limitado del beneficio que se propone, aseguran, a juicio del Poder Ejecutivo, la pronta sanción de la iniciativa que se concreta en el proyecto acompañado.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a los hijos del arquitecto Armando Acosta y Lara, por el término de diez años y con cargo a Rentas Generales, una pensión graciable de cien pesos ($ 100.00) mensuales, sin perjuicio de la legal que pueda corresponderles.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

16

Mensaje. Se solicita venia para destituir, por enfermedad, a un funcionario de Institutos Penales

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 9 de 1945.

Al Senado de la República:

La Dirección de Institutos Penales ha hecho conocer el estado de salud en que se encuentra el funcionario de dicho organismo señor Enrique González, quien desempeña las funciones de Ecónomo de 2.a clase en la referida repartición y el perjuicio que la falta de los servicios de un empleado de esta categoría reporta al buen orden administrativo que corresponde a un organismo de esta índole.

El Servicio de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública, que ha intervenido en el caso y cuyos antecedentes se adjuntan al presente mensaje, opina que el citado funcionario señor Enrique González, padece de una enfermedad cuyo proceso evolutivo será largo y su mejoría de carácter muy dudoso, lo que hace que se tomen medidas radicales a fin de que el servicio a que pertenece no se resienta, dado que se trata de una función de contralor desde luego delicada y de carácter imprescindible.

En consecuencia el Poder Ejecutivo se dirige a ese Alto Cuerpo solicitando la venia necesaria a fin de proceder a la destitución del señor Enrique González del cargo que ocupa de Ecónomo de 2.a clase de Institutos Penales, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 inciso 10 de la Constitución de la República, y sin que ello importe privarle de los derechos jubilatorios que puedan corresponderle.

El Poder Ejecutivo reitera a ese Alto Cuerpo, las expresiones de su distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

17

Mensaje. Se solicita venia para destituir, por enfermedad, a un Inspector de Vigilancia de Institutos Penales

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 9 de 1945.

Al Senado de la República:

El señor Julio Amor que es titular en el cargo de Inspector de 3.a clase del Cuerpo General de Vigilancia de Institutos Penales se halla físicamente imposibilitado para el desempeño regular de las funciones inherentes a su cargo, habiéndosele otorgado repetidas licencias desde el mes de Mayo de 1942, sin que hasta la fecha se haya reintegrado a sus funciones por los motivos expresados.

El Servicio de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública que intervino en el caso —y cuyos antecedentes se acompañan al presente mensaje— llega a las conclusiones finales de que el empleado mencionado debe cesar en su cargo dado su estado de salud.

Por otra parte, se hace necesario regularizar la situación en que se halla el citado funcionario porque ello perjudica el desenvolvimiento normal del servicio a que pertenece, ya que hasta la fecha, con el fin de contemplarlo en lo posible, se ha hecho necesario la contratación de un suplente, sin perjuicio del pago de la asignación presupuestal que corresponde al empleado aludido, lo que su prolongación indefinida —no obstante el caso especial— perjudica los intereses fundamentales del Estado.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo se dirige a ese Alto Cuerpo solicitando la venia necesaria para destituir al señor Julio Amor del cargo de Inspector de 3.a clase del Cuerpo General de Vigilancia de Institutos Penales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 157 de la Constitución de la República, sin perjuicio de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

El Poder Ejecutivo reitera a ese Alto Cuerpo, las expresiones de su más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

18

Decreto. Se acepta un legado de obras de arte, pinturas y grabados

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 11 de 1945. — Número 2060|945.

Vista la nota del señor Director del Museo Nacional de Bellas Artes, atinente al legado que realizara en favor del Estado el señor don Fernando García, de las obras de arte, pinturas y grabados de su propiedad;

Atento a que a la misma se acompaña el inventario administrativo efectuado por las autoridades del expresado Museo, de las diversas obras incluídas en aquella liberalidad;

Atento a que según se expresa, el Albacea Testamentario, doctor José Irureta Goyena, está dispuesto a confiar, desde ya al Estado la tenencia de dichos bienes, mediante el otorgamiento de las cautelas respectivas;

Atento a que en el caso corresponde la ingerencia del Ministerio Fiscal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183, inciso 3.o, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay acepta el legado instituído a su favor en los autos testamentarios de don Fernando García.

Art. 2.o Autorízase a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes para recibirse del referido legado, mediante el otorgamiento de los respectivos resguardos y debiendo disponer lo conveniente para su custodia y conservación, ya sea en el propio local del Museo o en caso de no ofrecer éste las condiciones y capacidad indispensables, en otro de su elección, dando cuenta de inmediato al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 3.o Transcríbase al señor Fiscal de Hacienda de segundo turno a los fines del ejercicio de las acciones conducentes al cumplimiento de las disposiciones testamentarias, comuníquese, publíquese y vuelvan estos obrados al Museo Nacional de Bellas Artes a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

19

Resolución. Se autoriza una suma para evitar la suspensión de funcionamiento de oficinas inscriptoras departamentales, con comunicación a la Asamblea General.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 13 de 1945. — Número 2330|943.

Visto el mensaje de la Corte Electoral por el cual hace saber que en atención a la total carencia de fondos ha resuelto suspender el funcionamiento de las oficinas inscriptoras que había creado en varios Departamentos, fuera de las Capitales respectivas al promediar el año 1944, servicio éste que se ha estado atendiendo con los fondos arbitrados por la ley de 22 de Agosto de 1944 y cuyo saldo existente en la actualidad es de $ 37.55;

Resultando: que como según lo expresa la citada corporación la creación de esas oficinas se hizo atendiendo las sugestiones de algunos partidos políticos así como también a pedidos que le fueron formulados oportunamente en razón de la existencia de núcleos de ciudadanos que deberían inscribirse y cuyas residencias se hallaban distantes de las Capitales respectivas;

Considerando: que la medida adoptada por la Corte de la referencia importa la paralización casi total de la inscripción en nueve Departamentos de la República ya que esas tareas sólo podrán realizarse en las Capitales de los mismos para lo cual la corporación aludida dispone de fondos previstos en el presupuesto permanente votados para el actual ejercicio.

Atento a que la Corte de que se trata ha requerido por repetidas veces se le proveyera de los fondos indispensables para el servicio inscripcional de la referencia no habiendo obtenido hasta la fecha la autorización necesaria para el efecto;

Atento a que la citada Corte expresa que aún si se le proveyera de los fondos estrictamente indispensables podrían subsanarse en gran parte las dificultades planteadas hasta tanto la Asamblea General arbitre los recursos requeridos para tal fin;

Atento a que la labor inscripcional cuya suspensión se ha dispuesto según lo expresa la Corte mencionada insumirá la suma aproximada de $ 2.500.00 mensuales por concepto de viáticos de los funcionarios que ha destacado para actuar en las oficinas inscriptoras creadas en alquileres y gastos generales de esas mismas oficinas;

Atento a que corresponde tomar medidas de urgencia a fin de que los servicios inscripcionales que se mencionan no sean paralizados dado el perjuicio que ello reportaría para los ciudadanos que estuvieran en condiciones de inscribirse a fin de hacer uso de sus derechos cívicos en el próximo período electoral,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Autorizar de acuerdo con el artículo 101 de la ley 8.935 de 5 de Enero de 1933 a la Corte Electoral para disponer hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5 000.00) que se tomarán de Rentas Generales, los que serán invertidos a razón de $ 2.500.00 mensuales en los meses de Julio corriente y Agosto próximo para cubrir los gastos que demanden las oficinas inscriptoras creadas en varios Departamentos fuera de la Capital, en el año 1944.

2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos consiguientes. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

20

Resolución. Se declara arreglado a derecho un nombramiento de suplentes efectuado por el Consejo de Enseñanza Primaria.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 9 de 1945. — Número 1581|945.

Vistos estos antecedentes venidos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, atinentes a las designaciones efectuadas para el desempeño de suplencias administrativas;

Resultando: 1.o La Contaduría General de la Nación ha procedido a dar de baja a los actuales suplentes, en mérito a las siguientes objeciones que le merece el procedimiento seguido por el expresado Consejo:

A) Las designaciones mencionadas importarían verdaderas creaciones de cargo por vía administrativa y por consiguiente ilegal;

B) La imputación al rubro "Licencias" es improcedente por estar afectado de modo exclusivo por la ley al pago de suplencias de cargos docentes.

2.o El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en resolución de 25 de Junio próximo pasado, acordó hacer suyo el informe de su Encargado de Asuntos Jurídicos, en el cual se rebaten las observaciones señaladas. La primera por inexacta, en cuanto las designaciones tienen alcance concreto y predeterminado: ejercicio de funciones propias de cargos cuya preexistencia es supuesto necesario del acto de nombramiento; la segunda porque supone extraer del texto legal (en el caso la partida presupuestal "rubro 1.02 A, licencias: $ 534.420.00"), conclusiones extrañas a su tenor literal, introduciendo distinciones donde el legislador no las hizo;

Considerando: 1.o El vocablo "suplencia", conforme a su acepción natural e incluso su origen etimológico, implícitamente entraña la previa existencia del cargo, a cuya provisión se dirige por el plazo de la ausencia del titular, que es así subrogado en el desempeño de la función pública. Su naturaleza no varía según el cargo sea docente o administrativo y la inclusión en el Presupuesto de una partida especialmente afectada a tales fines, supone la facultad concedida por ley para el empleo de ese medio conducente a asegurar la continuidad esencial a la actividad administrativa;

2.o) El rubro "Licencias" se halla comprendido en una planilla que involucra cargos docentes y administrativos, sin indicación expresa de un destino específico y excluyente, por lo que es legítimo aplicarlo a todas las licencias sin discriminación, una vez aceptado como necesario a la eficacia y regularidad del servicio, el concurso de una persona no integrante de los cuadros regulares de funcionarios;

Por estos fundamentos, y con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declarar arreglado a derecho el nombramiento de suplentes para cargos administrativos efectuado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y en consecuencia que la Contaduría General de la Nación debe proceder al pago de los servicios prestados por los actuales suplentes que fueron dados de baja en virtud de las razones mencionadas en la parte expositiva de esta resolución.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO D[illegible] NACIONAL

ACTA N.o 347

En Montevideo, a los doce días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 362|945). — Santos Pedrozo, soldado del Regimiento de Caballería N.o 7, con una asignación mensual de $ 13.33.

2—(Carpeta 2094|945). — Mercedes González, soldado de la Escuela de Armas y Servicios, con una asignación mensual de $ 31.66.

3—(Carpeta 1052|945). — Julio Zanabria, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 5, con una asignación mensual de $ 51.46.

4—(Carpeta 703|945). — Nemecio Castellano, ex soldado del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación mensual de $ 37.32

5—(Carpeta 2269|945). — Ramón Falcón, soldado del Regimiento de Caballería N.o 5, con una asignación mensual de $ 13.33.

6—(Carpeta 1400|945). — Altivio Salgado, ex soldado del Batallón de Ingenieros N.o 4, con una asignación mensual de $ 37.34.

7—(Carpeta 2636|944). — Mario Feliciano Artuche, ex soldado del Grupo de Artillería N.o 1, con una asignación mensual de $ 20.00.

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de

1—(Carpeta 3189|945). — Walter Trillo, Auxiliar 5.o de la Dirección General del Servicio de Intendencia, nueva prórroga por el término de 90 días, por razones de salud.

2—(Carpeta 247|944). — Eulalia Ferreyro, Costurera de la Dirección General del Servicio de Intendencia, nueva prórroga por el lapso de 15 días, por razones de salud.

3—(Carpeta 2573|945). — Eduardo Mato, Operario de la Dirección General del Servicio de Intendencia, nueva prórroga por el término de 28 días, por razones de salud

4—(Carpeta 3744|943). — Santiago Lorente, Auxiliar 5.o de la Dirección General del Servicio de Transmisiones, nueva prórroga por el lapso de 30 días, por razones de salud.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C" y a favor de:

1—(Carpeta 3195|945). — Vapor de bandera noruega, de carga, denominado "Molda".

2—(Carpeta 3196|945). — Vapor de bandera española, de carga, denominado "Cabo Ortegal".

Varios

1—(Carpeta 6524|943). — Modificando la resolución administrativa del 1.o de Febrero de 1944, en el sentido de declarar que el Sargento 1.o retirado Diego Lamas, tiene derecho a percibir una pasividad mensual de $ 77.00.

2—(Carpeta 5947|944). — Modificando la resolución administrativa del 13 de Marzo de 1928, en el sentido de declarar que el Sargento retirado Nacianceno Ferreira, tiene derecho a percibir una pasividad mensual de $ 54.66.

3—(Carpeta 1538|940). — Manteniendo en todo su sentido, la resolución del 6 de Noviembre de 1940, autorizada en acta N.o 114, en la que se desestimó la solicitud presentada por el ex Cabo 1.o de Artillería de Marina, Irineo Aquino, para que se le concediera el retiro militar.

4—(Carpeta 3809|940). — Modificando la resolución administrativa del 3 de Febrero de 1941, autorizada en acta N.o 275, en el sentido de declarar que el Corneta retirado Luis Leopoldo Riffaud, tiene derecho a disfrutar de una pasividad mensual de $ 28.87.

5—(Carpeta 5966|943). — Modificando la resolución administrativa del 23 de Diciembre de 1943, autorizada en acta N.o 270, en el sentido de declarar que el soldado retirado Rómulo Quinteros Otero, solo tiene derecho a disfrutar de una pasividad mensual de $ 18.75.

6—(Carpeta 5182|941). — Modificando la resolución administrativa del 1.o de Octubre de 1944, autorizada en acta 309, en el sentido de declarar que la liquidación de pasividades que le corresponde percibir al soldado retirado Donato Rodríguez, hasta el 17 de Setiembre de 1941, debe efectuarse a razón de $ 8.54 mensuales.

7—(Carpeta 2196|945). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria por la suma de $ 10.00, a favor del señor Pedro Irigoyen, equivalente al importe de la diferencia de haberes, que como ex soldado del Batallón de Infantería N.o 9, le corresponde percibir por el mes de Noviembre de 1944.

8—(Carpeta 1131|945). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1943, la cantidad de $ 66.67, que se le adeuda al ex Sargento de la Dirección General de la Aeronáutica Militar, Elbio Gongorra.

9—(Carpeta 2099|945). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a los "Proventos" de la Imprenta Militar, la suma de $ 178.00, importe de la impresión de reglamentos.

10—(Carpeta 5190|941). — Manteniendo en todos sus términos la resolución administrativa del 3 de Diciembre de 1942, autorizada en acta N.o 218, en la que se desestimó la gestión promovida por el ex soldado del ex Regimiento de Artillería Montada N.o 1, Sebastián Silva, para que se le concediera el retiro militar.

11—(Carpeta 830|A|945). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación por la suma de $ 65.00, a favor del Grupo de Artillería N.o 1, a fin de que se le reintegre al Sargento de dicha unidad, Jovenal Espejo, el importe de los medios sueldos que, por los meses de Marzo y Abril del corriente año, le fueron retenidos.

12—(Carpeta 5038|944). — Autorizando al Suboficial de 1.a clase Mecánico Electricista de la lista de "Retirados del Cuerpo de Equipajes de la Marina", don Domingo Zoilo Fan, para que pueda embarcarse como tripulante del vapor de bandera nacional "Contraalmirante Rodríguez Luis".

13—(Carpeta 112|945). — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Cuerpo de Policía Marítima a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de 6 asignaciones de rancho en metálico "impersonales", desde el 1.° del corriente mes, a fin de ser distribuídas entre igual número de marineros que prestan servicios en la Subprefectura del puerto de Santiago Vázquez, Destacamentos N.o 4 y N.o 5 y Oficina de Seguridad Portuaria.

14—(Carpeta 2581|945). — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Cuerpo de Policía Marítima, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al Marinero de 2.a clase, César H. Fiordelmondo, que presta servicios en la Oficina de Seguridad Portuaria.

15—(Carpeta 112|945). — Disponiendo que la Inspección General de Marina incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico les corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al Cabo de 2.a clase Juan Carlos Javier Reberte Martínez, Marinero de 1.a clase Angel Roberto Beledo, y a los Marineros de 2.a clase Enrique Aguirre, Adolfo Edmundo Sery Fontana, Gustavo Marcel Duchéne De los Santos y Carlos María Repetto Dornell Fraga, que prestan servicios en el Centro de Instrucción de la Marina.

16—(Carpeta 3[illegible]|945). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al soldado Alejandro Alberto Sardo, que presta servicios en esa Inspección General.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — General de División (R) [illegible]FREDO R. CAMPOS.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

26.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

JUNIO 14 DE 1945

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR HECTOR ALVAREZ CINA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Inasistencias.

ORDEN DEL DIA

4—**Situación financiera del país.** — (Continuación de la exposición del señor Ministro de Hacienda). — Planteamiento de una cuestión previa por el señor Representante Viña, respecto a la permanencia del señor Ministro en Sala una vez que termine su exposición. — Breve debate sobre el particular, en que intervienen los señores Representantes Gilmet y Chouhy Terra, el señor Ministro y la Presidencia.

—Continúa su exposición el señor Ministro, iniciada en la 24.a sesión ordinaria del 12 del corriente mes.

—Intervenciones de los señores Representantes Rodríguez Larreta, Chouhy Terra y Cardoso.

—Pedido del señor Ministro para continuar su exposición en una próxima sesión. — Después de un cambio de ideas sobre el particular, y sin concretarse resolución al respecto, se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, C. Arrarte Corbo, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Tomás J. de la Fuente, Antonio M. Durán Rubio, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Omar Goyenola, Vicente Grucci, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Arturo Lussich, Juan B. Maldonado, Carlos M. Mattos, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis Ollú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, José María Penco, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Silvio H. Silva, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Antonio G. Fusco, Juan F. Guichón, Héctor Payssé Reyes y Luis Penza.

Con aviso, los señores Representantes: Luis Batlle Berres, Alfredo García Morales y Juan A. Lorenzi.

Sin aviso, los señores Representantes: Víctor Alvarez Menéndez, Felipe Amorim Sánchez, Pantaleón L. Astiazarán, Oscar P. Calleriza, Florencio Core, Eofelio de Dovitiis, Héctor Grauert, Ramón Guerrero Flores, Enrique D. Martínez, J. L. Morales Arrillaga, César I. Rossi, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Horacio Terra Aroceña, Miguel A. Trianón y Miguel Vieyte.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"PROYECTOS INFORMADOS

—La Comisión de Fomento de la Producción se expide en el proyecto por el que se faculta al Poder Ejecutivo para fijar los precios mínimos a los ganados que se comercialicen, con destino al sacrificio de los frigoríficos.

—Repártase.

DE LOS MINISTERIOS

Contestación a pedidos de informes:

—El Ministerio de Hacienda contesta el pedido de informes del señor Representante doctor A. Carlos Cutinella, relacionado con la instrucción de una información sumaria a varios funcionarios de la Sub-Receptoría de Aduana de Nueva Palmira, Departamento de Colonia.

—A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

—Exposición de la Federación Uruguaya del Magisterio, respecto del proyecto de reforma agraria.

—A sus antecedentes.

3

—Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 13 del corriente:

Con licencia: Fusco, Guichón, Martínez, Payssé Reyes, Penza y Ruibal.
Con aviso: Barbé y García Morales.
Sin aviso: Core, García da Rosa, Rossi y Vieyte.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día miércoles 13:

Higiene y asistencia

Con aviso: Ruibal.
Sin aviso: Trianón.

Presupuesto, integrada

Con aviso: Martínez
Sin aviso: Trianón y Viña.

Defensa Nacional

Sin aviso: Amorim Sánchez.

Asuntos Financieros y Bancarios

Sin aviso: González, Chouhy Terra y Vieyte.
Con licencia: Martínez.

Fomento de la Producción

Con aviso: Puig.
Sin aviso: Richero y Alvarez Menéndez.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Hbiendo número está abierta la sesión.

Se va a entrar a la orden del día, que la constituye la continuación de la exposición del señor Ministro de Hacienda sobre la situación financiera del país.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR VIÑA. — Sería conveniente conocer si una vez que el señor Ministro terminara su exposición, permanecería o no en Sala, porque es indudable que los señores Diputados que se han inscripto para hablar, tendrán interés en saber si el señor Ministro permanecerá en Sala a fin de poder aclarar cualquier punto que ellos planteen en sus exposiciones.

Se entiende que esto no significa una interpelación, sino que es simplemente a vía de aclaración y para el interés mismo del debate, porque esta pregunta la formulo debido a que de la exposición del señor Ministro efectuada en la sesión anterior, parecería desprenderse que una vez terminada ella, se retiraría de Sala.

Nada más que para eso, señor Presidente, he pedido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Aunque me encuentro algo indispuesto, he querido concurrir a la sesión para corresponder a la deferencia de la Cámara que se ha reunido para oir la continuación de mi discurso.

En cuanto a la pregunta que formula el señor Diputado Viña, le diré que el sentido de las expresiones usadas por mí en la primera parte de mi exposición, es bien claro, y que determinaré oportunamente si he de quedarme en Sala o retirarme de ella.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite?...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No, señor.

SEÑOR VIÑA. — Me parece que eso no es lo que corresponde a una pregunta amable que se le formula al señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro no desea ser interrumpido.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Hemos concurrido a esta sesión a escuchar al señor Ministro de Hacienda, a responderle y a hacerle preguntas si es necesario, porque creemos que esa es una de las virtudes del Parlamento. Para venir a Sala simplemente a oir una fría lectura creemos que no tenemos por qué perder el tiempo; nos retiraríamos de Sala porque bastaría con leer los resúmenes, que mañana publicará la prensa, de lo expresado aquí por el señor Ministro.

(Apoyados).

—De manera que si esto quiere convertirse nada más que en una exposición fría y detallada de la opinión que el Poder Ejecutivo mantiene en estos momentos sobre las finanzas públicas, nosotros estamos de más aquí porque, como ya he dicho, basta para ello con leer la prensa. Ahora, si venimos a debatir, si venimos a discutir y si venimos a escuchar la voz de la oposición, entonces permaneceremos en este recinto; de lo contrario nos retiraremos, señor Presidente. Por eso es que mi compañero de bancada, el señor Diputado Viña, ha pedido esa aclaración, en buen tono, al señor Ministro, y no sólo la pedimos al señor Ministro sino también a los demás sectores de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar en el uso de la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Las causas del déficit, señor Presidente, han sido...

(Se retiran de Sala varios señores Representantes de la bancada nacionalista).

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Creo, señor Presidente, que la Cámara tiene la obligación de meditar un poco sobre la actitud que han señalado los señores Diputados pertenecientes al Partido Nacional y entiendo que debe tener un poco de serenidad para abordar este tema, porque aquí lo interesante es que se debatan los temas económico-financieros con toda su amplitud.

El señor Ministro no ha sido bastante categórico en su aclaración de que él habrá de retirarse una vez terminada su exposición.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo no he dicho eso.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Es bastante categórico el señor Ministro al establecer en la sesión pasada que él quedará a disposición de la Cámara para todas las aclaraciones que se juzguen oportunas y de interés, de acuerdo con lo que la Constitución establece en la materia. En buen romance eso no puede ser interpretado más que de una manera: que el señor Ministro permanecería en el recinto si es que la Cámara lo decide por el expediente de la interpelación. Yo creo que el señor Ministro, una vez concluída su exposición, ha de permanecer en Sala y ha de escuchar a los señores Diputados que deseen opinar sobre el tema: lo creo porque lo otro sería inconducente; el señor Ministro, con toda seguridad, sería llamado al recinto parlamentario por el expediente de la interpelación, interpelación que creo nadie se negaría a votar y que yo sería el primero en suscribir. De modo que no creo que los señores Diputados puedan tener el temor de que la Cámara no vaya a encarar este tema con suficiente extensión; pero entiendo que lo lógico es escuchar al señor Ministro y esperar que termine su exposición. Me parece inconducente el retirarse de Sala, porque creo que el señor Ministro permanecerá en el recinto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por otra parte, la Cámara — y mucho menos la Mesa — no puede imponerle al señor Ministro una actitud determinada. Esa actitud podrá asumirla el señor Ministro de acuerdo con las prescripciones reglamentarias. Además, no hay que olvidar que, como el señor Ministro acaba de decir, independientemente de estas razones, que se encuentra algo indispuesto, ello podría ser motivo suficiente para que, llegado a una cierta altura de su exposición, no se hallara en condiciones de contestar ventajosamente las interrogaciones que se le formularan.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No deja de llamarme la atención, señor Presidente, el interés que despierta en algunos señores Diputados, el saber lo qué he de hacer cuando concluya mi exposición. Parece que eso interesara más que oir la exposición misma. Yo fuí bien explícito en mi discurso: dije que concurría a la Cámara a exponer y no a debatir, y entiendo que se debe proceder de esa manera porque yo he concurrido a la Cámara espontáneamente y he atendido el deseo expresado por algunos señores Diputados para que el Ministro hiciera una exposición sobre los problemas financieros. A mí nadie me invitó a venir a debatir — en balde se aducen argumentos relacionados con el sistema semiparlamentario de gobierno — porque cuando se desea discutir con los representantes del Poder Ejecutivo lo razonable es llamarlos, pedirles las explicaciones que se desee y presentarles el cuestionario de lo que ha de ser objeto de la interpelación.

Voy a tratar en la Cámara una gran cantidad de puntos: algunos de ellos ya han sido motivo de mi disertación, y es natural que no puedo venir con todos los antecedentes del Ministerio para contestar, en detalle, a las preguntas que se les ocurra formular en Cámara a los señores Representantes sobre cualquiera de esos puntos.

Vengo, pues, a hacer una exposición. Así lo dije; y agregué que si los señores Representantes deseaban aclarar u obtener informes sobre algunos de los temas concretos que iban a ser aludidos en mi disertación, yo estaba a disposición de los señores Representantes y de la Cámara con arreglo a los procedimientos que señala a ese mismo efecto la Constitución de la República.

Me parece que he procedido ajustadamente; y no creo que se haya expresado el deseo de que yo viniera a la Cámara para hacer una exposición y para llevarme, sin decirlo, a un interrogatorio sobre cada uno de los más diversos problemas que se relacionan con la situación económico-financiera

Al término de la sesión del pasado martes, señor Presidente, hice conocer las cifras del déficit de 1944, suministradas por la Contaduría General de la Nación. El monto de ese déficit, anticipado por mí como irremediable, desde diciembre de 1943, es, felizmente, algo menor que lo previsto.

Las causas del déficit, señor Presidente, han sido explicadas en diversos documentos públicos que los señores Representantes conocen. De paso, y antes de seguir a otro punto, hago notar, con relación a los gastos del ejercicio pasado, que este Gobierno se ajusta a las obligaciones del artículo 255 de la Constitución de la República, y entrega a los Municipios de todo el país el 75 o|o del producido del impuesto de Contribución Inmobiliaria. También hago notar que esta Administración soporta el aumento de los servicios de la Deuda Pública emitida para saldar atrasos de períodos anteriores.

Se recordará que la Deuda de Consolidación de 30 de setiembre de 1941 y 17 de abril de 1942, por un monto en conjunto de $ 43:000.000, se colocó en su mayor parte en estos dos últimos años.

También gravita sobre el déficit de 1944 el pago de los servicios de la Deuda Interna de $ 19:000.000, autorizada por la ley de 7 de enero de 1944, para atender obligaciones pendientes del ejercicio 1942. La única Deuda de igual naturaleza que las citadas, propia de esta Administración, es la de 20 de octubre de 1944, o sea la Deuda Interna 5 o|o 1943, por $ 30:500.000. Y aún mismo, del producido de dicha Deuda hay que asignar $ 1:945.098.32 — casi dos millones de pesos — a la cobertura de los saldos de déficit anteriores a 1943.

El déficit del ejercicio en curso, de 1945, ha sido estimado, con reservas, por legisladores de reconocida especialización, en cantidades que difieren entre sí notablemente.

El Ministerio de Hacienda no se halla aún en condiciones de formular un pronóstico fundado. En este ejercicio habrá entradas adicionales por creación de tributos y por aumentos de tasa de los existentes. También puede influir, en cierto grado, sobre los ingresos, la reactivación del intercambio comercial; y se comprende que sobre bases tan inciertas sea preferible, por ahora, no dar números.

De todos modos, el año 1945 cerrará también, forzosamente, con un desnivel de importancia.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Evidentemente, es fácil de percibir que el señor Ministro no se encuentra en condiciones físicas...

(Apoyados).

—Acaba de declarar que se sentía un tanto indispuesto; pero a las pocas palabras se ve claro que no puede continuar con su exposición.

Propondría, por lo tanto, que esta reunión tuviera lugar en alguna sesión de la semana próxima.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro decidirá al respecto, si en realidad considera que no se encuentra en condiciones; la Cámara con mucho gusto lo oirá en otra oportunidad...

SEÑOR MINISTRO. — Creo que puedo seguir.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...en el entendido de que si en cualquier momento el señor Ministro se encuentra molestado, no tiene más que anunciarlo a la Cámara, para que suspenda la sesión.

SEÑOR MINISTRO. — Muchas gracias, señor Presidente; pero creo que podré continuar.

Decía, recapitulando, que, de todas maneras, el año 1945 cerrará también, forzosamente, con un desnivel de importancia; a pesar de estar seguro, también, de que el repunte de las rentas habrá de proseguir en proporciones tal vez más acentuadas.

En la sesión del martes informé que la recaudación de 1944 había superado a la de 1943 en $ 13:641.579.79. Hoy agrego, que la recaudación de 1945, hasta el día de ayer, en igual período supera a la de 1944 en pesos 7:125.203.75.

Hay que esperar que este año — y ojalá no me equivoque — sea el último en la curva de depresión financiera, originada desde largo tiempo atrás por los factores externos e internos actuantes.

Voy a pasar a ocuparme, señor Presidente, en el tema del Presupuesto.

El Presupuesto General de Gastos presentado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General el 27 de mayo de 1944, se preparó con la intervención directa del señor Presidente de la República, tratando de excluir de él todo nuevo gasto que fuera superfluo o que no respondiera a exigencias imperiosas de buena administración.

"Para ir a cifras menores" — decía yo en esta Cámara el día 6 de octubre, hablando del monto de los créditos solicitados — "habría debido pensarse en disminuir sueldos, en destituir personal, en supirmir cargos, en clausurar establecimientos, en suspender pagos de interés y amortización de las deudas, en abandonar la conservación de las obras de vialidad, en rehusar servicios de salud pública, de enseñanza o de cultura".

Luego de una labor minuciosa, cumplida por las Comisiones parlamentarias con el concurso permanente del Ministerio de Hacienda y de sus servicios administrativos, lo mismo que de las demás Secretarías de Estado, el proyecto de Presupuesto General de Gastos obtuvo sanción en una y otra Cámaras.

El nuevo Presupuesto, salvo contadas reformas, refleja la realidad de la situación administrativa preexistente: sueldo mínimo de cincuenta pesos para los funcionarios (ley de 29 de diciembre de 1944); creación de ayudantías escolares (ley de 24 de agosto del mismo año); aumento del sueldo de los maestros a cien pesos; ingreso a las planillas del personal amparado por el decreto-ley de 30 de setiembre de 1942 y ley de 7 de enero de 1944; y actualización de los rubros de gastos para conformarlos al monto de las erogaciones efectivas.

El Presupuesto anterior a éste había sido aprobado el 31 de diciembre de 1936; y en los ocho años transcurridos desde entonces le siguieron innumerables leyes y decretos-leyes modificativos de las planillas de sueldos y gastos.

No se habrá consumado una obra perfecta, pero el país tiene presupuesto, lo que ya representa un principio de ordenación que vale mucho.

Como era posible que se hubiera incurrido en algunas omisiones de poca monta, por iniciativa parlamentaria la ley señaló un plazo para que el Poder Ejecutivo hiciera las correcciones pertinentes y diera cuenta de ellas a la Asamblea General. Así lo hizo el Ministerio de Hacienda, previo acuerdo, en cada caso, de la Contaduría y del Ministerio respectivo. Esas enmiendas, en número de doscientas veintisiete, fueron comunicadas a la Asamblea General. La Comisión de Presupuesto de esta Cámara las consideró en varias reuniones; y de las doscientas veintisiete enmiendas sólo puso reparos a tres de ellas, desde luego intrascendentes, que el Poder Ejecutivo no tiene ningún interés en mantener y que da por retiradas.

La Cámara está bien instruída del inútil intento de escándalo que quiso formarse alrededor de este episodio banal.

Lo mismo ocurrió, en su tiempo, con las creaciones de empleos, ya tuve ocasión de explicar antes de ahora a la Cámara, que los nuevos cargos del Presupuesto de 1945 son casi todos de funcionarios de la policía, peones, vigilantes, serenos, limpiadores, artesanos, maestros, enfermeros, nurses, visitadoras, médicos, farmacéuticos, practicantes y demás personal de Salud Pública. Suman 1.505 plazas.

Tampoco son empleos burocráticos, en su inmensa mayoría, los de origen anterior a la ley de Presupuesto, o sea, los autorizados por once leyes que votó esta Cámara desde el 8 de abril de 1943 al 19 de diciembre de 1944. Basta mencionar las planillas, que son éstas, para ver de qué clase de funciones se trata: Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria; Ministerio de Salud Pública: Liceos de Pando y Bella Unión; Liceos de Rosario, San Ramón y Las Piedras; Liceo de José Batlle y Ordóñez; Cuerpo de Ingeniería de Máquinas y Electricidad de la Marina; Fiscalías Departamentales (Fiscal suplente), Consejo de Enseñanza Primaria (760 ayudantías) y Cursos Preparatorios del Liceo Departamental de Rocha.

Este segundo grupo, autorizado por varias leyes con anterioridad a la sanción de la ley de Presupuesto, suma 884 cargos. En total, desde el 1.o de marzo de 1943 hasta

la fecha, la ley ha creado 2.389 plazas, casi todas ellas para el desempeño de funciones técnicas, docentes, de policía, de asistencia y de servicio. Insumen, anualmente, $ 1:908.108.00.

De todos estos puestos, sólo hay 53 de tareas especiales, con sueldo mayor de $. 100.00 y los otros 2.336 están retribuídos con asignaciones variables, desde $ 100 para abajo. Creo que estas cifras reunidas por la Contaduría de la Nación, son de una elocuencia concluyente.

El Monto de los créditos presupuestales y el acrecimiento de los mismos, operado en los últimos años, suelen ser objeto de apreciaciones tendenciosas. Los que más reclaman por esa causa, son también los que más especulan con propagandas de diverso carácter, relativas al alza de precios. Pero al proceder de este modo, olvidan que el alza de los precios lo sufre también el Estado en todos sus rubros de gastos y en especial en los de combustibles, materiales, máquinas, equipos, productos de laboratorio y asistencia, víveres, y otras clases de bienes de consumo.

Y si los porcentajes que se atribuyen al alza de los precios fueran exactos, el Presupuesto General de Gastos tendría que ser, según ellos, muchísimo más elevado de lo que es en realidad.

Sobre este punto y a simple título de información, voy a dar algunas referencias sobre crecimiento de gastos públicos en diversos países, entre los años 1938-39 y 1944-45. Partiendo de 100, en 1938-39, los gastos estarían representados en 1944-45 por los números que voy a leer: Venezuela, 118.5; Ecuador, 132.4; Argentina, 137.9; Uruguay, 149.6; Brasil, 154.5; Perú, 205.6; Méjico, 218.7; Costa Rica, 222.6; Chile, 227.6; Suecia, 265.3; Suiza, 278.5; India, 340.8; Bolivia, 361.4; Australia, 700.4.

Para demostrar que este cómputo ha de estar al día, diré que en él figura el Uruguay con un Presupuesto de $ 136:900.000. Ha sido tomado del número de enero de 1945 del Boletín mensual de Estadística de la Liga de las Naciones, y en él se hace constar que en sus cifras no están comprendidos los gastos especiales de guerra.

Voy a ocuparme ahora, señor Presidente, en la aplicación y resultados del decreto-ley de 30 de octubre de 1942 y ley de 7 de enero de 1944.

El decreto-ley de 30 de octubre dispuso por su artículo 1.o, en lo pertinente, que desde el día 1.o de noviembre de 1942, se incorporaría al presupuesto de las reparticiones en que entonces se encontraba prestando servicios, y con los mismos sueldos liquidados durante el año, todo el personal eventual adscripto a las mismas.

El alcance de este decreto-ley dió lugar a una larga historia administrativa que todavía no ha terminado del todo.

La ley de 7 de enero de 1944, por vía interpretativa, extendió ese alcance. En efecto: esa ley declara que el decreto-ley de 30 de octubre de 1942 comprende a todo el personal eventual que en aquella fecha desempeñaba servicios de carácter permanente con remuneración mensual o a jornal. La primera expresión "personal eventual" fué sustituída por esta otra: "personal eventual de carácter permanente con remuneración mensual o a jornal". Para gozar del amparo de estas disposiciones, era necesario que se hubiera estado prestando servicios en el carácter indicado en la fecha del 30 de octubre de 1942.

Insisto, pues, en que, según la interpretación dada por la ley de 7 de enero de 1944, estaban comprendidas en el beneficio de la ley todas las personas que trabajaban como funcionarios eventuales en la fecha del 30 de octubre de 1942, con carácter permanente, con retribución mensual o a jornal.

Ahora paso a dar cifras. Las personas que trabajaban el 30 de octubre de 1942, incorporadas al Presupuesto General de Gastos, llegan a la cantidad de 3.373 y el importe anual de sus retribuciones asciende a $ 2:787.499.92. Estos 3.373 funcionarios ahora presupuestados, pueden dividirse en dos grupos: el primero, de 1.854 personas que percibían antes sus haberes con arreglo a partidas globales del Presupuesto por un importe de $ 1:612.567.90; y el segundo, de 1.519 personas que percibían antes sus haberes con cargo a leyes especiales y proventos, por un importe de $ 1:174.932.

Ahora bien: estas incorporaciones, ¿aumentan los gastos? En principio, no; en la realidad, sí, y no.

La incorporación de funcionarios pagados antes por partidas globales del Presupuesto no aumenta los gastos porque el importe de sus sueldos se ha dado de baja de esas partidas; pero el cambio de situación puede motivar que, después, se pida el aumento de algunas partidas globales disminuídas, para que no se resientan los servicios. Eso ya vemos que está ocurriendo con respecto a algunas reparticiones. Los eventuales pasaron a ser presupuestados y las partidas globales fueron disminuídas en el monto del sueldo de los eventuales presupuestados; pero, ahora, resulta que las partidas globales son insuficientes para la atención de los servicios a que estaban destinadas.

La incorporación de funcionarios pagados antes con cargo a leyes especiales y a proventos tampoco aumenta los gastos, porque la Tesorería se reintegra con los recursos propios o proventos que antes se empleaban para el pago; pero si estos recursos propios o proventos no alcanzan a saldar el importe del reintegro, la diferencia recae sobre Rentas Generales. Desearía haber sido claro en esta trabajosa exposición.

Hay un hecho, en cambio, importe o no importe aumento de gastos, que fatalmente tendrá que producirse, y es éste: que 3.373 personas, que integraban la Administración Pública el 30 de octubre de 1942, van a aparecer en gran parte como ingresadas al Presupuesto General de Gastos en 1943, en 1944 y en 1945, sin haber sido designadas por este Gobierno.

Considero qúe esta aclaración, señor Presidente, es muy importante, pues unos datos publicados por la Contaduría General, con fines estadísticos, sobre número de funcionarios presupuestados en diferentes épocas, hizo que se atribuyera a esta Administración la creación de plazas burocráticas que ella no había hecho.

Ahora, con respecto a vacantes diré, señor Presidente, que las economías realizadas por este Gobierno sobre los rubros de sueldos llegan en el año 1943 a la más alta cifra que se haya obtenido: $ 1:700.000. En el año 1944 exceden de $ 1:500.000. Llamo la atención de la Cámara sobre eso: que las economías realizadas por este Gobierno sobre los rubros de sueldos llegan, en el año 1943, a la más alta cifra que se haya obtenido: $ 1:700.000 y en el año 1944, exceden de $ 1:500.000.

En cuanto a designaciones, el Ministerio de Hacienda ha provisto el 24.71 o|o de las vacantes ocurridas durante los años 1943 y 1944 en las reparticiones de su dependencia y ha dejado de proveer, por tanto, el 75.29 o|o. Las pocas vacantes provistas lo fueron: el 89.23 o|o por ascenso y el 10.77 o|o por nombramiento directo; y la mitad de estos últimos, 10.77 o|o eran cargos de Dirección o Subdirección.

He de insistir, sin embargo, aleccionado por mi propia experiencia, en que ésta es una de las economías menos recomendables y menos beneficiosas para la Administración Pública.

Si se interrumpen los ascensos, se priva a los buenos funcionarios de un derecho que merece respeto. Si se efectúan los ascensos y se suprimen los últimos cargos de la escala jerárquica, las economías en los gastos pierden entidad y se infiltra en los cuadros administrativos un elemento potencial de desorganización.

Esta clase de economías no puede hacerse a ciegas, por porcentajes, o por categorías, o por denominaciones. La norma de no proveer las vacantes tendría que estar precedida de un estudio completo de la Administración Pública que permitiera calificar, sin ligereza, cuáles son los empleos que pueden suprimirse o desplazarse. Este es el resultado que he podido extraer de una experiencia de que no me envanezco.

He dado datos generales, señor Presidente, de economías sobre sueldos en este Gobierno y particulares, del Ministerio de Hacienda. Declaro que hasta ahora no he sentido la curiosidad de hacer estadística retrospectiva, pero me he encontrado con el caso de algún funcionario a quien ha debido pagarse sus servicios a jornal, por haber sido designado hace mucho tiempo para ocupar una vacante imaginaria.

Por decreto de 30 de octubre de 1944, el Poder Ejecutivo a propuesta del que habla y con la firma de todos los Ministros, designó una Comisión de cinco expertos Contadores, con funciones de investigación y de asesoramiento, a la que se encargó la tarea de preparar un programa de reformas sobre organización administrativa y régimen de gastos públicos.

Se integró esta Comisión con técnicos reconocidamente versados en la materia y vinculados a diferentes sectores de opinión. Se les dió amplias facultades para informarse e investigar en todas las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo. Dos de ellos han sido electos después por la Asamblea para integrar, también, el Tribunal de Cuentas.

La Comisión funciona en el Ministerio de Hacienda, en el que a mediados del mes de mayo ya había celebrado cuarenta y cinco reuniones con un promedio de tres horas de trabajo por reunión, aparte del tiempo destinado a la visita de oficinas. A iniciativa propia de la Comisión, ésta dió comienzo a su tarea por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, y con fecha 17 de mayo presentó al Ministerio de Hacienda su primer informe. Es un trabajo, señor Presidente, de extraordinario valor. Ese trabajo se ajusta al plan general establecido en el decreto del Gobierno. Se inicia con estos cinco capítulos: estructuración del Presupuesto; recursos y recaudación; régimen general de gastos públicos; supresión o refundición de servicios, y contabilidad.

La Comisión patrocina la inclusión integral en el Presupuesto de Gastos de todas las erogaciones por servicios y empleos que actualmente se pagan con proventos, partidas globales, recursos de leyes especiales, rentas propias, etc.

Las reformas principales que propone la Comisión en este primer dictamen, pueden concretarse muy escuetamente así: segregación de los servicios de índole económica de las planillas presupuestales; coordinación de oficinas de estadística; creación de contadurías centrales de Ministerios; creación de garaje y taller mecánico central; funcionamiento de organismos de duración transitoria; clasificación de gastos; concentración del personal auxiliar y standarización de las asignaciones; eliminación de los viáticos; regularización de jornaleros aparentes que trabajan a número fijo de días en el mes; amovilidad del personal inspectivo; sistematización de sueldos y funciones del personal administrativo y del personal técnico; facultades de Comisiones asesoras y funcionarios de su dependencia.

Estas son las principales reformas que planea la Comisión en su primer dictamen al que acompaña un anteproyecto de presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Este dictamen ha requerido siete meses de trabajo; pero como el Ministerio estudiado, además de reunir las características comunes, es uno de los de estructuración más compleja, el Presidente de la Comisión ha manifestado al Ministro que habla que él y sus compañeros creen poder dar cima a la obra que realizan en el curso del mes de octubre de este año.

Estoy seguro de que la Cámara ha de haber oído con satisfacción los datos que acabo de ofrecer, porque también estoy seguro de que algunas de las reformas esbozadas colman las aspiraciones de los señores Diputados, que son también, en general, las del señor Presidente de la República y las de sus Ministros.

Estas breves referencias tal vez sugieran a la Cámara lo difícil que sería intentar una labor de tanto aliento desde los escaños parlamentarios, o desde el despacho de una Secretaría de Estado.

Es muy frecuente oír hablar con frases hechas de presupuesto racional, de presupuesto científico, de la ley de leyes, etcétera; pero también es muy frecuente que en esta materia no se tenga una clara noción de lo que se dice. Por eso las críticas que se dirigen al Parlamento y al Poder Ejecutivo son tan injustas como fáciles de hacer.

Para concluir con el tema del presupuesto, señor Presidente, recuerdo que con fecha 31 de diciembre del año pasado el Poder Ejecutivo remitió un mensaje a la Asamblea General, en el que proponía la prórroga, para este ejercicio, del que se hallaba a estudio.

En ese mensaje decía que, habiendo sido aprobado el Presupuesto General de Gastos por la Cámara de Representantes con fecha 26 de diciembre —y como pronto sería considerado por la Cámara de Senadores,— el Poder Ejecutivo mantendría para el año 1945 el Presupuesto en proyecto estando a lo que resolviera el Parlamento. Como saben los señores Diputados, el 23 de febrero fué sancionada la ley de Presupuesto. El Poder Ejecutivo ya tenía pronto el proyecto para 1945, pero, realmente, si el 26 de diciembre la Cámara sancionaba el Presupuesto de 1944, parecía razonable aprovechar el fruto de esa labor. Por eso se suspendió el envío del de 1945, y se mantuvo, en su lugar, el proyecto en trámite de sanción.

Ahora nos encontramos con que está sancionado el Presupuesto de 1944 y que en el año en curso no hay presupuesto, por más que en el recientemente votado hay algún artículo que establece que determinadas disposiciones empezarán a aplicarse al mes siguiente de la aprobación de la ley, que lo fué en fecha 23 de febrero de 1945.

En ese sentido el Ministro que habla propuso a la Comisión de Presupuesto, para regularizar ese estado de cosas, que se votara un proyecto de ley de prórrogas lisa y llana, al que se incorporarían algunos rubros que tienen que agregarse necesariamente; como, por ejemplo, el aumento del servicio de la Deuda Pública, el crédito para Enseñanza Secundaria votado últimamente y algunas otras leyes de gastos también votadas con posterioridad. Obtenida esa prórroga simple, por lo menos podremos contar con la existencia de un presupuesto que ha sido estudiado el año anterior y podremos dedicarnos a preparar el Presupuesto de 1946 utilizando la tarea que realiza la Comisión de Investigaciones y Asesoramiento a que he hecho referencia poco antes. La Comisión de Presupuesto parece que comparte el criterio expuesto y si así fuera, yo creo que no habrá inconveniente en que se pueda someter a breve término, un proyecto en ese sentido, a estudio y resolución de ambas Cámaras y que también dentro de poco tiempo tengamos sancionada la prórroga de la ley votada por el Parlamento el 23 de febrero de este año.

Con esto he concluído la parte que se refiere a Presupuesto, y si no hubiera inconveniente, señor Presidente, desearía, por hoy, dar término a mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores Diputados no hacen observación, se levantaría la sesión, salvo que el señor Ministro no tenga inconveniente en que algunos de los señores Diputados que se han inscripto y quisieran hablar ahora, lo hicieran antes de haber terminado su exposición el señor Ministro.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quisiera hacerle una pregunta, si me permite el señor Ministro, para que me la conteste en la sesión próxima, si no hay inconveniente.

Desearía saber si el Poder Ejecutivo o el Banco de la República tiene un plan preparado para la distribución de divisas en el futuro. No le pido que me la conteste hoy, sino en la sesión próxima.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Puedo contestársela ahora mismo.

El Poder Ejecutivo tiene una decisión en materia de distribución de divisas que el señor Diputado puede comprobar leyendo el mensaje con que se acompañó el 27 de mayo del año pasado el proyecto de presupuesto para ese año.

En esa época el Poder Ejecutivo —decía y ahora lo repito yo porque no ha variado la manera de ver las cosas— no había aceptado o hecho suyas las sugestiones formuladas durante mucho tiempo para que se colocaran las reservas de oro y de divisas provenientes de la liquidación de letras de exportación, en la compra de empresas extranjeras, ni en el rescate de la deuda externa, ni en la adquisición de barcos en condiciones inconvenientes, sino que entendía que esas reservas debían ser cuidadas con un gran interés por la circunstancia de ser el nuestro un país deudor, y porque por muchas que fueran esas reservas, era necesario atender con ellas, en primer término, el reequipamiento de nuestras industrias, la adquisición de materias primas y el reabastecimiento del consumo de que está tan necesitada nuestra plaza.

Descartada, pues, la inversión de las reservas de oro y divisas en la compra de empresas extranjeras, en el rescate de deuda pública o en aplicaciones de esa naturaleza, y estando decidido el emplearlos en destinos que nos permitan ir defendiéndonos, dada nuestra calidad crónica de país deudor, va sin decir que el Poder Ejecutivo se inclina a que esas reservas se utilicen sin sacrificarlas jamás al interés fiscal. El interés fiscal puede tener importancia en determinado momento, y lo tiene, desde luego, ahora, para el país y para el Gobierno, pero mucha más importancia tiene la defensa de la economía nacional.

Esa es mi respuesta, señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muchas gracias.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Siguiendo el ejemplo del doctor Rodríguez Larreta, yo voy a permitirme también formular una pregunta por si el señor Ministro tiene a bien contestarla en esta sesión o en la próxima. Se refiere al capítulo de los recursos presupuestales, y es la siguiente: ¿qué motivos ha habido hasta ahora para que el Poder Ejecutivo no haya reglamentado la ley de ganancias elevadas, sancionada ya hace muchos meses por el Parlamento?

Era esa la pregunta, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Puedo contestar de inmediato, y con mucho gusto.

La ley de ganancias elevadas se dictó en los últimos días de diciembre de 1944, y el texto propuesto por el Poder Ejecutivo fué modificado en una cantidad de disposiciones, en que lo más complicado y engorroso se sustituyó por un agregado en que se decía que el Poder Ejecutivo reglamentaría esa parte.

Quiere decir que la labor de la reglamentación de la ley es en este caso particular más difícil que en la generalidad.

Además, si se considera que la reglamentación de la ley de impuesto a las ganancias elevadas no ofrece inconvenientes, los que así piensan están en un error. En nuestro país se sancionó una ley de impuesto a las ganancias elevadas, sin la existencia de un impuesto sobre los rendimientos. Cuando la ley de impuesto a las ganancias elevadas, o extraordinarias, o excesivas, se agrega a un impuesto sobre los rendimientos establecidos con anterioridad, la aplicación del impuesto a las ganancias elevadas es fácil, porque se tiene la base informativa necesaria para su aplicación; pero cuando se crea una ley de impuesto a las ganancias elevadas sin la existencia de un impuesto sobre los rendimientos, su aplicación es suma-

mente difícil, porque es necesario organizar una administración de contralor que ofrece muchas dificultades.

El Ministerio de Hacienda prepara esa reglamentación. Varios funcionarios de ese Ministerio se trasladaron al exterior para recoger antecedentes; se hizo un ante proyecto de reglamentación, y se ha estado oyendo a los interesados que formulan consultas y que plantean problemas a los que se desea dar solución justa.

Además, la reglamentación aún no se ha expedido, porque el Ministerio de Hacienda, requerido por un cúmulo muy grande de tareas, tiene que irlas escalonando en la medida de su urgencia. Por último, la recaudación del impuesto sobre las ganancias elevadas es una recaudación que no se perjudica con este retraso.

La ley dispuso que estarían obligadas a pagar el impuesto a las ganancias elevadas las empresas cuyos ejercicios comenzaran en el año 1944. Quiere decir, que deben el impuesto las empresas cuyos ejercicios anuales concluyen desde el 31 de diciembre de 1944, en adelante; diciembre y los meses de este año. Todas esas empresas saben cual es su obligación; todas esas empresas tienen además, generalmente un volumen de operaciones que es, en cierta manera, una garantía de solvencia. De modo que no hay riesgo de perder la recaudación, como podría ocurrir con otros impuestos en que, cada día que pasa es un día que se pierde para el cobro.

Esas son las razones, más importantes, que ha tenido el Poder Ejecutivo, para demorar involuntariamente la reglamentación de la ley.

SEÑOR CARDOSO. — Por el momento me limito a recibir la información, que agradezco al señor Ministro.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El señor Ministro anunciaba al comienzo de su disertación que iba a hacer capítulo especial en lo que se refiere a la distribución de divisas. Yo le quisiera preguntar al señor Ministro si esa disertación se reduciría nada más que a las palabras que a guisa de contestación le dirigiera al señor Diputado Rodríguez Larreta, o si va a ser más extenso.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¡Pero, señor Presidente! Expresé al iniciar mi discurso el deseo de no ser interrumpido. No obstante, he aceptado con mucho gusto las preguntas que se me han hecho; pero hoy he sido objeto de dos preguntas sumamente raras. Una que motivó el retiro de un sector de la Cámara, para saber si después de concluir mi exposición me quedaría o me iría. Eso es extraordinario. Otra es la del señor Representante. He dado respuesta a una pregunta del doctor Rodríguez Larreta y ahora se me interroga si lo que voy a decir sobre esa materia es lo que he contestado o algo más. Déjeme libertad. el señor Representante Chouhy Terra para que me expida en la forma que mejor desee, en el momento oportuno.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo no quería molestar al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No me molesta, de ninguna manera, el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pero la verdad es que este es un tema tan importante que yo abrigo el temor de que el Ministro diera por terminada su exposición respecto a la aplicación de los fondos de divisas con las palabras que acaba de pronunciar. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están inscriptos para hablar los señores Chouhy Terra y Rodríguez Larreta. Si estos señores Diputados no desean hablar en este momento, sino esperar la terminación de la exposición del señor Ministro, se levantará la sesión.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sería interesante fijar la fecha cuando el señor Ministro continuara su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo estaría el señor Ministro en condiciones de continuar su exposición?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Supongo que podré concurrir el lunes o miércoles, porque el martes es fiesta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El lunes hay sesión ordinaria y además reunión de Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Convendría desde ya señalar el día.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que lo concierte con la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El lunes es el último día de sesión ordinaria y además hay reunión de Asamblea General. Para fijar una sesión extraordinaria se necesita la conformidad de cincuenta Diputados, que no hay Sala en este momento.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Si me permite, señor Presidente, sin necesidad de votar una nueva sesión extraordinaria, yo concurriré a una de las reuniones próximas y hablaré en el período previo en que pueden hacer uso de la palabra los Diputados como los representantes del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vuelvo a decir que el lunes próximo es el último día de sesión ordinaria, y ese día hay además reunión de Asamblea General. De manera que sería difícil poder continuar la exposición ese día, salvo que la Cámara, ese mismo día, resolviera previamente celebrar una sesión extraordinaria para que el señor Ministro continúe su exposición, y es lo que tendrá que hacerse fatalmente.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente? Pregunto a la Mesa si hay alguna dificultad reglamentaria para esta solución que voy a proponer: siendo ésta una sesión extraordinaria, ¿no puede decretarse un intermedio hasta el miércoles ?

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede para después de las sesiones ordinarias.

De manera que para no perder tiempo quedamos en que en la sesión del lunes la Cámara podrá resolver celebrar una sesión extraordinaria en cualquier otro día de la semana.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Dejo moción hecha para que esa sesión extraordinaria se realice el miércoles y, cuando haya cincuenta señores Diputados en Sala, se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para votarla el lunes próximo?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Para el lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, tiene que formularla en ese momento.

No siendo para más, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 20 minutos).

ARTURO LUSSICH,
Primer Vicepresidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor,

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIV.a LEGISLATURA

3.er PERIODO

Presidente: D. Luis Batlle Berres
1.er Vicepresidente: Dr. Arturo Lussich
2.o Vicepresidente: Dr. Tomás J. de la Fuente
Secretario Redactor: Dr. Arturo Miranda
Secretario Relator: D. Gilberto Echeverry

REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

ARTIGAS

Dr. Humberto Badaño.
D. Mauro García da Rosa

CANELONES

Dr. Luis Alberto Brause
D. Florencio Core.
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
D. Carmelo R. González
D. Vicente Grucci
Dr. José María Penco
D. José Rosa Giffuni
D. César L. Rossi
Dr. José V. Ruibal
Arq. Horacio Terra Arocena

CERRO LARGO

D. Enrique L. Oribe Coronel
Dr. Euclides Sosa Aguiar

COLONIA

D. Felipe Amorim Sánchez
Dr. Celestino H. Bianchi
Dr. A. Carlos Cutinella
D. Eofelio de Devitiis
Dr. Salvador García Pintos
Dr. Amador Sánchez

DURAZNO

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Antonio G. Fusco
D. Marcelino Urioste

FLORES

D. Emilio L. Bessonart
D. Alfredo Puig Spangenberg

FLORIDA

D. Aquiles Espalter
Dr. Francisco Gilmet.
D. Juan F. Guichón
D. Ventura Puig
D. Adolfo Tejera

LAVALLEJA

D. Juan Francisco García
Dr. Arturo Lussich
D. Juan A. Maldonado
Dr. José Luis Morales Arrillaga

MALDONADO

Dr. Ernesto F. Paravis
D. Jaime E. Pou

PAYSANDU

D. Simón B. Amighetti
D. Gabriel José D'Amado
Dr. Héctor Payssé Reyes

RIO NEGRO

D. Carlos L. Fischer
D. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA

Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. José M. Damboriarena
Dr. Tomás J. de la Fuente

SAN JOSE

D. Lisandro Cersósimo
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo

MONTEVIDEO

Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Srta. Magdalena Antonelli Moreno
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Arq. Luis Alberto Farbé
D. Luis Batlle Berres
Dr. Tomás G. Brena
D. Oscar P. Calleriza
D. José A. Cappozzoli
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Juan V. Chiarino
D. Pedro Choony Terra
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Roberto Ferreria Feria
D. Carlos P. Gamba
Dr. Elio García Austt
Dr. Alfredo García Morales
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Francisco Goyén
D. Omar Goyenola
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Ramón Guerrero Flores
Dr. José G. Lissidini
D. Enrique D. Martínez
D. Carlos A. Mora Oteró
Dr. Guillermo Retamoso
D. Antonio Richero
Da. Julia Arévalo de Roche
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr. Ramón M. Salgado
Dr. Segundo F. Santos
D. Silvio H. Silva
D. Oscar Secco Ellauri
Dr. Miguel A. Trianón
D. Miguel Vieyte
D. Ramón Viña
Dr. Alberto F. Zubiría
D. Herminio Zunino

ROCHA

Dr. Javier Barrios Amorín
D. Carlos A. Silvera
Dr. Antonio Valiño y Sueiro

SALTO

Dr. Raúl R. Gaudín
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Luis Olid

SORIANO

D. J. Florentino Guimaraens
Dr. Juan A. Lorenzi
Dr. José Olivera Ubios

TACUAREMBO

Dr. Víctor Alvarez Menéndez
Dr. O. Arrarte Corbo
Dr. Toribio Olaso
Dr. José A. Quadros

TREINTA Y TRES

Esc. Carlos A. Larrosa
D. Martín M. Ois

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE REPRESENTANTES

INDICE CRONOLOGICO 1934-44

Tomo N.o 382. — Comprende las sesiones de Mayo 18 a Junio 18 de 1934.
〃 〃 383. — Del mes de Julio.
〃 〃 384. — Agosto.
〃 〃 385. — Setiembre.
〃 〃 386. — Octubre.
〃 〃 387. — Noviembre.
〃 〃 388. — Diciembre.
〃 〃 389. — Enero 7 a Febrero 25 de 1935.
〃 〃 390. — Marzo 15 a 25 de Abril.
〃 〃 391. — Mayo.
〃 〃 392. — Junio.
〃 〃 393. — Julio.
〃 〃 394. — Agosto.
〃 〃 395. — Setiembre.
〃 〃 396. — Octubre.
〃 〃 397. — Noviembre.
〃 〃 398. — Diciembre 2 de 1935 a Febrero 10 de 1936.
〃 〃 399. — Marzo 15 a Abril 15 de 1936.
〃 〃 400. — Mayo.
〃 〃 401. — Junio.
〃 〃 402. — Julio.
〃 〃 403. — Agosto.
〃 〃 404. — Setiembre.
〃 〃 405. — Octubre.
〃 〃 406. — Noviembre.
〃 〃 407. — Diciembre 1.° de 1936 a Marzo 8 de 1937.
〃 〃 408. — Marzo 15 a Abril 14 de 1937.
〃 〃 409. — Del 3 al 26 de Mayo.
〃 〃 410. — Junio.
〃 〃 411. — Julio.
〃 〃 412. — Agosto.
〃 〃 413. — Setiembre.
〃 〃 414. — Octubre.
〃 〃 415. — Noviembre.
〃 〃 416. — Diciembre 1.o de 1937 a Mayo 17 de 1938.
〃 〃 417. — Mayo 20 a Junio 5 de 1938.
〃 〃 418. — Julio.
〃 〃 419. — Agosto.
〃 〃 420. — Setiembre.
〃 〃 421. — Octubre.

Tomo N.° 422. — Noviembre.
〃 〃 423. — Diciembre 5 de 1938 a Marzo 14 de 1939.
〃 〃 424. — Marzo 15 a Abril 26 de 1939.
〃 〃 425. — Mayo.
〃 〃 426. — Junio.
〃 〃 427. — Julio.
〃 〃 428. — Agosto.
〃 〃 429. — Setiembre.
〃 〃 430. — Octubre.
〃 〃 431. — Noviembre.
〃 〃 432. — Diciembre de 1939 a Marzo de 1940.
〃 〃 433. — Abril.
〃 〃 434. — Mayo.
〃 〃 435. — Junio.
〃 〃 436. — Julio.
〃 〃 437. — Agosto.
〃 〃 438. — Setiembre.
〃 〃 439. — Octubre.
〃 〃 440. — Noviembre.
〃 〃 441. — Diciembre de 1940 a Febrero de 1941.
〃 〃 442. — Marzo de 1941.
〃 〃 443. — Abril
〃 〃 444. — Mayo.
〃 〃 445. — Junio.
〃 〃 446. — Julio.
〃 〃 447. — Agosto.
〃 〃 448. — Setiembre.
〃 〃 449. — Octubre.
〃 〃 450. — Noviembre.
〃 〃 451. — Diciembre de 1941 a Febrero 2 de 1942.
〃 〃 452. — Febrero 8 a Marzo 3 de 1943.
〃 〃 453. — Marzo 5 a Junio 7.
〃 〃 454. — Junio 8 a Setiembre 7.
〃 〃 455. — Setiembre 8 a Diciembre 6.
〃 〃 456. — Diciembre 8 de 1943 a Marzo 6 de 1944.
〃 〃 457. — Marzo 8 a Mayo 10.
〃 〃 458. — Mayo 15 a Agosto 9.
〃 〃 459. — Agosto 14 a Octubre 16.
〃 〃 460. — Octubre 17 a Diciembre 11.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 160 — Montevideo, Viernes 20 de Julio de 1945 — Núm. 11630

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería sobre chassis "Chevrolet", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316, (3.er piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Jl.14-21824-v.jl 26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir asaderas esmaltadas, bombillas de metal, cepillos para piso, cepillos para ganado, cepillos con mango para piso, cajas de chinches, hilo color yerba mate, hilo blanco, fuentes, mates, jarros esmaltados, ollas esmaltadas, sartenes, planchas para carbón, latas de pomada caoba para calzado, tabaqueras, yerberas esmaltadas, zuecos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.19-21874-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir espuelas para tropa, cascos protectores, cantimploras, monturas alemanas, frenos, cadenilla barbada, servilletes, brin yerba mate, entretela, cretona, satinet, cinta de hilera, lona española, paño chaquetón, charol negro, pantasote, loneta número 8, loneta yerba mate número 8, liencillo, cuero vaqueta, cueros alumbre, cuero guarnición medialunas, hormillas yerba mate, broches negros, hebillas ordinarias, cueros caronas natural, hilo cuatro cuerdas, hilo ocho cuerdas, hilo cáñamo, hilo negro, hilo rojo, hebillas estañadas, hebillas arrolo, hebillas niqueladas, ganchos de bronce, chapas de bronce, dados estañados, escarapelas de Artigas, remaches tubulares, requeridos para el Reg. de Caballería 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Agosto de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.19-21851-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 106
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 106 para adquirir globos esmerilados para luz, ventiladores tipo escritorio, saliveras de vidrio, heladeras eléctricas, mesas tipo provenzal, sillas comunes, perchas de pie, bibliotecas, mesa cuadrada, billares, estantería, requeridos para la Aeronáutica Militar N.o 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.19-21852-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir gro de seda blanco, gro de seda azul, madrás, fleco en gusanillo de oro, requeridos por Talleres, para confeccionar banderas para diversas Unidades, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.19-21853-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir impermeables para el Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1945 a las 16 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.19-21854-v.jl 30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir guantes, zapatos según modelo, impermeables según modelo, zapatos para lluvia, calcetines, calzoncillos, camisetas, cuellos, pañuelos, toallas, pijamas, cepillos para cabello, cepillos para ropa, cepillos para dientes, cepillos para uñas, necesers, útiles para calzado, tijeras, jaboneras, máquinas afeitar, brochas peluquero, espejos, sellos reglamentarios, buzos, camisetas sport, zapatos gimnasia, zapatillas, guantes de box, zapatos de esgrima, caretas esgrima, sables esgrima, zapatos con clavos, floretes esgrima, espadas esgrima, guantes esgrima, trajes para baños, slips, toallas baño, salidas baño, cascos corcho, gabardina tipo Oficial, forro marrón, satinet rayado, acolchado, entretela, percalina, liencillo, crin, cretona, brin negro, tuzor, elástico negro, hebillas cinturón, botones escudos, broches de metal, insignias esmaltadas, viseras, barbijos, tafiletes, botones dorados escudos, requeridos para la Escuela Militar de Educación Física, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.19-21855-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir salvavidas tipo chaleco de cuello, salvavidas circulares, requeridos por el Arsenal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.19-21870-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 108
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 108 para adquirir 50.000 kilos de harina de maíz requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Julio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.19-21871-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir 400.000 kilos de harina de trigo de primera, requerida para la Panificadora y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1945 a las 16 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.19-21872-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir 200.000 kilos de harina de trigo especial, requerida por la Panificadora y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1945 a las 17 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.19-21873-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir cepillos piazabal, mangueras de goma, oídos para sopletes, cajas de llaves "Starrett" o similar, canillas para agua, candados, alicates, llaves "Stilson" o similar, acople para mangueras, aparejos "Yale" o similar, boquillas para soplete, agujas para Primus, requeridos por el R. O. U. "Paysandú", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.16-21842-v.jl.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir cabo manila de 90 mms. y 180 mms. de mena, manguera de lona, requeridos por el R. O. U. "Huracán", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1945 a las 10 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.16-21843-v.jl.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir 120.000 kilos de papas para stock de Almacenes, puesta en los Almacenes de Intendencia o Cif. Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.16-21844-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir hilo "Pescado" 000, mosquetones giratorios de bronce, triángulos de bronce, hebillas dobles cuadradas, botones de bronce, hilo marrón "Lustre", forro fino, entretela de lana, crin, entretela para cuello, percalina gris, botones escudos dorados, barrotes metal dorado para hombros, armas de metal dorados para hombros, para la confección de uniformes Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.14-21825-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a concurso

Llámase a concurso de oposición para proveer cargos de auxiliares en este Servicio.

Los interesados podrán inscribirse en el registro que a tal efecto se encuentra abierto en la Sección Personal, donde se les proporcionarán los programas y toda otra información necesaria.

El período de inscripción se cerrará el día 20 a la hora 18. — Montevideo, Julio 10 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.14-21833-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 149
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 149 para adquirir cinta punzó, botones negros tipo botines, forro punzó, hule de charol negro, juegos para morriones "Blandengues", charol negro hilo color verde mate número 50, sarga azul, percalina negra, percalina gris, cretona ordinaria, satinet rayado, lienzo, entretela para cuello, acolchado negro, botones negros, tiza en barras para sastres, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.14-21826-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir mechas americanas para metales, Juegos de machos rosca W, puntos para marcar metales, cortahierros, llaves francesas, alicates, tijeras, sacabocados, cartuchos fusibles, martillos de bola, puntas de acero para marcar metales, macetas de cobre, alambre de acero, limas, vaivén alquitranado, piola de algodón, ollaos, sacabocados para ollaos, metro metálico flexible, guardacabos de corazón, grilletes, cinta métrica, cabo de cáñamo, con destino al R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.14-21827-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir máquinas de escribir, con destino a la Región Militar número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.14-21828-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir lana lavada, para confección de colchones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.13-21808-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir aceite de girasol o maní, harina de primera, salamines, mermelada de manzanas, mermelada de tomates, mermelada de duraznos, duraznos en almíbar, lentejas, porotos bayos, porotos "Milagros", tomates al natural, pimientos morrones, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.13-21809-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir mondongo seco, cazuela de mondongo, cigarrillos, dulce de membrillo, raciones para el soldado tipo "Exportación", peras en almíbar, trigo candeal, chorizos en grasa tipo Extremeños, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días

hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.13-21810-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 105
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 105 para adquirir uniformes de paño azul, uniformes blancos, capotes de paño, polainas blancas, caponas negras, caponas doradas, gorras con escudos, guantes de cuero, botines de becerro, espadines, cinturones con tiros, capotes impermeables, trajes de dril azul, trajes de lanilla, trajes de lona blanca, chaquetones de paño azul marino, gorras marineras, borceguíes negros, guantes de hilo, requeridos por la Escuela Naval, para los aspirantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.13-21811-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 100 para adquirir cascos de aluminio con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.9-21766-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Primer llamado
Llámase a licitación número 101 para adquirir sillas, camas, colchas, manteles, servilletas, cubiertos para pescado, servicio para pescado, tazas, sopera, botellones, posacubiertos, juego cubiertos para ensalada, platos, pocillos, vasos, cuchillos, tenedores, cucharas, cucharitas, requeridos por la Aeronáutica Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.11-21778-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 83 para adquirir panel España, cartón Klingerit, cartón endura, cartón amianto, tela amianto, cordón amianto, tenaza, alambre de acero, alambre de bronce fosforoso, alambre de hierro, alambre de cobre, fibra en plancha, ebonita en plancha, chapa de cobre, chapa de bronce, chapa galvanizada, con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.11-21779-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública para adquirir lanilla, meollar alquitranado, alambre de ligada, cabo alquitranado, pastecas de madera, valvén de cáñamo blanco, cabo de alambre, tensores de hierro galvanizado, guardacabos de hierro galvanizado, horquillas de hierro galvanizado, remos, ganchos de tijera, grilletes, candados, flejes de bronce, cinta métrica, regla de madera con cabezales de bronce, guantes de cuero, pilas para linternas, lamparitas para linterna, cadenilla de bronce, loneta número 10, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.11-21780-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 52 para adquirir clavos sin cabeza, clavos punta paris, tornillos, bulones, arandelas, tela esmeril, alambre galvanizado, guardacabos corazón de hierro galvanizado, ganchos de acero, chapa de hierro galvanizado, clavos de bronce, pasadores de acero, varilla de bronce en barra, fibra roja en plancha, alambre de bronce, chapa de bronce, con destino al Servicio Hidrográfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.11-21781-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 82 para adquirir fideos, cigarrillos, avena laminada, jabón, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.11-21782-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 89 para enajenar dos gasógenos nuevos, sin uso, en perfectas condiciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Los gasógenos de referencia pueden verse en la Sección Almacenes de este Servicio todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 5 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.9-21767-v.jl.20.

S. C. R. A. ARSENAL DE MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Llámase a licitación pública para la adquisición de 315 tirantes y tablas de pino tea de varias medidas y de primera calidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el local de la Oficina de Licitaciones del Arsenal de Marina, sito en Punta de Lobos (Cerro) en horas de oficina, a partir del día 19 del corriente mes. La apertura de las propuestas se efectuará en el mismo local el día 31 de Julio de 1945 a las 16 horas. — La Comisión.
(Cuenta corriente) Jl.19-21875-v.jl.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
APLAZAMIENTO
Licitación pública para mejoras del campo del Aeródromo "Militar General Artigas" (Pando).
Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que este Servicio, a pedido de varios licitantes, ha resuelto aplazar la apertura de las propuestas hasta el día 23 de Julio corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jl.12-21794-v.jl.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
APLAZAMIENTO
Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que este Servicio, a pedido de varios licitantes, ha resuelto aplazar la apertura de las propuestas para las obras del Parque Central del Ejército y Batallón de Custodia, para el día 20 de Julio corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jl.7-21754-v.jl.20.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios para la base Aeronáutica Militar número 1, en Carrasco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Julio de 1945 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jl.12-21792-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de tres muebles metálicos con cortina
Llámase a licitación pública para la adquisición de tres muebles metálicos con cortina, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría".
La apertura de las propuestas se practicará el día miércoles 25 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.13-21802-v.jl.23.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública para el suministro de baldosas graníticas de 0 m. 20 por 0 m. 20, para los edificios de las Subestaciones Norte y Batlle y Ordóñez, de acuerdo con las especificaciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 1 de Agosto de 1945 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.19-21866-v.jl.30.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública para el suministro de pisos, revestimientos, antepechos y zócalos de mármol para el edificio de la Usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y croquis números 1040, 1041, 1042 y 1210, que al precio de $ 2.00 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 31 de Julio de 1945, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.17-21845-v.jl.28.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública para realizar los trabajos de aislación e impermeabilización del techo de la Subestación Norte, ubicada en avenida Peñarol y la futura Rambla Costanera del arroyo Miguelete, de acuerdo con el pliego de especificaciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 30 de Julio de 1945 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.16-21840-v.jl.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 148
Llámase a licitación pública para el suministro de diez (10) chassis para colocar carrocería tipo rural para el transporte de ocho pasajeros, incluso el chauffeur, para servicio de vigilancia fronteriza: dos (2) coches de 4 puertas, para ciudad, y tres (3) coches de 4 puertas, para campaña, de acuerdo a la relación de los mismos y pliegos de condiciones respectivos que podrán ser retirados por los interesados en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero.
Las propuestas serán abiertas el día 27 de Julio p. v. a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 7 de 1945.
(Cuenta corriente) Jn.11-21785-v.jl.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 378
Llámase a licitación para la provisión de cables de acero para levantamientos, de

acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 6 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.19-21856-v.jl.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 279
Llámase a licitación para la provisión de pinturas a la nitrocelulosa y masillas para muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 10 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.19-21857-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de un "Grupo Electrógeno Fijo", con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 26 del corriente a las 14.30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.16-21836-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción e instalación de cocinas de hierro, con sus implementos y accesorios, destinadas a los Establecimientos Penitenciarios y de Detención.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 27 del corriente a las 14.30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.16-21837-v.jl.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de 20 pistolas automáticas calibre 38 o 45, 6.000 proyectiles para las mismas y 40 cargadores de repuesto, destinadas a la Oficialidad del Cuerpo de Guardia Penitenciario.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 del corriente a las 14.30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en el Departamento número 4 (Proveeduría General y Ventas), calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.16-21838-v.jl.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un núcleo de viviendas con fondos de la ley 15 de Setiembre de 1939, a levantarse en la ciudad de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio 1546, y en la Intendencia Municipal de Salto, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).
Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Salto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 3 de Agosto próximo a las 14 hs. 30, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazar todas.
Por informes y más datos concurrir a la Intendencia Municipal de Salto y en Montevideo a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.19-21860-v.jl.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 30 viviendas con fondos de la ley 15 de Setiembre de 1939, a levantarse en la ciudad de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).
Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 1.o de Agosto próximo a las 14 h. 30, y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.
Por informes y más datos concurrir a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, y en Montevideo, a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.14-21818-v.jl.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
EXPROPIACION
EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 3.958, del 28 de Marzo de 1912 y sus modificativas, se cita, llama y emplaza a don MARTIN MARTINICORENA, a quien lo represente o a quien se considere con derechos al bien, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, avenida 18 de Julio número 1546, a oponer las excepciones que crea del caso a la expropiación de un inmueble ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronado con el número 796, compuesto de una extensión superficial de 238 Hs., 5.725 ms. 16 dms., que se deslindan así: por el Norte, con sucesión Pedro Mairelles; por el Sur, Zanja Grande por medio, con Juan C. Mairelles; por el Este, con Martín Martinicorena, y por el Oeste, con Juan B. Arnaud, cuyo expediente de expropiación se encuentra de manifiesto en esta oficina.
Dicha expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 30 de Octubre de 1944, que declara urgente la misma y a la ley número 9.723, de 1.o de Noviembre de 1937. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Sección Jurídica.
(Cuenta corriente) Jl.14-21819-v.jl.26

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Adjudicación de una vivienda
Se avisa a los interesados en la adjudicación de la vivienda propiedad de este Instituto, ubicada en la calle Duque de los Abruzzos número 835, que se ha abierto el registro de inscripciones para dicha vivienda, recibiéndose las solicitudes hasta el día 25 de Julio corriente. Los interesados deberán anotarse en la Sección Registro de Arrendamientos del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1546, en donde se les dará a conocer las condiciones requeridas para dicha adjudicación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.9-21764-v.jl.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Llámase por tercera vez para el aprovisionamiento de aceite de girasol y maní.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 25 de Julio de 1945 a las 13 horas, en presencia de los señores proponentes en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.13-21805-v.jl.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR
Se llama a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente al predio ocupado por la Escuela de Sordomudos de la Capital (por la calle General Urquiza), de acuerdo al plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura Escolar, Rincón 436, hasta el día 28 del corriente.
Precio de la carpeta: un peso ($ 1.00).
Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045, el día dos de Agosto próximo a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.7-21743-v.jl.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS POR TERRINAS CON CAJON USADAS
Llamado para la provisión de 800 a 1.000 (ochocientas a mil) terrinas usadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.
Las propuestas deberán presentarse el día 31 de Julio corriente a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 13 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.19-21868-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAÑO PARA UNIFORMES DE VERANO
Llámase a licitación pública para la adquisición de mil doscientos metros de paño para la confección de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán abiertas el día 31 de Julio en curso a las 15 horas en esta oficina en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 13 de 1945. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.19-21867-v.jl.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 2246
Tirantillos y tirantes de pino
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 26 de Julio de 1945, a las 16 horas, para proveerse de 300 ms.l de tirantillos de 75 mms. de espesor, 100 mms. de ancho, en largos de 5 ms. 50 y 1.000 ms.l de tirantes de 100 mms. de espesor, 125 mms. de ancho, en largos de 4 ms. 50 a 5 ms. 50, de pino sprus, sin cepillar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 13 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.17-21846-v.jl.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CELESTINO SOUZA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 452, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de caracterización de impresos, sistemas de intercalación, cambios de correlación, etc., etc., del que se declara autor y del que ha depositado los memorándums explicativos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.19-6431-v.jl.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN IDIARTE BORDA, ENRIQUE VOLPE y LUIS A. DURAN BURGUEÑO, uruguayos, empleados, con domicilio, a estos efectos, en la avenida 18 de Julio número 1253 (apartamento 2, piso 2.o), de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un álbum de pintar 2 de Setiembre, denominado "Retocolor" y la figura representando un gallo al lado de un reloj, de los que se declaran autores y de los que han depositado en esta oficina los ejemplares duplicados de cada uno, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Jl.17-6359-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ELISEO MARTINEZ PAILOS, español, comerciante, domiciliado en la calle Londres número 3576, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes composiciones musicales: Peñarol, tango; Cuatro meses de obsesión, fox-trox; Corazón enamorado, vals y Sevilla de mi amor, jota, de las que se declara autor de la letra y música, habiendo depositado en esta oficina dos copias de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.14-6298-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AGENCIA Y EDITORIAL INDEPENDENCIA, con domicilio en la avenida General

Rondeau número 1440, de esta ciudad, por la firma Jacobo Peuser, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, en su carácter de editores, de la obra titulada "Los verdes años", de R. J. Cronin, traducción de María Luisa Martínez Alinaria, de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.16-6331-v.jl.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DELFOR VIEGAS, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Gaboto número 1791, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de carta postal ilustrada, de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.16-6332-v.jl.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN AQUILES CAVAJANI, uruguayo, sacerdote, domiciliado en la avenida General Garibaldi número 1667, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un poema titulado "¡Nacional!", del que se declara autor y del que ha depositado las copias manuscritas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.14-6315-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARSINOE MORATORIO, uruguaya, empleada, en su carácter de hija de D. Orosmán Moratorio, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1225, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de su fallecido padre, titulada: "La ciudad que desaparece", de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.14-6313-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

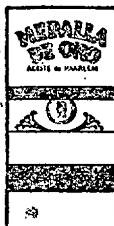
MARIO FABREGAT OLIVER, uruguayo, empleado, domiciliado en bulevar Artigas número 2822, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de fichas perforadas, de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Jl.12-6259-v.jl.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELIA CALCAGNO, uruguaya, escritora, domiciliada en bulevar Artigas N.o 390, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres obras que comprenden: "Romances y Poesías", "La Frontera del Angel" y "Oiká, la Virgen Azul", las dos últimas en prosa, de las que ha depositado en esta oficina dos copias a máquina de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.13-6234-v.jl.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

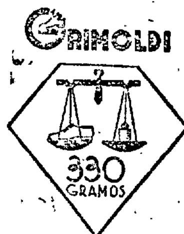
ACTA N.o 44797. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gold Medal Haarlem Oil Corporation, con domicilio en Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl.9-6169-v.jl.20.

ACTA N.o 44801. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Con esta fecha Maks Schatz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LUX", para distinguir artículos de la clase 4 a (según detalle). — La Dirección.
$4.00 Jl.11-6204-v.jl.23.

ACTA N.o 44849. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:696 800 m|n|a., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (calzados en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.16-6334-v.jl.27.

ACTA N.o 44831. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de International Harvester Export Company, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.16-6342-v.jl.27.

ACTA N.o 44829. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de International Harvester Export Company, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

McCORMICK-DEERING

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.16-6341-v.jl.27.

ACTA N.o 44851. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:696 800 m|n|a., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (calzados en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.16-6333-v.jl.27.

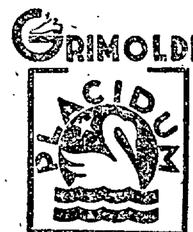
ACTA N.o 44848. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Con esta fecha Julio Fucito Nattero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jl.16-6337-v.jl.27.

ACTA N.o 44824. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha Mauricio Lapiné, de Montevideo, solicita registrar la marca "TOTASINT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.16-6286-v.jl.27.

ACTA N.o 44850. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:696.800 m|n|a., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (calzados en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.16-6335-v.jl.27.

ACTA N.o 44852. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:696.800 m|n|a., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (calzados en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.16-6336-v.jl.27.

ACTA N.o 44847. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Con esta fecha Aiello y Barbato, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl.16-6319-v.jl.27.

ACTA N.o 44853. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:696.800 m|n|a., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "PIE TUTORIS", para distinguir artículos de la clase 14 (según descripción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.16-6325-v.jl.27.

ACTA N.o 44855 — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:696 800 m|n|a., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "PLACIDUM", para distinguir artículos de la clase 14 (según descripción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.16-6327-v.jl.27.

ACTA N.o 44841. — Montevideo, Julio 11 de 1945 — Con esta fecha Adam Zaydman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MANCHU", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.16-6340-v.jl.27.

ACTA N.o 44819. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha G. Kupfer y Co., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ""CORHORMONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-6265-v.jl.25.

ACTA N.o 44839. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A, Montevideo, solicita registrar la marca "HURACAN", para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (sid). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-6291-v.jl.25.

ACTA N.o 44810. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHEEK TO CHEEK", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 JL14-6309-v.jl.26.

ACTA N.o 44823. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha Mauricio Lapiné, Montevideo, solicita registrar la marca "SINTIODAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-6287-v.jl.25.

ACTA N.o 44822. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha Mauricio Lapiné, Montevideo, solicita registrar la marca "SINTIATROP", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-6288-v.jl.25.

ACTA N.o 44821. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha Mauricio Lapiné, Montevideo, solicita registrar la marca "TOTAFION", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Jl.13-6289-v.jl.25.

ACTA N.o 44827. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha Mauricio Lapiné, Montevideo, solicita registrar la marca "CHEMOVIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-6292-v.jl.25.

ACTA N.o 44826. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha Mauricio Lapiné, Montevideo, solicita registrar la marca "FENOLIQUIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-6293-v.jl.25.

ACTA N.o 44825. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha Mauricio Lapiné, Montevideo, solicita registrar la marca "CRESULFIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-6294-v.jl.25.

ACTA N.o 44814. — Montevideo, Julio 7 de 1945. — Con esta fecha Juan Ithurralde y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "KUKY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-6290-v.jl.25.

ACTA N.o 44820. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha G. Kupfer y Co. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIOGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-6264-v.jl.25.

ACTA N.o 44782. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Con esta fecha Inhasa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SANTA CLAUS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-6206-v.jl.23.

ACTA N.o 44807. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WANDER", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-6217-v.jl.23.

ACTA N.o 44815. — Montevideo, Julio 7 de 1945. — Con esta fecha Indulac, S. A., Montevideo, ha solicitado registro de la marca

MANTECA DE CREMA PASTEURIZADA
COLOLO

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.11-6214-v.jl.23.

ACTA N.o 44808. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRISTOLAX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 80 Jl.11-6218-v.jl.23.

ACTA N.o 44802. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Con esta fecha Leopoldo Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BIMBO", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-6202-v.jl.23.

ACTA N.o 44791. — Montevideo, Julio 3 de 1945 — Con esta fecha Carlos Maiche, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

(FONDO BLANCO) (FONDO ROJO)
MARCA
NELSON

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.11-6205-v.jl.23.

ACTA N.o 44804. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DOLORAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-6203-v.jl.23.

ACTA N.o 44812

Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FRANJA ROJA — FAJA AZUL — LETRAS AZUL — CARA AZUL FONDO ROJO — LETRAS BLANCAS
CREMA DENTAL — ESPUMOSA
Dentinol
Dentinol
DENTINOL
BLANCO — LETRAS BLANCAS — LETRAS AZUL — CARA AZUL FONDO ROJO — LETRAS BLANCAS — FRANJA ROJA

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 Jl.13-6285-v.jl.25.

ACTA N.o 44842. — Montevideo, Julio 11 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

AQUASOL

para distinguir artículos de la clase 4 (lonas y lonetas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.16-6320-v.jl.27.

ACTA N.o 44854. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:696.800 m|n|a., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "MEDICUS", para distinguir artículos de la clase 14 (según descripción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-6326-v.jl.27.

ACTA N.o 44843. — Montevideo, Julio de 1945. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

GARRIDO

para distinguir artículos de las clases 3 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.16-6339-v.jl.27.

ACTA N.o 44840. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.290.000 m|n., de Buenos Aires República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.16-6338-v.jl.27.

ACTA N.o 44830. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de International Harvester Export Company, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

IHC

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.16-6343-v.jl.27.

ACTA N.o 44864. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERENOX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.17-6367-v.jl.28.

ACTA N.o 44838. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIGORTONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.17-6299-v.jl.28.

ACTA N.o 44863. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — Con esta fecha el señor Andrés W. B. Musso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPITFIRE", para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.17-6368-v.jl.28.

ACTA N.o 44811. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, solicita registrar la marca "DELASSIGNY", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.14-6310-v.jl.26.

ACTA N.o 44828. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Con esta fecha Mauricio Lapiné, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.19-6436-v.jl.30.

ACTA N.o 44860. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.19-6420-v.jl.30.

ACTA N.o 44862. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — Con esta fecha H. M. González Torino, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.19-6421-v.jl.30.

ACTA N.o 44871. — Montevideo, Julio 13 de 1945. — Con esta fecha Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SILICON", para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.19-6422-v.jl.30.

ACTA N.o 44861. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — Con esta fecha A. López García y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "PRONTALIMENT", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.19-6423-v.jl.30.

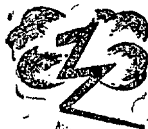
ACTA N.o 44870. — Montevideo, Julio 13 de 1945. — Con esta fecha Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MASTER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.19-6424-v.jl.30.

ACTA N.o 44813. — Montevideo, Julio 6 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DENTINOL", para distinguir artículos de las clases 9, 15, 16 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-6242-v.jl.24.

ACTA N.o 44805. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MUNDIAL", para distinguir artículos de la clase 1 (menos aguas para lavar y lejías). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-6240-v.jl.24.

ACTA N.o 44798. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Poloris Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "POLORIS", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-6165-v.jl.20.

ACTA N.o 44770. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha Benausse Ltda., de Flores Fortunati y Cía. Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.9-6174-v.jl.20.

ACTA N.o 44799. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Henri H. Gadol, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SAMICO", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-6166-v.jl 20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6309. — Montevideo, Julio 7 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay); en representación del señor Pablo Cafaro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para metalizar tejidos de lona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jl.16-6344-v.jl.27.

ACTA N.o 6303. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Con esta fecha los señores Héctor Abadie Soriano y Rodolfo Reber, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Un dispositivo mecánico destinado a separar los hidratos de carbono de los protidos contenidos en el trigo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jl.16-6347-v.jl.27.

ACTA N.o 6305. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Con esta fecha Héctor Abadie Soriano y Rodolfo Reber, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Una máquina desintegradora de almidón húmedo", adicional a la patente acta N.o 6304, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jl.16-6348-v.jl.27.

ACTA N.o 6304. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Con esta fecha Héctor Abadie Soriano y Rodolfo Reber, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Un dispositivo mecánico para secar almidón y productos afines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jl.16-6349-v.jl 27.

ACTA N.o 6300. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay), en representación del señor Juan Manuel Castaños, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para registro fisiológico de períodos generativos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00. Jl.11-6207-v.jl.23.

ACTA N.o 6307. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., de Montevideo (Uruguay), en representación del señor Francisco Parasilite, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para utilización de combustible graso de origen animal, con fines de iluminación y calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jl.11-7208-v.jl.23.

ACTA N.o 6308. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha los señores Duffau Hnos., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y referentes a elementos extractores de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jl.11-6209-v.jl.23.

ACTA N.o 900. — Montevideo, Julio de 1945. — Con esta fecha los señores Bosch y Cía., Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Anodización de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$3.00 Jl.10-6195-v.ag.2.

ACTA No 6302. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cajilla para fósforos y otros artículos con pasador de seguridad y cierre automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jl.9-6167-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 127

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 65, de Paso del Colorado (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.17-21848-v jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 126

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela en el barrio Tanco (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.17-21849-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 125

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un tanque de hormigón armado en la escuela rural número 47, de Palmitas (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.16-21839-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 124

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparaciones y conservación del edificio Cárcel Central de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.14-21814-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 123

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la comisaría 9.a sección rural de Rincón del Pino (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl 14-21816-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 120

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 60 al aire libre, de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.13-21795-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 121

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de suministro y colocación de una báscula para 20000 kilos máximo, destinada a los servicios de cocinas Hospital Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.13-21796-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 122

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 57, de Paso Ancho (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.13-21797-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 119

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Cárcel de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.12-21791-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 118

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del Pabellón de T. B. C. del Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.11-21775-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Se llama a licitación pública para el suministro de durmientes y tablones destinados a la construcción del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los correspondientes recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, los días y horas hábiles de oficina.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la misma Dirección el día 15 de Agosto de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.14-21815-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 486

Llámase a licitación pública para la construcción de la escollera Sur de la dársena de yates en el puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 7 de Agosto de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00 (tres pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Julio 13 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.19-21861-jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 481
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de derrocamiento en los Saltos Grande y Chico de Cololó, en el río Negro (Departamento de Soriano).

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 27 de Julio de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía (Montevideo).

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 6.00, valor de los mismos. — Montevideo, Julio 15 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.17-21847-v jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación y suministro de los repuestos necesarios para el perfecto funcionamiento del camión Ford modelo AA, 1928, del Servicio Mercedes, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

El referido camión se encuentra en el local de la Proveeduría y depósito de la misma, calle Millán número 2305 (Capital), donde podrá ser examinado dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 14 a 17 horas; sábados, de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres correspondientes, redactadas de acuerdo con el formulario - propuesta que se indica en los pliegos referidos, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 31 del corriente mes a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.13-21801-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para proveer la cantidad de 10.000 (diez mil) carpetas de cartulina destinadas a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421, desde el día 16 de Julio de 1945.

La apertura de propuestas se realizará el 8 de Agosto del corriente año ante el escribano de esta oficina. — Montevideo, Julio de 1945. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jl.16-21835-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 23 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente y accesos sobre el arroyo Las Conchas, en la ruta número 15, tramo Rocha - La Paloma, trozos 13 K. 300 a 13 K. 850 y 15 K. 600 a 16 K. 825, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.17-21850-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente sobre el arroyo Sarandí y accesos camino Minas a K. 128 de ruta número 9, en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Agosto próximo a la hora 10. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.13-21798-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de explosivos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.13-21799-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5 - 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios y repuestos para autos

y camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.13-21800-v.jl.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE HOTELES Y CASINOS
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento de locales y vitrinas del Hotel Casino Miramar, por la temporada veraniega 1945 - 1946, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Secretaría General, sita en el Parque Hotel, costado Este, los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en el referido local, el día 20 de Julio de 1945 a las 15 horas. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Jl.19-21864-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE HOTELES Y CASINOS
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión de artículos de cristalería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 23 de Julio de 1945 a las 17 horas.
(Cuenta corriente) Jl.19-21865-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de los edificios destinados a garaje y oficinas de la Sección Higiene de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los planos, memorias y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 15 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 7 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.16-21841-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Servicio de Necropsias, de acuerdo con los planos, memorias y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en esa Dirección en presencia de los interesados el día 30 de Julio del corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.14-21823-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el edificio a ejecutarse, destinado a vestuarios y duchas para el personal de la Usina Incineradora de Basuras número 1, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esta Dirección, en presencia de los interesados, el día 27 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.9-21758-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de una nueva instalación de cañerías de aguas corrientes a realizarse en el Cementerio del Paso del Molino, de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en esa Dirección el día 20 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.4-21701-v.jl.1a.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama por segunda y última vez a licitación pública para el suministro y colocación de 1.465 metros lineales de cordón de granito para las avenidas del Parque Gabriel Terra, en Carrasco, conforme al pliego particular de condiciones, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en esta Dirección, previo pago en la Dirección de Tesorería General, de la suma de $ 2.00, en que se fija el precio de la carpeta.
Las propuestas deberán presentarse a la Dirección de Paseos Públicos antes de las 16 horas del día 20 de Julio en curso, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados. Se deja constancia que será válida la licitación cualquiera sea el número de proponentes. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.19-21858-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN ANTONIO IRIGOYEN, en su carácter de usuario del nicho 1034 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre título duplicado por extravío del primitivo, del local de que es usuario, se previene a quienes se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para acurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — La Jefatura.
$54.00 Jl.11-6224-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849 grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1183 del mismo establecimiento los restos de su señora esposa Concepción Fiumarelli de Barone, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.
$54.00 Jn.9-5174-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Toribio Ballefín Espinosa, Virginia Ballefín Espinosa de Bancalari, Renée Ballefín Espinosa de Martínez Vázquez, Estela, Fausto P. y Luis T. Ballefín Espinosa en el carácter de herederos de PEDRO C. BALLEFIN e ISABEL ESPINOSA, usuarios del nicho 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General los restos de María Carmela Cruz, Emilia Justa Sáenz de Alvarez, Ricardo Seré, Elvira Mónica Viera, Angela Lozano, Teresa Lorenzo, Marcos Monterroso, Carmen J. de Rodríguez, Wáshington Alejandro Martínez, Tomás Bó, Carmen F. de Lozano, Ernesto Aulís y Molins, Agustina Barrado de Vila, Josefa Monterroso de Suárez, Juan Benito Mauriño, Livia Magnasco de Tavolara, Juana Bonilla, María Velazco y Esteva, Sabina Bonino de Martínez, Leopolda Gómez de Torreiro, Dorotea Galeano Méndez, Nicanor Etcheverry, Luis Cabalara, Julia de Torres, Romeo Masi y Catalina García, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — La Jefatura.
$126.00 Ab.12-2841-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ADELAIDA DECIA, en su carácter de cousuaria del nicho número 549 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, procedentes de dicho local, con destino al Osario General, los restos que se detallan a continuación: María Vicary de Osta, Cándido Cademarte y Juan Alonso, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — La Jefatura.
$72.00 My.16-4179-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA MINTEGUI DE MINTEGUI, en su carácter de usuaria del sepulcro número 25 del tercer cuerpo del Cementerio Central, según lo tiene probado, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los siguientes restos: Valentina Servetto, Clotilde R. de Figueroa, Francisco Figueroa, María Julia Pérez, Leolina Figueroa, Honorina Grupelli, María Facal, Teresa O. de Romay y Clotilde F. de Fernández, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — La Jefatura.
$90.00 Ab.14-2936-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Despouy solicitando extraer del sepulcro número 1844, del Cementerio Buceo, con destino a Panteones Celulares, los restos de Juana Otegui de Despouy, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 18 de 1945. — La Jefatura.
$54.00 Ab.8-2538-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN ALONSO DE MARTINEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro 2441 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Margarita Arens de Kendall, Juan Chiossone, Clara García de Rodríguez, Manuel Garrido Sian, José Platas, Antonio Seoane, Carmen Rama de Garrido, Benito Raposo Fidalgo, María Varela de Casal, Vicente Pietrafesa y Manuel Santos Castro, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — La Jefatura.
$90.00 Jl.7-6138-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de treinta y seis nichos en el cementerio de esta ciudad y de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia Municipal, en cuya oficina se recibirán las propuestas hasta la hora 16 del día 31 del corriente. — Trinidad, Julio 11 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.19-21859-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL LOCAL PARA BAÑOS Y SERVICIOS HIGIENICOS EN EL BALNEARIO MUNICIPAL

1.o Llámase a licitación para las obras de la segunda etapa de la construcción del local para baños y servicios higiénicos en el Balneario Municipal, de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, etc., que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de $ 8.00.
2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada hasta el día 24 del corriente a la hora 15.
3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 14 de 1945. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Deífor V. Sardo, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.19-21869-v.jl.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono-

cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Julio 19 de 1945

2.a Sección

ALFREDO JOSE POMODORO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 533, y NIDYA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 533.
FERMIN TOURIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 484, y LUCIA DI BIANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 319.

5.a Sección

CARLOS ZOZAYA, 52 años, viudo de Elena Mattera, industrial, mejicano, domiciliado Soriano 1236, e HILDTRUD KELLNER, 32 años, divorciada de don Stéfane K. Kestranek, profesora, rumana, domiciliada Soriano 1236.
RAMON LAGO PASEYRO, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cebollatí 1386, y BASELISA EIRIS, 39 años, divorciada de don Manuel Alonso, española, domiciliada Cebollatí 1386.

9.a Sección

JACOBO FUCHS, 56 años, viudo, quintero, yugoeslavo, domiciliado Garzón 1921, y ROSALIA POKSI, 52 años, divorciada, rumana, domiciliada en el camino Durán 5594.
SERGIO ARTEMIO BERAZATEGUI CAULA, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colmán 11, y MARIA INES RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colmán sin número.

11.a Sección

ANDRES BELLIZZI, 31 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Viena 31, y MARIA BELLIZZI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Viena 31.
JUAN ANTONIO BINAGI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4925, y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4933.
ERNESTO AMARANTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2886, y GENOVEVA ROLDAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Rosas 5076.
HUGO CLAVER FERREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2620, y YOLANDA PIERULIVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2620.

12.a Sección

ALEJANDRO GIORZA, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Mariano Soler 3182, y ROSITA FIORITO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Mariano Soler 3184.
LUIS ANTONIO MILANO, 24 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2044, y RENEE ALBERTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1965.

14.a Sección

BERNARDO BARONA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Amado Nervo 3769, e YRAMAR FRANCISCA FERNANDEZ LISTUR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3769.
LUCIO ALBERTO HASPERUE, 42 años, divorciado, ingeniero civil, argentino, domiciliado Agraciada 3655, y NATALIA HILDOVIN, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3655.
WALTER RIVERA GUIMIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 907, y ELSA TERESA PAREDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 907.

16.a Sección

JUAN JOSE GONZALEZ, 20 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Real 4638, y OLIRA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4339.

18.a Sección

AMADO JOSE RUEDA ARIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2928, e ISABEL GAVILIO, 27 años, soltera, oriental domiciliada Pedro F. Berro 722.
ANTONIO MARIA DE FREITAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3065, y RUBI JUSTINA CIARAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3065.
RAUL CASTRO ARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebracho 2735 A, y LUISA CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Quebracho 2735.
FELIPE TOMAS DIVERIO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. España 2817, y JUANA VALENTIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2817.
DANIEL ABDON ORTIZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado El V. Pancho 2551, y RAMONA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2956.

$2.00 P|p.v.jl.21.

Montevideo, Julio 17 de 1945

8.a Sección

RAFAEL GANON, 32 años, viudo, comercio, turco, domiciliado Pérez Castellano 1336 (apto. 5), y LORA MAICH, 25 años, soltera, turca, domiciliada Pérez Castellano 1336 (apto. 5).
JORGE BERNARDO, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ituzaingó 1309, y DELFINA PIAZZA, 41 años, divorciada, argentina, domiciliada Ituzaingó 1309.

10.a Sección

RAUL NELSON GANDOLFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3690, y LILIAN NELLY MORRISON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2617.
FEDERICO TEODORO NARIO, 30 años, soltero, comercio oriental, domiciliado F. Cardozo 2002, y CARMEN ERCILIA DOPICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 4031.
OSVALDO RINALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4300, y MIREYA ESTHER SOMMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4300.
ANGEL TINTO, 60 años, divorciado, italiano, domiciliado Veracierto 1835, y JULIA STANGHI, 61 años, viuda, italiana, domiciliada Veracierto 1835. —Matrimonio contraído "in extremis".

12.a Sección

ROGELIO ADOLFO TORIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2217, y OLGA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2867.
LINCOLN CLAY BAUBETA, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Carabela 2919, y LUISA IRMA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3020.

23.a Sección

GERMAN CARDEZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 569, y ZULMA ESTHER FABREGAT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2785.
PEDRO CIRILO BOTTARO, 40 años, soltero, citricultor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2767 bis (apto 2), y MARIA ESTHER ROBAYNA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2767 bis (apto. 2).

24.a Sección

ISMAEL ANGEL PERNAS, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3564, y MELIDA JULIETA TORT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio 3585.
IGNACIO MANUEL AEMILIUS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1960, y MARIA MARGARITA PIOLI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1960.

$2.00 Pp.-v.jl.20

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MINNIE BILLINGE DE WHITAKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.16-6353-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.13-6273-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO RECOUSO ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.12-6262-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PASCUA ERCOLANO DE CAMMAROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.12-6247-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado doña GREGORIA AIELLO DE BRANDARIZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Brandariz y las de nacimiento de sus hijos María Dolores y Juan Carlos Brandariz, pues donde en ellas figura su nombre como "Gregoria González debe decir "Gregoria Aiello", además, donde en ella figura el padre de la esposa, en la primera, y el abuelo materno en las otras, como "desconocido" o "se ignora", debe decir "Carmelo Aiello", por ser esto lo verdadero, habiéndose habilitado el feriado para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$15.00 Jl.11-6235-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA AROCENA DE ZUMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.11-6226-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA LOUTEGUI o LOUTEGUY o LUTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.11-6227-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ODDO DE CORTEGOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.11-6228-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DOTTA RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.11-6229-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO CANTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.11-6230-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA JORGELINA PEREZ RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.11-6231-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO o JUAN ADOLFO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.11-6232-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.11-6233-v.jl.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SOFIA MARGOT COQUARD, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 611, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres a los efectos de obtener el título de escribano, para lo cual ofrezco la de los testigos doña Sultani Abd Arab y doña Gladys Stratta, a quienes se les interrogará sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo tanto, solicito del señor Juez que, previa audiencia del Ministerio Público y acreditadas las publicaciones legales, se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Otrosí digo: Que siendo urgente la obtención del título, solicito la habilitación del feriado a los efectos de las publicaciones. — Margot Coquard". A sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.00 Jl.9-6177-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.11-6234-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN ZABALETA o ZAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.9-6092-v.jl.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ALBERTO OLAONDO, domiciliado en Sarandí 335, al señor Juez digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de procurador, presentaré a los señores Luis Rodríguez Villamil y Roberto Larghero, que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones, para lo que solicito la habilitación de la feria menor, y con la conformidad fiscal, sírvase aprobar la información. — Luis A. Olaondo". A sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Jl.9-6178-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE o CLOTILDE PETRONA IZQUIERDO SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.5-6081-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OTILIA TABAREZ, que aparece "Otilio" y del "sexo masculino", como asimismo que se ha omitido el nombre del padre natural, por lo que debe decir, respectivamente, Otilia, del sexo femenino e hija natural de Plaexdes Tabarez y de Justa Pereyra, por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jl.10-6201-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARAVELLO DE NESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.10-5874-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OMAR NELSON SOSA GRIECO, en la que aparecen el segundo nombre del peticionante y el apellido materno "Juvenil" y "Grecco" debiendo decir, respectivamente, Nelson y Grieco, por ser como corresponde, haciéndose constar que se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.9-6176-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO o ALEJANDRINO GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a esos efectos. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.17-6411-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "LLANTADA DE SCANAVINO MARIA INES. Sucesión", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella, dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Jl.9-6135-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-6193-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGYDIUS MASSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.23-5610-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sofía Cerrutti contra JUSTINIANO CAPILLAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Justiniano Capillas, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.21-6295-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o EVARISTO o EVARISTO ENRIQUE o ERNESTO FERRARO o FERRARI LUPE o LUPO o LUPPO o LUPI o LUPPI o LUPRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jl.12-6245-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LA RESERVA, Sdad. Anma., Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Francisco, Juan José, José Cándido y José Gregorio Durán, Calixto Martínez Buela, Roberto Andrews Crompton o Crorton, Guillermo Jones Sloane, Enriqueta Fletcher de Crompton, María o Susana María Crompton, Carlos Booth, Aimee Florence Hoskin, Herbert William y Arturo Ernesto Sloane Hoskin, Cecilia Isabel Lunsdaine, Catalina Fea de Sloane, Domingo Elizalde, Juan Miguel Martínez, Florence Mary Sloane Hoskin, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a un sobrante de área igual a 819 hect. 3241 ms. 49 dms. existente dentro de un campo situado en el paraje conocido por "Navarro", antiguamente "Rincón de Flores", 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado antes y en conjunto con el N.o 552 y hoy con los N.os 3114, 3145 y 552 que, según títulos, tiene una superficie total de 3793 hect. 4462 ms. 21 dms., lindando: al Norte y Sudeste, el río Negro; Oeste, padrón N.o 1674, y Noroeste, campos de José Ameglio Borea y, según plano de los Agres. Raúl B. Conde y Juan Francisco Ros, de 19 de Marzo último, registrado en la Dirección de Catastro con el N.o 117, el 3 de Abril último, se halla integrado por las fracciones "dos", "cuatro" y "cinco", con una superficie total de 4112 hect. 7703 ms. 70 dms. que se deslindan así en conjunto: al Norte y Este, el río Negro, que lo separa del Departamento de Durazno; al Sud, el río Negro, separando de los Departamentos de Flores y Soriano; al Oeste, rectas de 796 ms. 80 cms., 2588 ms. 40 cms. y 340 ms. 40 cms., dividiendo de la fracción "uno" del plano citado, propiedad de la sucesión Guillermo J. Sloane; también al Oeste, rectas de 479 ms. 72 cms. y 1190 ms. 48 cms., que la separa, camino antiguo departamental en medio, de la fracción "tres" del plano mencionado, también propiedad de la sucesión Sloane, y al Noroeste, recta de 4112 ms. 35 cms., con los Sres. Ameglio Borea, cuya línea cierra el inmueble al encontrarse con el río Negro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Jl.3-5888-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SANTINA o LEJANDRINA DI RO-

DIO DE MAGGIOLI y de don PEDRO o PEDRO ANTONIO DI RODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.17-6413-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FUKS JOSE ENRIQUE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Chil Fuks solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Enrique, pues donde el inscripto figura con el nombre de "José" debe decir José Enrique y donde dice "Enrique Furks" debe decir Chil Fuks, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — José Tomás Pereira.

(Auxil.) $3.40 Jl.9-6163-v.jl.26.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "TABAREZ, LINDOLFO. Expedición de segunda copia de escrituras" (Lo. 32 Fo. 574), se hace público que por escrito de fecha 12 del actual mes de Junio, se presentó ante este Juzgado la nombrada persona solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se indican a continuación: A) De compraventa autorizada por el escribano señor José S. González, el trece de Abril del año mil ochocientos setenta y siete, por la cual el señor Thibaud Holveg, casado con doña Rosa Saint Bois, compró a la Sociedad Belgrano Hermanos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio que en él existe, cuyo terreno se compone de 10 metros 72 centímetros de frente a la calle Mercedes, donde tenía de roturación el N.o 434, por el Este, mide 20 metros cuatro centímetros, lindero con los señores don Ambrosio Paganini y don Carlos Saporiti, por el Oeste, tiene 21 metros 30 centímetros, lindantes con don Carlos M. Escalada, por el Norte mide diez metros 80 centímetros, linderos con don Juan B. Lidegain y por el Sur, es el frente de la nombrada calle Mercedes, formando un área superficial de doscientos veintidós metros cuarenta y dos decímetros cincuenta y cuatro centímetros, y B) De compraventa autorizada por el escribano don Venancio Ruiz, el 27 de Julio de 1886, por la cual la señora Rosa Saint Bois de Holveg, de estado viuda de don Thibaud Holveg, compró a don Ramón Barens, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y los cercos de material construídos sobre el mismo, compuesto de 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle De la Piedad de esta ciudad por 21 metros 655 milímetros de fondo al Este, por donde linda con los herederos de doña Felipa Rodríguez, por el Norte, con don Pedro Iribarne y don Juan Etchegaray, y por el Sur, con don Joaquín B. Belgrano, encerrando el todo un área superficial de 340 varas cuadradas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Belgrano Hermanos, a don Ramón Barens y sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el término señalado, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará la conciliación. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria menor próxima, así como también para el emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Jl.5-6085-v.ag.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIGMUND DONAT o DONATH o DONAT HOLTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso); especialmente se emplaza por el mismo término a la esposa del causante, doña Elsa Fischer, residente a la ciudad de Viena (Austria), para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Jl.4-6018-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DORELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1945, habilitándose el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.23-5657-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Jovita Silveira contra FRANCISCO SILVEIRA. Divorcio" (L. 27, F. 363), especialmente en el incidente sobre regulación de honorarios del procurador Sr. Odorico Antúnez y de la Dra. Josefina Placenza de Amaro, se cita, llama y emplaza a los señores Antonio José Silveira, María José Silveira y Dorotea Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30 00 Jl.17-6366-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 Jl.14-6314-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público que se ha presentado don VICTORIO ARRIONDO solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el N.o 64.665, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Punta Gorda), designado con el N.o 1 de la fracción B del plano del Agr. Miguel L. Costa, del 27 de Abril de 1923, compuesto de una superficie de 900 metros, que linda: al Norte, sucesión Juan Pérez Fuentes; al Sur el solar N.o 2; al Este, el solar N.o 21 y al Oeste, calle Priano. El citado boleto fué expedido por "La Industrial", de Francisco Piria, el 14 de Setiembre de 1923. Y que en vista de no haber transferido dicho boleto y haberlo extraviado pide un duplicado del mismo, habiéndose habilitado el feriado menor próximo. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$14 00 Jl.10-6191-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Jl.19-6419-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos "Alberto R. Dagnino con propiedad empadronada con el N.o 24178. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose el actual feriado, a los señores SANTIAGO y LUIS CASARETTO, MARGARITA SCHIVO DE CASARETTO y ENRIQUETA ALDAO DE BARU y a los herederos y sucesores de dichas personas a cualquier título, así como cualesquiera otra persona que pueda tener interés, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos de que puedan considerarse asistidos respecto del inmueble situado en la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, cuyo deslinde es el siguiente: Una fracción de terreno y mejoras en él existentes, empadronada con el número 24178, y situada en la manzana N.o 17 de esta villa, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: diez metros setecientos cincuenta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Portugal, distante su eje medio veintiocho metros noventa y seis centímetros de la calle China, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Felipe Carrillo; por el Sur, con más terreno de la misma manzana y por el Oeste, con José Regueiro y las siguientes rectificaciones: el área total es de 476 ms. 2.10 dms. y tiene de frente a la calle Portugal 10 ms. 97 cms.; 11 metros en la línea paralela del fondo y 42 ms. 95 en cada una de sus líneas laterales, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava N.o 1733, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, habilitándose el actual feriado. — Cerro, Junio 22 de 1945. — Armando Ibarlucea.

$72.00 Jl.7-6155-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HORMINOGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.19-6416-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NAVARRO DE ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.30-6417-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria para esta publicación. — Canelones, Junio 30 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.14-6297-v.jl.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos "MARTIN LISTUR y otros. Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Manuela Bentancur, Francisco Placeres, Lucía Reyes, Juan Placeres, Bernardino Placeres, Antonia Placeres y Juan B. Rossi, todos sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere asistida de derecho sobre el siguiente bien inmueble, padrón 7698, situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, inmediaciones de Progreso, la que, según plano inscripto del agrimensor Luis A. Ihiñete, de mensura y amojonamiento efectuados en Febrero de 1943, tiene un área total de 5 hectáreas, 9342 ms. 20 dms. cuadrados, integradas por tres parcelas que se describen así: A) Fracción A, de 4 hectáreas, 5469 metros 75 decímetros cuadrados, lindando por plano: al Noreste, en 424 metros, con sucesión de Juan Carlos de María; al Este, en 66 metros cuarenta y cinco centímetros, con camino nacional (carretera Montevideo - Canelones); Suroeste, en 481 ms. 90 centímetros, con Andrés Lobo, y al Noroeste, en 163 metros con 21 centímetros, con Fausta Rodríguez; B) Fracción B, de 1282 metros con 51 centímetros, lindando por plano: al Noreste, en 41 ms. 80 centímetros, con sucesión de Juan Carlos de María; al Este, en 40 metros con 60 centímetros, vías del Ferrocarril Central del Uruguay; al Suroeste, en 29 metros con 95 centímetros, con Washington Rosso, y al Oeste, en 65 metros 10 centímetros, con camino nacional (carretera de Montevideo a Canelones); C) Fracción C, de 1 hectárea, 2589 metros 94 decímetros, lindando por plano: al Noreste, en 610 metros 90 centímetros, con sucesores de Elías Gutiérrez; al Sudeste, servidumbre encallada de 6 metros de ancho por medio, en 24 metros con 80 centímetros, con Alfonso Eduardo Sicca; al Sudoeste, servidumbre encallada de 6 metros de ancho, por medio, en 595 metros 10 centímetros, con Luis Céspedes y sucesores de Elías Gutiérrez, y por el Oeste, en 20 metros con 40 centímetros, con camino público: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de concilia-

ción, todo dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$96.00 Jn.30-5887-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Santa Lucía contra la sucesión de SOFIA G. PEREIRA DE ALCOBA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Alcibá Ulia Alcoba de Acuña, Juan Carlos Pérez Alcoba, Alberto Chico Espinosa Alcoba, Mario Alcoba Bonilla, Florida Eva Alcoba Bonilla, Casimira Iris Alcoba Bonilla, Sofía Carolina Alcoba Bonilla, Artigas Alcoba Bonilla, Rivera Alcoba Bonilla y Flores Alcoba Bonilla, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Mayo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Jn 27-5790-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado. — Melo, Julio 10 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.17-6362-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO BARTOLOME REVEL citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la feria menor. — Colonia, Julio 5 de 1945. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.14-6317-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "LALANE ELBIO I. y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, con todo en ella edificado, ubicado en la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial del Departamento, empadronado con el N.o 692, compuesto, el primero, de 21 ms. 475 mms. de frente al Norte, sobre la calle Andes (actualmente 25 de Mayo); por 42 ms. 96 cms. de fondo y linda: por el Sud, con Ciriaco Martínez; por el Este, con Julián Ciganda (antes Pedro Cado) y por el Oeste, con Eugenio Rodríguez; en particular a los cónyuges Miguel Manito y Rosa Melogno y a todos los sucesores a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda que se interpone y llenar los requisitos de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, exhibiendo la planilla respectiva, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$42.00 Jl.4-6010-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GROSS ANTONIO GILBERTO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo compuesta de una superficie de 9 hectáreas 1367 metros, dentro de una fracción de 25 hectáreas 3700 metros, empadronada con el N.o 6769, que linda: al Norte, en 738 metros 30 centímetros, con propiedad de Tomás Martínez; al Este, el arroyo del Medio, que lo separa de propiedad de José C. Gross; al Sur, el arroyo Riachuelo, que lo separa de propiedad de Sofía P. de Idiarte Borda, y al Oeste, en 578 metros 80 centímetros, con propiedad de Catalina P. de Bertinat y Aída P. de Geymonat, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará la conciliación y se seguirá el juicio, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 16 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$48.00 Jn.26-5701-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de PROSPERO BLANCO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcelina Brígida, Elma Alida y Brígido Blanco López o a quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fué habilitada la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Junio 29 de 1945. — Gustavo Aznárez Benck, Juez de Paz.

$24.00 Jl.7-6140-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PION DE OREJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jl.11-6219-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para la publicación de este edicto se habilitó la feria judicial próxima. — Durazno, Junio 30 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.11-6220-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OLVEIRA o HECTOR DEMETRIO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para la publicación de este edicto se habilitó la feria judicial próxima. — Durazno, Junio 30 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.60 Jl.11-6221-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEODORO ESPUEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.16-6355-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos y sucesores de don SANTIAGO CAMPODONICO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Juan Campodónico, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del Código de P. Civil se hace la presente publicación, habilitándose la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 29 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Jl 12-6237-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RECCIOPPI o RACIOPPI o RECCIOPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Junio 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.12-6253-v.jl.24.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PROTESTATO SOUZA solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, en cuanto en ella aparece el apellido de su padre y, por consecuencia, el suyo, como Sosa en lugar de Souza, que es el verdadero y el que le corresponde. A sus efectos se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Jl.10-6199-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO LABORES y GERONIMO LABORES AGRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el presente feriado al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Julio 6 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz 1.a Sec.

$6.00 Jl.13-6280-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 12 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.19-6433-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BORDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de correr la publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.11-6225-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EPIFANIO GARCIA ALVAREZ y LEOPOLDA LANGORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria menor al solo efecto del emplazamiento. — Paso de los Toros, Junio 25 de 1945. — R. René Montfalcon, Juez de Paz.

$6.00 Jl.9-6182-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria menor al solo efecto del emplazamiento. — Paso de los Toros, Junio 25 de 1945. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$6.00 Jl.9-6183-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "CARLOS ALONSO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; con quien se intentará la conciliación y se seguirá el juicio. Dicho bien consiste en una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 973, con una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, setecientos siete metros y treinta y cinco decímetros, que linda: por el Norte, con Casilda Medina de

Avila y Sucesión de Tolentino Gorosito; por el Sur, con la Sucesión Perinetti; por el Este y Sudeste, la cañada de los Membrillos, más conocida por cañada de las Piedras, que separa campos de Tomás G. Jefferies y Salomón Méndez, y por el Oeste, partiendo del límite Sur del campo, el camino departamental en una línea de 770 metros 10 centímetros y otra de 134 metros 30 centímetros, corriendo ambas líneas en dirección Sur a Norte, siguen otra línea de 76 metros 90 centímetros y otra de 385 metros en dirección Oeste a Este, que separan campos del Estado: continúa otra de 144 metros en Dirección Sur a Norte, que también separa campo del Estado; dos más en dirección Sudeste a Noroeste, que miden: la una, 128 metros 20 centímetros y 327 metros 20 centímetros la otra, dividiendo ambas terreno del Estado, y continúa en dirección Sur a Nordeste otra de 568 metros 60 centímetros, otra de 169 metros 20 centímetros y otra de 434 metros, lindando por estas tres líneas con el camino departamental, con lo que queda terminado el límite Oeste. Se previene que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de este emplazamiento. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$78.00 Jl.13-6282-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.13-6281-v.jl.25.

REMATES JUDICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL
Martillero: Alberto Fraga Orzábal

En el depósito "Santos", calle Colón y rambla Portuaria. El día 23 de Julio y siguientes a las 14 horas. Gran cantidad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor. A la vista y sin reclamo. Todas despachadas, vale decir que no abonan derechos de importación. Comerciantes, despachantes, particulares, todos pueden comprar en este gran remate de mercaderías nobles, cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible. He aquí el detalle:

Almacén: Azúcar, avellanas, pimienta, cigarrillos, cigarros.

Tienda: Ropa blanca nueva y usada, bufandas.

Barraca: Chapas de hierro, hierro en barras, caños de bronce, postes, alambre, palas, pulpa de papel, bolsas de papel.

Bazar: Juegos de loza y cristal, copas, platos, etc. sueltos.

Electricidad: Aparatos eléctricos varios.

Frutos del país; Astas, huesos, colas, etc.

Ferretería: Balanzas, latones, planchas, cubiertos, máquinas cortar fiambre, máquinas de coser, aceites minerales, barniz, bicicletas, etc.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 19 y 20 de Julio de las 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día 21 de 8 a 11 horas.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y de 8 y 30 a 11 horas.

Seña de la compra: 20 o|o. Comisión de rematador: 6 o'o a cargo del comprador.

Nota. — Los impuestos internos, en los casos que correspondan, son también de cargo del adquirente de las mercaderías.

$20.00 Jl.10-6194-v.jl.21.

TOMAS BERTONASCO
REMATARA

En el depósito Santos, de la Dirección General de Aduanas, calle Colón y Rambla Portuaria. El día 20 de Julio a las 14 y 30 horas, gran cantidad de marcaderías. A la vista y sin reclamo y libre de derechos. (Ver exp. Sección Contencioso).

Detalle:

Electricidad. — Tubos fluorescentes, lámparas de radio, lámparas para autos.

Mecánica. — Bobinas y platinos para automóviles marca Ford, carreteles de alambre para bobinado.

Farmacia. — Productos químicos. Antipirina.

Optica. — Armazones de metal para lentes.

Pinturería. — Goma laca.

Gomería. — 2 cubiertas para auto y 2 cubiertas para camión.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas al día siguiente del remate, de 9 a 11 horas. Seña de la compra: 20 o|o. Comisión del rematador: 6 o|o a cargo del comprador.

Días de exhibición: jueves 19 de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día del remate de 9 a 11 horas.

$7.20 Jl.19-6432-v.jl.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

Rematará todas las existencias del almacén y bar sito en la calle Jaime Zudáñez N.o 2759, esq. Pedro F. Berro, el 28 de Julio y días siguientes a las 14 horas. Venderé al mejor postor: vinos del país y extranjeros, conservas en tarros, legumbres, carnes y frutas, cera para pisos, zapatos y zapatillas y otra gran cantidad de artículos que estarán a la vista, 1 cortador de fiambre, 1 balanza, caja registradora y una báscula, mostradores, estanterías, etc. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, en autos "AGUSTIN ALLEGUE. Quiebra". La casa podrá visitarse los días 26 y 27, de 2 a 5 y 30 p. m. Todo comprador dejará el 20 o|o de seña y abonará el 6 o|o de comisión. Informes: 25 de Mayo 477 (3 er piso).

$8.00 Jl.16-6356-v jl.27.

TOMAS GOMEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Chulia Héctor y Atanasiu Constantino (hoy Atanasiu Romeo) contra ANDRES SENLLE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 32. Fo. 192), se hace público que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Tomás Gómez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4 307 20, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le comprendan, situada en la 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la Estación Colón, empadronada con el número cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete (N.o 45.387), señalada con el N.o 8 de la manzana letra "K" en el plano levantado por el agrimensor Plaffly, en Febrero de 1914 y según el cual se compone de una superficie de 594 metros (quinientos noventa y cuatro metros); que se deslindan así: once metros al Nordoeste, con frente a la calle Juan Ruffoot, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1864, entre las calles Hudson y Daniel Zorrilla, distando el punto medio de dicho frente treinta y cuatro metros veintiséis centímetros a la esquina formada con la penúltima calle nombrada, por cincuenta y cuatro metros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar número 7: por el Sudeste, con el solar N.o 19, y por el Sudoeste, con los solares N.os 9, 10, 11, 12 y 13 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho: 2.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada; 3.o Que el bien descripto reconoce un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 1089 serie "X". Andrés José Senlle y otra); y 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra depositado en el referido Banco Hipotecario y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54 00 Jl.10-6189-v.jl.27.

ANTONIO FUXA ALVAREZ
REMATE

Venta de una fracción de campo en Rivera

El 13 de Agosto próximo a las 16 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador don Antonio Fuxá Alvarez, a la venta sobre la base de $ 70.000, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 4.707 hs. 5.536 ms. 3 950 cms. El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán estudiarse los títulos respectivos (serie I. N.o 24 Rural), ascendiendo el saldo adeudado al 30 de Marzo de 1945, a $ 32.987.93 La venta ha sido autorizada por auto de 25 de este mes, dictado con el N.o 9086 por el Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Sucesión de Francisco Piria.

$42 00 Jl.3-5997-v.ag.13.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "REGO CASIANO FRANCISCO y RAUL o RAUL M. Sucesiones" (libro 40, folio 369), se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Juan E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, con la base de dos pesos el metro cuadrado o sea en total veintisiete mil setecientos setenta y nueve pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el paraje conocido por "Cuchilla de Juan Fernández", Departamento de Montevideo, señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de mil novecientos nueve y compuesta de un área de trece mil ochocientos ochenta y nueve metros, cincuenta decímetros que se deslinda así: ciento dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Suroeste a camino nacional; ciento cuarenta y tres metros veintiséis centímetros al Noroeste, con propiedad del señor Barrere: ochenta y un metros setenta y cinco centímetros al Noreste, con el mismo Barrere, y ciento sesenta y dos metros veintiséis centímetros al Sureste, con los solares "uno" y "cinco" a "dieciséis" del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que el inmueble se vende con pavimento y colector pagados; 3.o) Que la comisión del rematador es de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso; 5.o) Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$31.20 Jl.6-6101-v jl.20.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINA ISABEL URUEÑA CORBO DE PEREYRA. Sucesión", se hace público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 5.333.35, equivalente a las dos terceras partes del valor de aforo para el pago de la C. Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N. 96 922, que según plano del agrimensor L. Lavagnino, del 19 de Diciembre de 1930, anotado el mismo día en la Dirección de Topografía, se compone de una superficie de ciento cuarenta metros, cuarenta y dos decímetros y linda: al Norte, en ocho metros, cincuenta centímetros, de frente a la avenida Sarmiento, al Este, dieciséis metros cincuenta y dos centímetros, que por formar esquina son también de frente a la calle Luis de la Torre, al Sur, en ocho metros cincuenta centímetros, con Josefa B. de Amodeo, y al Oeste, en dieciséis metros, cincuenta y dos centímetros, con Quintín Alfonsin. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que lo que se adeudare por concepto de pavimento, caño colector, arrimos, medianerías u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Jl.6-6123-v.jl.24.

EMILIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Campos y terrenos en las 6.a y 7.a secciones de Cerro Largo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "ELISA MORALES DE YAÑEZ. Sucesión. Libro 28. Folio 178" y "JOSE MARIA YAÑEZ MORALES. Libro 29. Folio 49", se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo venidero, a las 13 horas, y en las puertas del Juzgado de la 6.a sección de Cerro Largo, Fraile Muerto, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, presidida por el señor Juez de dicho Juzgado, a la venta de los siguientes bienes sobre las bases que se expresarán: A) Una fracción de campo situada en Fraile Muerto, 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 4273, con una superficie de 286 hectá-

reas, sobre la base de $ 74.538 la hectárea. B) Otra fracción de campo, sita en la 6.a sección judicial del mismo Departamento, padrón N.o 3791, con una superficie de 19 hectáreas 2878 metros y 86 decímetros, sobre la base de $ 176,181 la hectárea. C) Otra fracción de campo sita en el mismo paraje, padrón N.o 6095, con una superficie de 9 hectáreas 5299 metros y 50 decímetros, sobre la base de $ 176,181 la hectárea. D) Otra fracción de campo sita en el mismo paraje, padrón N.o 6094, con una superficie de 128 hectáreas 1436 metros y 24 decímetros, sobre la base de $ 81,814 la hectárea. E) Otra fracción de campo, sita en el mismo paraje, Padrón N.o 4151, con una superficie de 123 hectáreas 6800 metros y 40 decímetros, sobre la base de $ 81,814 la hectárea. F) Fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en Cerro de las Cuencas, 7.a sección judicial del mismo Departamento, padrón N.o 270, con una superficie de 89 hectáreas 1270 centiáreas, sobre la base de $ 74,537 la hectárea. G) Dos solares de terreno, ubicados en Frayle Muerto, 6.a sección judicial del mismo Departamento, los que forman parte del padrón de mayor área N.o 3793, con una superficie de 750 metros cada uno, sobre la base de $ 0.10 el metro cuadrado. H) 14 solares de terreno, ubicados en el referido pueblo Frayle Muerto, padrón (en conjunto) N.o 3793, con una superficie en conjunto de 8 646 metros, sobre la base de $ 0.10 el metro, e I) 66 solares de terreno ubicados en el citado pueblo, padrón (en conjunto) N.o 4062 con una superficie en conjunto de 4 hectáreas 4380 metros 10 decímetros, sobre la base de $ 0.10 el metro. Se previene: 1.o) Que el señor rematador podrá efectuar la venta en conjunto o lote de solares, que formará en el número y modo que conceptúe más ventajoso. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como la comisión legal del rematador. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 4273, 3791 y 6095, están arrendados por contratos vencidos a los señores José P Bentancur, Manuel Mariño y Ramón Gatau, respectivamente, y los empadronados con los N.os 6094 y 4151, están arrendados en igual forma a don José María Dos Santos. Y 5.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en el Juzgado de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$180.00 Jn.27-5771-v.ag.2.

ELIO MENONI

Juzgado de Paz de la primera sección de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente "JOSE MARIA BELZARENA. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Julio entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Elio Menoni, asistido del subscripto Juez de Paz, se venderán en remate, con la base que exceda de las dos terceras partes de la tasación, los inmuebles siguientes: Manzana N.o 151. Padrón 1440. Dividido en cuatro solares, según plano del agrimensor Nunes, agregado a los autos: Solar 1: Forma esquina con las calles Fuques y 25 de Agosto, superficie 646 metros, 2840 centímetros cuadrados, tasado en $ 151.20. Solar 2: Calle 25 de Agosto, superficie 423 metros cuadrados tasados en $ 84.60. Solar N.o 3: Calle 25 de Agosto, superficie 423 metros cuadrados, tasado en $ 84.52. Solar 4: Compuesto de 422 metros 20 centímetros cuadrados, frente a la calle 25 de Agosto, tasado en $ 84.44. Se previene: A) Los títulos de propiedad están glosados al expediente sucesorio y a disposición de quien desee examinarlos en este Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta el 10 olo de ella. C) Que los gastos de escrituración y certificados corren por cuenta del comprador. Se habilitó la próxima feria a estos efectos. — Artigas, 29 de Junio de 1945. —José V. Damasco, Juez de Paz.

$30 00 Jl.5-6059-v.jl.23.

ELIO MENONI

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "VICTOR PIEDRABUENA. Sucesión", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, al mejor postor, en las puertas del Juzgado por el martillero don Elio Menoni, asistido del Alguacil y subscripto Actuario, el día 31 de Julio a la hora 14 a 14 y 30, del siguiente bien: solar de terreno padrón 939 de la planta urbana de esta ciudad, N.o 9 de la manzana N.o 21, compuesto de 738 ms. 8.410 cms. cuadrados con frente a la calle Garzón; que con su edificio y demás mejoras fué tasado en la suma de $ 9.000.00; previniéndose que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma. (Art. 919 C. P. C.). Habilitándose a estos efectos la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$21.00 Jl.7-6151-v.jl.25.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos "La Suc. de MARTINEZ HORACIO. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero señor Agustín Malnero, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, o sean, las cantidades de $ 2.800.00 para la empadronada con el N.o 309 y de $ 4.200.00 para la del N.o 310, de los siguientes bienes inmuebles propiedad de la citada Suc.: A) Una fracción de terreno situada en la villa Juan Lacaze, 14.a sección judicial de Colonia, que lleva el N.o 42 en el plano oficial de la misma villa, con una superficie de 6.889 metros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, con la calle Industria; por el Sureste, con la calle Constitución; por el Noroeste, con la calle Soriano y por el Sudoeste, con la calle Trinidad y empadronada con el N.o 309; y B) Otra fracción de terreno ubicada igualmente en el mismo paraje que la anterior, llevando el N.o 43 del plano oficial mencionado, de la misma superficie que el anterior, empadronado con el N.o 310, dentro de los siguientes límites: al Noreste, con la calle Industria; al Sudeste, con la calle Reconquista; por el Noroeste, con la calle Constitución y por el Sudoeste, con la calle Trinidad. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Ha sido habilitado el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Julio 7 de 1945. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$39 00 Jl.12-6255-v.jl.30.

LEOPOLDO MARIA MORELLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "Fosalba Daniel A. contra la Suc. de BARALE GONZALEZ ANA MARIA o MARIA. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 10 de Agosto próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado por el martillero don Leopoldo María Morelli, asistido del Actuario de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, se va a proceder a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes inmuebles propiedad de la Sucesión de Barale de González Ana María o María: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 609, que tiene una superficie de 323 metros, y linda al Norte, con frente a la calle Buenos Aires, al Este, con frente a la calle Solís, por ser esquina, al Sur, con propiedad del Sr. Antonio González, y al Oeste, con la propiedad que se deslindará. B) Una fracción de terreno situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 608, que tiene una superficie de 147 metros, y linda con propiedad de Ana María Barale de González, al Sur, con Antonio González, y al Este, con calle Solís, y al Oeste, con sucesión Criado Pérez. C) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 432, que tiene una superficie de 642 metros y 44 decímetros, que linda al Este, con calle Las Flores, por el Sur, con frente a la calle Misiones, por ser esquina, por el Oeste, con propiedad del Sr. Alejandro Otaegui, y por el Noroeste, calle por medio con la ribera del Río de la Plata. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, que ha sido habilitado la feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Julio 5 de 1945. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$56.00 Jl.11-6222-v.jl.28.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "FLORES DE PEREZ JUSTINA o JUSTINANA y otros. Venta judicial de bienes", y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Antonio Milano, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los bienes inmuebles que a continuación se describen: 1.o Dos solares de terreno y sus construcciones, sitos en la villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 101 (antes N.o 20), padrón 855, compuestos de una superficie de ochocientos metros, lindando: al Sudeste, calle Salto; Nordeste, calle Cataluña; Nordeste, solar 38, y Sudoeste, solar 8. Base: cuatro pesos el metro cuadrado. 2.o Dos solares de terreno en la manzana N.o 107 (antes N.o 19), de la misma villa, padrón 962, compuestos de una superficie de ochocientos metros, lindando: al Sudeste, calle Salto; Nordoeste, solar 11; Nordeste, solar 3, y Sudoeste, calle Cataluña. Base: cuatro pesos el metro cuadrado. 3.o Dos solares de terreno sitos en la manzana N.o 102 (antes 21), de aquella villa, padrón 890, con una superficie de ochocientos metros, lindando: al Nordoeste, calle Salto; Nordeste, calle Cataluña, y Sudoeste y Sudeste, con los solares 18 y 44. Base: cuatro pesos el metro cuadrado. 4.o Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la catorce sección judicial de este Departamento, padrón 1401, señalada con el número 4 de la chacra 56 de la Colonia Cosmopolita, compuesto, según título, de tres hectáreas siete mil quinientos metros y, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto con el número 38, en la Oficina Departamental de Catastro, el 12 de Marzo último, tiene tres hectáreas ocho mil quinientos quince metros y sesenta y seis decímetros, lindando: al Norte, Juan Frascarelli; al Sur, José Jorcin; al Este, calle, y al Oeste, Manuel Domenech. Base: un mil quinientos pesos. 5.o Un lote de terreno y sus mejoras, sito en la villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 20 (antes H), formando parte del padrón N.o 172, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, inscripto con el N.o 478 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 9 de Abril de este año, con una superficie de 634 metros 2101 centímetros, lindando: al Nordeste, con el lote 2 del mismo plano; al Nordoeste, con la calle Colonia; al Sudoeste, con la avenida Rosario, y al Sudeste, con la sucesión de Arturo Romero. Base: siete mil pesos. 6.o Otro lote de terreno y sus mejoras en la misma villa y manzana N.o 20 (antes H), formando parte del padrón 172, señalado con el N.o 2 en el plano antes citado del agrimensor Rodríguez Bonavita, inscripto con el N.o 478, con una superficie de 445 metros 7775 centímetros, lindando: al Nordeste, con Ramona Gabbiani; al Nordoeste, con la calle Colonia; al Sudoeste, parte con el lote 1 del mismo plano y parte con la Sucesión Romero, y al Sudeste, con el padrón 175. Base: tres mil pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base de cada lote: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada: 3.o Que serán de cargo de los adquirentes los gastos de escrituras, certificados e impuestos que gravan esas transmisiones: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados: 5.o Que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Juan L. Lacaze, Junio 30 de 1945. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$84.00 Jl.10-6198-v.jl.27.

ALBERTO GORON

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "FLEITAS DE SIRE o DE FREITAS DE SIRE ANA MARIA. Sucesión" (Lo. 24, Fo. 581) se hace saber al público que el día 26 del mes de Julio del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Gorón por ante el Alguacil y el Actuario, sacará a la venta y sobre la base de $ 666.67, un terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana doscientos cuatro de esta ciudad empadronado con el N.o 2762, compuesto de diez metros 0.975 centímetros de frente al Norte con calle Gallinal; por igual extensión al Sur, con N. Regalado; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, con calle Coronel Freire y Oeste, Antolín Clemente Castro. Area total de 537 ms. 1.330 centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil: B) Que los gastos de escrituración y honorarios, certificados, etc., serán de cuenta del comprador: C) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría, y D) Que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Junio 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$28.00 Jl.10-6210-v.jl.26.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Devita Juan Antonio contra Sucesores de FRANCISCO LAZARO CUÑARRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 25. Fo. 363), se hace saber al público que el día 10 del mes de Agosto del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez, por ante el Alguacil y el Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base que respectivamente se indica, los siguientes inmuebles pertenecientes a dicha sucesión: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Polanco del Yí, octava sección judicial de este Departamento, padrón N.o 2617, compuesta de ciento setenta y tres hectáreas, 8182 metros y 89 decímetros, que linda: al Norte, río Yí y el arroyo del Sauce Solo; Este, María P. Lázaro; Sur, Ildefonsa Cuñarro de Lázaro, y Oeste, Alfredo Lázaro. Base de venta: diez mil cuatrocientos veintinueve pesos ocho centésimos; B) Otra fracción de campo y mejoras situada en el mismo lugar que la anterior, empadronada con el N.o 2614, compuesta de setenta y cinco hectáreas quinientos cincuenta y nueve metros, que linda: al Norte, María Esther Lázaro y Francisco P. Lázaro; Este, Alicia Lázaro; Sur, Dominga Amilhassoro de Lázaro, y Oeste, María Esther Lázaro. Base de venta: cuatro mil quinientos tres pesos treinta y cinco centésimos; C) La sexta parte de una fracción de terreno ubicada en la manzana sesenta y uno de esta ciudad, empadronada con el N.o 856, compuesta de mil trescientos veintiocho metros 1858 centímetros, que linda: al Norte, calle Veinticinco de Mayo; Sur, Nereo Arismendi; Este, Filomena Lalinde de Britos, y Oeste, calle Antolín Urioste. Base de venta: quinientos noventa pesos y treinta centésimos; D) La sexta parte de un terreno solar situado en la manzana ochenta y tres de esta localidad, empadronado con el N.o 1281, compuesto de cuatrocientos cinco metros y 676 centímetros, que linda: al Norte, Pedro Vicente (hoy José Trigo); Este, Sociedad Cosmopolita (hoy Laurenze Cabral); Oeste, José Gallotti, y al Sur, calle Alejandro Gallinal. Base de venta: ciento ochenta pesos y treinta centésimos; E) La sexta parte de una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicada en la manzana ochenta y cuatro de esta ciudad, empadronada con el N.o 1286, compuesta de mil cinco metros y veinte centímetros, que linda: al Norte, calle Alejandro Gallinal; Sur, Carlos B. Lázaro y N. Alzatti; Este, José R. Tubino, y Oeste, calle General Rivera. Base de venta: mil dos pesos con setenta y siete centésimos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil; 2) Que los bienes se rematarán en el orden establecido en este edicto; 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos en las oficinas del Banco Hipotecario (hipoteca rural N.o 153 serie Q); 4) Que el expediente y antecedentes relativos se exhiben en la Oficina Actuaria; 5) Que a los efectos de las publicaciones de este remate se ha habilitado el próximo período de feria judicial menor; 6) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Junio 30 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$88.00 Jl.16-6954-v.ag.2.

CARLOS F. LATORRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "JOSE UGOLINI. Sucesión 2.a pieza" (Lo. 22 Fo. 439), se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta por precio no inferior a las 2|3 partes de la tasación en subasta pública, por el martillero público don Carlos F. Latorre, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, de los derechos que en la proporción de una séptima parte y de un quinto de la séptima parte, tienen, respectivamente, los ausentes Santiago Giumelli y Ceferino Ramón Angel Agustine Ugolini, como herederos de los causantes José Ugolini y Rosa Barata de Ugolini, en calidad de nietos de dichos causantes, en los inmuebles que están debidamente divididos en solares, según plano de amanzanamiento y división de los terrenos sitos en la planta urbana de la ciudad de Minas, barrio existente denominado "Estación", primera sección del Departamento de Lavalleja, de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, agregado a fojas trescientas diecinueve de los autos sucesorios mencionados, y cuyos solares son: solar N.o 1 de la manzana G; N.os 2, 3, 7, 8, 21, 22, 18, 19, 13 y 14 de la manzana F; N.os 5 y 6 de la manzana D; N.o 1 de la manzana E; N.os 1 y 12 de la manzana C; N.os 2, 11 y 12 de la manzana A; N.o 2 de la manzana B; N.os 4, 5, 6, 15, 16, 17, 23 y 24 de la manzana F; N.os 1, 2, 3, 4, 8, 15 y 16 de la manzana D; N.os 3, 8, 9 y 10 de la manzana B; N.o 14 de la manzana A; N.os 1, 20, 9 y 12 de la manzana F; N.os 14, 17 y 18 de la manzana D; N.os 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de la manzana A; N.os 4, 5 y 7 de la manzana B; N.os 7, 9, 10, 11, 12 y 13 de la manzana D; N.os 11, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 2, 3 y 4 de la manzana C y N.os 1 y 6 de la manzana B. Se previene: A) Que el valor de tasación de los derechos a venderse es en total de mil novecientos noventa y un pesos con sesenta y ocho centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; C) Que la escritura y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles y E) Que ha sido habilitado el Feriado menor próximo al solo efecto de la publicación de este aviso. — Minas, Junio 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 Jl.19-6428-v.ag.4.

PLACIDO F. COSTA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, en autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos c|. ALEJANDRO TRILLO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber, que el día seis de Agosto próximo a las quince horas, se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador don Plácido F. Costa, en presencia del subscripto Juez de Paz asistido del Actuario ad-hoc, y en las puertas de este Juzgado, de un inmueble ubicado en esta ciudad, manzana N.o 21, empadronado con el N.o 134, con un área empadronada, según lo informado por la oficina Departamental de Catastro, de mil ochocientos veinticinco metros cuadrados y que se deslinda así: Norte, con Emiliano Adrados, Sur, calle Montevideo, Este, calle Rincón y Oeste, con Marcos M. y Román Gutiérrez. Dicho inmueble, ha sido tasado a los efectos de este remate, en la cantidad de mil ochocientos pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, el 10 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes del valor de la tasación pre indicada. 3.o) Que los antecedentes de esta ejecución, se encuentran de manifiesto, en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. 4.o) Que los gastos de escrituración definitiva, certificados y demás anexos, serán de cuenta del comprador. Se hace constar, que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1945. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.13-21806-v.jl.31.

LEOPOLDO M. LARZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno en autos: "SUCESION CASIMIRO PEREZ. Concurso necesario", se hace saber que el martes 31 de Julio de 1945 a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) se procederá por el rematador Leopoldo M. Larzabal, asistido del subscripto escribano-actuario, a la venta por precio que supere los 2|3 de las tasaciones de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la ciudad de Paysandú, padrón 1564, compuesta aproximadamente de 868 ms. 3062 que se deslindan: 21.70 al Norte, frente a calle Charrúas, 44.95 al Este con C. Copello, 11.65 al Sur con FF. CC. Midland, 11 ms. al Oeste y 11.40 al Sud formando martillo con fracción vendida a A. Laviano, 34.08 al Oeste con A. Caeiro. B) Los muebles detallados a fojas 82 vuelto con las bases allí establecidas. Se previene: A) La tasación del inmueble es de tres mil setecientos dos pesos, por lo tanto la oferta tendrá que superar los dos tercios o sea dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ($ 2.468.00). B) Los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuestos, etc., serán de cargo del comprador. C) El comprador deberá depositar como garantía el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. D) Los títulos y demás antecedentes están a disposición en la Oficina Actuaria. Se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$30.00 Jl.5-6053-v.jl.23.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos: "VANZINI FELIPE CONSTANTE. Incapacidad", se hace saber que el sábado 28 de Julio de 1945 a las 10 horas en las puertas del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el señor Alguacil, asistido del subscripto, a la venta de las siguientes fracciones de chacra y sus mejoras situadas en Paysandú: 1) Padrón 3307 en la 1.a sección judicial, superficie 10 hectáreas 3118 centiáreas, lindando: 429.50 al Norte, con calle Veintitrés, 260,25 al Este, con calle "K", 431,40 al Sud, con calle C. General de Las Palmas, 219,90 al Oeste, con calle "J". 2) Padrón 4680 en la 2.a sección judicial superficie 8 hectáreas 1352 centiáreas, lindando: 431,40 al Norte, C. General de Las Palmas, 169,25 al Este, con calle "K", 429,50 al Sur, con R. Brian, 209 al Oeste, con calle "J". 3) Padrón 3009, en la 1.a sección judicial, superficie 6 hectáreas 3340 centiáreas, lindando: 429.50 al Norte, con terreno fiscal, 147.47 al Este, con calle "L", 429.50 al Sur, con calle Veintitrés, 147.47 al Oeste, con calle "K". 4) Padrón 3308, en la 1.a sección judicial superficie: 12 hectáreas 1130 centiáreas, lindando: 429.50, al Norte, con calle Veintitrés, 302,20 al Este, con calle "L", 431,40 al Sur, con C. General de Las Palmas, 261,85 al Oeste, con calle "K". Se previene: A) La base conjunta de las cuatro fracciones es de doce mil pesos ($ 12.000). B) El mejor postor deberá consignar como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres, impuestos y demás referente a las escrituras. D) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Fué habilitada la feria menor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 27 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$39.00 Jl.5-6052-v.jl.28.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con ESTEBAN ROCHA. Cobro de impuestos", se hace saber que el día treinta de Julio, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero señor Manuel Alberto Cardoso, asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario Ad-hoc, escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno con frente al Suroeste, a la calle Leonardo Olivera, con 18 ms. 50 dms. entre las de Piedras y Eliseo Marsol; al Noroeste, linda con José Cortés; al Noreste, Anastasio A. Romero, y al Sureste, con José Cortés, comprendido en la manzana N.o 21 de esta ciudad, empadronado actualmente con el N.o 584 y antes con el N.o 216 y compuesto de un área de 546 ms.2. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 200.00 y que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y D) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la corriente feria judicial menor a estos efectos. — Rocha, Julio 2 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Jl.6-21733-v.jl.24.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Administración de Rentas con Sucesores de MIGUEL ALZURI. Intimación", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Manuel Alberto Cardoso, asistido del subscripto Juez y del Actuario Ad-hoc, escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno solar empadronado con el N.o 3697 y antes con el N.o 2846, ubicado en la manzana N.o 292 de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos treinta metros cuadrados, lindando: al N. E., con frente a la avenida Coronel Julio J. Martínez, en 16 ms. 90; al S. E., con frente a la calle pública, en 31 ms. 51; al S. O., con predio de Ventura Hutton de Silva, en 16 ms. 80, P. N.o 3698, y al N. O., con P. N.o 3696, de Jacinta Z. Cardoso, en 31 metros 51. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en ciento sesenta y cinco pesos, y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptarse su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía; y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados en el Juzgado para su exhibición, haciéndose constar que los gastos de escrituración y certificación serán de cargo del comprador, y que, a esos efectos se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rocha, Junio 27 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.3-21690-v.jl.20.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Sucursal de Impuestos Directos c| ANA CORBO DE BALLESTEROS. Cobro de impuestos", se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario Ad - hoc, escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno solar con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 52 de la ciudad de Rocha, empadronado hoy con el N.o 1735 y antes con el N.o 619, compuesto de un área de 485 ms.2 y que por formar esquina da frente a las calles Rincón y Arenal Grande (hoy Angel María Rivero). Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en mil ciento cuarenta y cinco pesos; que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma, como garantía; y C) Que los autos y planos están a disposición de los interesados en este Juzgado para su exhibición, haciéndose constar que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador y que a estos efectos se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rocha, Junio 27 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Jl.3-21691-v.jl.20.

JUAN A. ERRANDONEA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Isabel Derregibus de Díaz y otros contra JUAN GOMEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Errandonea, asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene; ubicada en la 6.a sección judicial de Salto, compuesta de 154 hectáreas 5.213 metros 7.120 centímetros cuadrados, señalada con el N.o 15 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón de Agosto de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el N.o 97, y linda: al Norte y Este, José Lima; al Sur, camino de Salto a Rivera, y Oeste, Serapio Pérez y sucesión Sinforosa Ferreira de Díaz. Se previene. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta de acuerdo al Art. 919 del Código de P. Civil; Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; Y que fué habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Jl.7-6179-v.jl.25.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c| HERMINDO BORDAGORRY. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el subscripto, se hace saber al público que el día 23 de Julio entrante, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por pregonero, asistido del subscripto, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras en este pueblo, 13.a sección de Soriano, empadronado en mayor superficie con los N.os 467 y 168; el solar designado con la letra C en el plano subscripto en Setiembre del año 1937, por el agrimensor don Joaquín W. Campelo, con una superficie de 300 ms., que linda: al Oeste, en 15 ms. de frente, a la calle Tomás Gómez y en igual medida al Oeste, con el solar D del mismo plano; 20 ms. mide por sus otros dos vientos, siendo la línea del Sur, por ser esquina el terreno, de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, y al Norte linda con la fracción B. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Cardona, Junio 14 de 1945. — Pedro Izacelaya.

$27.00 Jl.4-6017-v.jl.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 88, venta con hipoteca, a cargo de don MARIO IFER y doña MARIA DI MATTEO DE IFER, el 3 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil quinientos treinta y seis pesos ($ 12.536.00), un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 29.568, N.o 1 en el plano del Agr. Jaime A. Botet, de Abril de 1920, con una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros, con 19 ms. 92 cms. de frente al Noroeste, a la calle Paván edificio N.o 2952; 12 ms. 59 cms. al Sudoeste, que por formar esquina son de frente a la calle Gabriel A. Pereira, edificio N.os 3001 y 3005; 19 ms. 92 cms. al Sudeste con propiedad de Ricardo A. Ruiz, y 12 ms. 46 cms. al Noreste, con el solar 2. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 12.225.82, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación, y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, con deducción del saldo de la deuda consolidada, abonando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo al día del remate asciende a pesos 6.476.02, deducida la deuda consolidada; G) El bien fué vendido a Ubaldo Ifer y éste lo vendió a Héctor Mario Ifer, Lucía Zulema Ifer e Iris María Ifer, casada con Jaime Howard Douse, según escrituras que se encuentran agregadas al título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.14-21817-v.jl.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 485 serie "26" a cargo de JUAN GONZALEZ, el 31 de Julio corriente, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Macció venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos ($ 1.479.00) un terreno y mejoras en la manzana letra "Q" del pueblo La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de seiscientos treinta y cinco metros cinco mil ciento veinte centímetros, que se deslindan así: 21 ms. 47 cms. de frente al Oeste, a la calle Montevideo, por 29 ms. 60 cms. de fondo al Este, por donde linda con el solar 8; al Sur, da frente a la calle Treinta y Tres, y al Norte el solar 2 de José Ponti; empadronado con el N.o 167. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 1.178.82, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación, y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal), hasta $ 710.14, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Agencia del Banco en la ciudad de Canelones. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.11-21774-v.jl.21.

COMERCIALES

CAJA POPULAR DE ROCHA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 2 de Agosto a las 21 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93. Orden del día: A) Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio y dividendo a distribuirse a los accionistas; B) Elección de dos titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la misma en la Caja Popular de Rocha o en otro Banco, presentando el recibo que lo justifique. El registro de acciones quedará cerrado el día 30 de Julio a las 17 horas. — Gustavo F. Uriarte, Presidente. — Lino Alonzo Hernández, Secretario.

$14.00 Jl.17-6361-v.jl.28.

COOPERATIVA JUBILATORIA DE CREDITO Y CONSUMO S. A.
ASAMBLEA GENERAL
2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Jubilatoria de Crédito y Consumo S. A. para la asamblea general a realizarse el día 26 de Julio de 1945 a las 18 horas, en el local de la calle Sierra N.o 1780, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para fiscalizar la asistencia. 2.o Considerar la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. 3.o Designación de Síndico y suplente. 4.o Autorizar al Directorio para realizar las operaciones contenidas en el apartado B) y concordantes del apartado C) del artículo 20 de los estatutos sociales. 5.o Designación de veintiún suplentes para integrar el Directorio. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 35. Para tomar parte de las asambleas deben recabar los accionistas, con tres días de anticipación, un certificado de la Secretaría que los habilite para intervenir en las deliberaciones. Deberán asimismo, firmar el correspondiente libro de entradas.

Nota. — Se previene que, de acuerdo a los estatutos sociales la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurrieren.

$9.60 Jl.17-6418-v.jl.20.

VIDRIERIAS UNIDAS, S. A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Vidrierías Unidas, S. A., ha resuelto emitir 560 acciones por valor total de cincuenta y seis mil pesos (pesos 56.000.00), elevando el capital integrado a la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00), como lo establece el art. 6.o de los estatutos sociales. Los socios iniciadores gozarán de la preferencia que les acuerda ese artículo sexto y a prorrata de las acciones que posean, después de lo cual, si hubiera excedente, se distribuirá entre los demás accionistas registrados.

Los interesados deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad, calle Dante N.o 2240, entre las horas 9 a 11 y 14 a 16, hasta el día 24 del corriente mes. — Montevideo, Julio de 1945. — El Directorio.

$6.00 Jl.17-6369-v.jl.20.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
REGISTROS GENEALOGICOS
Duplicados de Certificados de Inscripción

Habiendo cumplido los señores Liuzzi Hnos. propietarios de la cabaña "El Timbó" en el Departamento de Paysandú, con la primera parte del Art. 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de Duplicados, se hace saber que se hará entrega del nuevo Certificado de Inscripción a dichos señores, dentro del término de 30 días, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dicho certificado de inscripción es el siguiente: Raza Romney Marsh. Flock Book Uruguayo N.o 23565. Sexo macho. Tatuaje 56. Nacido el 27 de Julio de 1942.

$8.00 Jl.14-6700-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RAUL SILVA, el establecimiento que en el ramo de hotel, café y confitería tengo establecido en esta ciudad de Rosario, Departamento de Colonia y que gira bajo la denominación de "Hotel Vicuña". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mencionado establecimiento. — Rosario, Junio 15 de 1945. — Graciosa A. de Vicuña. — Raúl Silva.

$16.00 Jn.30-5902-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores ENRIQUE ESTEBAN REISCH y GILBERTO RODRIGUEZ, el comercio que en los ramos de panadería, almacén y anexos gira a mi nombre en esta localidad, calle Lucerna esquina Montevideo, con la denominación "La Uruguaya". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de don Ricardo González Arce en Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, Depto. de Colonia, Julio 5 de 1945. — Manuel R. Pérez. — Enrique Esteban Reisch. — Gilberto Rodríguez.

$12.80 Jl.12-6212-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a MANALVINA PEREIRA DAS NEVES DE MORAES la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y verduras ubicada en esta ciudad, calle Rivera N.o 2513. Los acreedores presentarán sus créditos en Oficinas Derudder, 18 de Julio 1954. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Manalvina Pereira Das Neves de Moraes. — Laureano Cavada.

$6.40 Jl.12-6236-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor OSIRIS REYES la tienda y mercería sita en la avenida General Flores N.o 2966. Acreedores presentarse a Luis Siécola, calle Cerrito 665. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Félix Insausti. — Osiris Reyes.

$6.40 Jl 12-6254-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Alfredo Almeida, prometí vender a la Sr.a ADELA DELIA B. CORRADO DE MAZZA, el negocio de almacén y lechería sito en Hocquart 1652 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina Almeida, Colonia 1907 casi Sierra. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — José Ragnone.

$6.40 Jl.12-6261-v.jl.31.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Comercial, calle Leandro Gómez esq. 33 Orientales, el día 31 de Julio a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Elección de nueva Comisión Directiva.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha indicada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 7 de 1945. — Gerónimo Guidali, Presidente. — César Petrini, Secretario.

$18.00 Jl.12-6249-v.jl.30.

LA INDUSTRIAL AGRARIA LIMITADA "INAGRA"

Por escritura que autorizó en Montevideo el 29 de Mayo último el escribano Enrique Escardó de la Torre, inscripta con el N.o 10 del tomo 5.o de contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Comercio en lo Civil de 6.o turno, se constituyó la sociedad "La Industrial Agraria Limitada": 1.o) Socios: María Adela Lamaison de González Montes, Carmelo R. González, Sociedad Colectiva "Sardá y Quesada" y Compañía de Fertilizantes y Mejoras Agrícolas Limitada". 2.o) Domicilio: Montevideo. 3.o Denominación: "La Industrial Agraria Limitada" Sigla: Inagra. 4.o) Naturaleza: Responsabilidad Limitada. 5.o) Objeto: Industrialización de productos del agro, elaboración de productos químicos derivados, y demás operaciones civiles y comerciales. 6.o) Plazo: 10 años con prórrogas automáticas en períodos de cinco años. 7.o) Capital: $ 32.000.00 Aportado por partes iguales entre los socios: Integrado totalmente: 8.o) Dirección y administración: Un Directorio. 9.o) Uso de la firma Presidente o Vicepresidente conjuntamente con Secretario. 10) Asambleas: Anuales. 11) Balances: al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Junio 10 de 1945. — Enrique Escardó de la Torre, Escribano.

$14.00 Jl.12-6244-v.Jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor LUIS ALBERTO LUCAS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta plaza, en la calle Wáshington Beltrán sin número, quedando el activo y pasivo a cargo de Pedro Pablo Sabarrós, debiendo los acreedores presentar sus cuentas a cobrar en el domicilio indicado. — Salto, Junio 20 de 1945. — Pedro Pablo Sabarrós. — Luis Alberto Lucas.

$8.00 Jl.12-6258-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE y MANUEL CARRIL VERES la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Yí 1800. Acreedores presentarse a Luis Siécola, calle Cerrito 665, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Julio Rodríguez Soza.

$6.40 Jl.4-6024-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a JOSE MARIA COTDEMIEY y JUAN PABLO BARISONE el hotel que gira en el local N.o 343, calle Zarrilla de San Martín esq. Treinta y Tres, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Carmelo, Junio 27 de 1945. — Artemio Arbeleche.

$6.40 Jl.4-6009-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi parte en el comercio que en los ramos de juguetería, bazar y anexos funciona en la casa N.o 1363 de la avenida 18 de Julio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención N.o 1619. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Purificación Perayre de Pinto.

$9.60 Jl.6-6121-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Corredor Romeo Nosiglia. Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la confitería y venta de pan, calle 8 de Octubre N.o 2347 a EDMUNDO y HECTOR INTROINI (Ley 26 Setiembre 1904). Montevideo, Junio de 1945. — Eleuterio S. Rojas.

$6.40 Jl 4-5999-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor DANTE S. MIGLIACCIO, mi casa de comercio que en el ramo de cambio, loterías, cigarrería y anexos tengo instalada en la calle Andes N.o 1487, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días en la escribanía Durán Mullin, calle Colonia N.o 842 (5.o piso) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Domingo Castro.

$9.60 Jl.5-6082-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad "COMPAÑIA DE TABACOS SANTA ELENA LIMITADA" (manufactura y venta de tabacos y cigarrillos) con asiento en calle Sarandí N.o 820 de la ciudad de Rivera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio o en la escribanía de Pedro Casas Palacio, Ituzaingó N.o 1393 de esta Capital. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Enrique Barsantini. — Jacobo Guahnon Barcesa. — Alvaro Felipe Gil.

$9.60 Jl.6-6089-v.jl.25.

"DEAMBROGIO, PIASTRI Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos dispuestos en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Varela el 3 de Mayo de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 9 del folio 15 vuelto al 20, se amplió y modificó el contrato social original de 31 de Diciembre de 1943, en la siguiente forma: se amplió el número de socios con el señor Mario Nicomedes Forteza Torres con las mismas facultades que los administradores actuales, y el capital en la cantidad de nueve mil pesos, el cual en su totalidad quedó así aportado definitivamente: Horacio Fabbiani Nicola, Juan Carlos Sabaté Negro y Mario Nicomedes Forteza Torres cinco mil pesos cada uno: Enrique Ramón Carvalho Patulé, tres mil pesos; y Juan Bernardo Deambrogio Ratelino y César Luis Piastri, un mil quinientos pesos cada uno. La modificación del contrato social empezó a regir desde el 21 de Agosto de 1944. La administración y el uso de la firma social a cargo de los cuatro socios Srs. Carvalho, Fabbiani, Sabaté y Forteza, los cuales deben proceder de a dos para obligar a la Sociedad. — Salto, 25 de Mayo de 1945. — Enrique Ramón Carvalho Patulé. — Horacio Fabbiani Nicola. — Juan Carlos Sabaté Negro. — Mario Nicomedes Forteza Torres. — Juan Bernardo Deambrogio Ratelino. — César Piastri.

$18.00 Jn 18-5488-v.jl 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en el ramo de almacén de comestibles en la calle Inca 2033, de esta ciudad, bajo el nombre de MARTINEZ y GUERRERO, desligándose el socio Camilo Martínez y comprando su parte el Sr. José Guerrero. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Camilo Martínez. — José Guerrero.

$10.20 Jl.9-6184-v.jl.28.

"FABRICA AMERICANA DE CAUCHO LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que extendida el 18 de Junio, autorizó el 3 de Julio del corriente año, el escribano Carlos Ponce de León Acosta y Lara la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 9 de Julio corriente, con el N.o 39 al folio 181 vuelto y siguientes del tomo 3.o del Registro de Contratos Sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Son socios: Miguel Hernáez San Román, José Mourelle Ruano, Luis Carlos Maupas, Wáshington Puppo y Juan José Puppo; B) Objeto: Dedicarse a la importación, exportación, venta y fabricación de todo artículo de goma y sus derivados, así como de materiales plásticos en general, sin limitación alguna, en cuanto a la índole de los mismos. Se incluye, en lo que se refiere al objeto de esta sociedad, el desarrollo de actividades afines a las expresadas y vinculadas a ellas, directa o indirectamente; C) Razón social y denominación: "Fábrica Americana de Caucho Limitada"; D) Domicilio actual: En esta ciudad casa N.o 2063 bis de la calle Hocquart; E) Capital social: $ 100.000.00, representado por cien cuotas de $ 1.000.00 cada una, del que se integró $ 50.000.00, en la forma siguiente: $ 20.000.00 por el socio Miguel Hernáez San Román, con el inmueble padrón N.o 102.929, situado en la 12.a sección judicial en este Departamento de Montevideo, teniendo frente al Oeste, al camino Millán entre las de Domingo Aramburú y Guadalupe, estimado en un valor líquido de pesos 15.879.22 y la cantidad de $ 4.120.78 en efectivo; $ 10.000.00 por el socio José Mourelle Ruano; $ 10.000.00 por el socio Luis Carlos Maupás; $ 5.000.00 por el socio Wáshington Puppo; y $ 5.000.00 por el socio Juan José Puppo, reservándose el Directorio, la facultad de disponer el plazo y forma en que se integrarán los $ 50.000.00 restantes; F) Administración de la sociedad: Será ejercida por los Directores Gerentes señores Miguel Hernáez San Román y José Mourelle Ruano, con domicilio en esta ciudad en las casas N.os 2257 y 15, de la avenida 18 de Julio y calle Bolonia, quienes actuarán conjuntamente; G) Distribución de ganancias: 5 o|o para el fondo de reserva, en primer término; en segundo término el Directorio queda facultado para disponer hasta un 10 o|o de las mismas para aplicarlo en la forma que considere más oportuna, y, el resto de las utilidades se distribuirá en forma proporcional a los aportes de capitales hecho por los socios; H) Balances: Se practicarán anualmente, el 30 de Junio de cada año: I) Duración de la Sociedad: 10 años prorrogables a contar del 1.o de Diciembre de 1944; J) Liquidación de la sociedad: Se hará: A) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios si otro de ellos lo exige; B) Expiración del término; C) Cuando así lo resuelva el número de socios que representen los dos tercios del capital social; y D) En caso de pérdida del 75 o|o del capital. — Montevideo, Julio 11 de 1945.

$42.00 Jl.19-6447-v.jl.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Raúl Mongastón el nueve de Julio de 1945, se constituyó la sociedad de responsabilidad Limitada "Plastilux" de acuerdo con las bases siguientes: Socios: Enrique Messinger, Raúl Rodríguez Barrios y José Lorenzo Roisecco. Objeto: Construcción de artículos de material plástico, sus derivados y anexos; importación y exportación de esos materiales y representaciones. Domicilio: Montevideo, calle Rivadavia 2189. Capital: $ 10.500 totalmente integrado y aportado así: José Lorenzo Roisecco; $ 5.600, Raúl Rodríguez Barrios: $ 2.900 y Enrique Messinger $ 1.500 en efectivo y $ 500 en especie. Administración: A cargo de los socios José Lorenzo Roisecco y Enrique Messinger. Uso de la firma: La firma social la usarán los socios administradores, quienes deberán actuar siempre juntos. Razón social: "Plastilux Limitada" manuscrito o con sello, seguida de la firma personal de los socios administradores. Plazo: Puede disolverse en cualquier momento después de los dos años, a pedido de dos socios. Balances: Cada tres meses. Inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 35 al Fo. 157 v. y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$16.00 Jl.19-6427-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la provisión lechería, V. de pan calle Melo N.o 2411 a MORITZ PRAGER. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio de 1945. — Gerardo Mato.

$3.40 Jl.16-6330-v.ag.4.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor José Parga Lema cederá su cuota social en la sociedad de acarreos y transportes "Pandilla de Aduana, José Lema y Cía.". Los acreedores deberán presentarse en el estudio del Esc. L. Hourcade, calle Treinta y Tres 1407 de las 10 a las 12 con los justificativos de sus créditos. Adquirirá su parte la sociedad "JOSE LEMA y CIA.". — José Parga Lema. — Roque Silvarredonda. — Manuel Pardo. — Generoso Mariño. — Generoso Souto. — José Lema Amarelle. — Modesto Calvo. — Pedro García. — Manuel Souto.

$13.60 Jl.19-6435-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don ASTERIO C. ALONSO el "Café Astral", que tengo establecido en esta ciudad, calle Sarandí N.o 661. El activo y pasivo queda a mi cargo, debiendo los acreedores presentarse en plazo legal a la escribanía Gougeón, Sarandí 529. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Junio 27 de 1945. — Eulalio Laclau.

$10.20 Jl.19-6415-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a JORGE ROBERTO PEREZ CORE, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad bajo la razón social de "Blanco y Cía.", con sede en la calle Montevideo N.o 875, reservándonos el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Julio 2 de 1945. — José Blanco. — Alcides Soto. — Domingo Carpinelli.

$12.00 Jl.13-6267-v.ag.6.

V E N T A

Manuel Bas ha prometido vender a los Sres. GENEROSO BARREIRO y JOSE BALSA la confitería y venta de pan denominada "La Deliciosa", sita en Maldonado 1907. Acreedores en la escribanía Isetta Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Miguel Bas. — Generoso Barreiro. — José Balsa.

$8.00 Jl.9-6175-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la firma Dubourg y Cía., J. C. Gómez 1445, hemos vendido a los señores FRANCISCO ITZAINA y MARIO PEREYRA MONTES nuestro comercio de café y bar denominado "Bar Palermo", de la calle Maldonado 1352. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 se notifica a los acreedores para que se presenten en el domicilio arriba indicado con los justificativos de sus créditos. — Triunfo Hnos.

$9.60 Jl.11-6216-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Mercurio S. C. a efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hace saber que el socio don Ovidio Barcenilla Zeballos ha quedado desvinculado de esa sociedad por escritura pública realizada en Buenos Aires de 19 de Junio de 1942, haciéndose cargo del activo y pasivo don JOSE MARIA REDONDAS. Acreedores presentarse en J. C. Gómez 1445 Esc. 3.

$6.40 Jl.12-6248-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Vendí a NELIDA TROISE ERRO, empresa ómnibus Carmelo-Martín Chico. Informes: Zorrilla de San Martín N.o 409 de esta ciudad. — Carmelo, Junio 27 de 1945. — Valentín Barrios.

$3.20 Jl.4-6008-v.jl.23.

"CASA BIGORRA LIMITADA"

Por escritura que el 12 de Julio de 1945 autorizó el Esco. Eduardo Tamon, inscrita el 14 del mismo mes en el Registro Público de Comercio de 2.o turno (tomo 4.o N.o 36. Fo. 162 v.), se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte; razón social: "Casa Bigorra, Limitada"; Objeto: Explotación de la industria de la madera en general, su importación, su industrialización, su comercialización. Plazo: 5 años a contar del 1.o corriente, prorrogables por períodos de 2 años; Capital: $ 60.000, aportados así por los socios: Ernesto Prang: $ 10.000 en efectivo; Antonio Fernández Couceiro y Francisco Deus Varela, c/u.: pesos 6.550 en efectivo y $ 8.450 en máquinas y herramientas; Luis Fernández Lladó: pesos 20.000 en efectivo. Aportados todos en el momento de la escritura. Administradores: todos los socios; uso de la firma social dos cualquiera, obrando conjuntamente. — Directorio formado por todos los socios.

$10.00 Jl.16-6350-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a MODESTO RIAL QUINTAS, mi comercio de carnicería, de Acevedo Díaz 1251. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Florencio Torres. — Modesto Rial Quintas. — Montevideo, Junio 28 de 1945.

$6.80 Jl.2-5947-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que disolverá la sociedad que tenemos constituída para explotar el ramo de panadería, con domicilio en esta ciudad, Carlos Reyles 951 - 953, continuando en el giro del negocio, solo, JULIO IGLESIAS. Acreedores presentarse en dicho domicilio. Ley 26 Setiembre 1904. — San Carlos, Junio 15 de 1945. — Arturo Iglesias. — Julio Iglesias.

$8.00 Jl.11-6213-v.jl.30.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3. Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 4. Designación de dos acionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 24 del corriente a las diecisiete horas. Se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Julio 20 de 1945.

$12.80 Jl.19-6437-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARIO FEIPE, mi comercio de fábrica de pastas, casa "Artigas" calle Daniel Muñoz N.o 2151 Esq. J. Requena. Acreedores presentarse en Canelones 2065, de 9 a 11 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Dionisio Ramis.

$6.40 Jl.6-6090-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "La Graziel" y la razón social López, Heider y Compañía, en el ramo de bombonería y cualquier otro anexo así como la exportación e importación de materias primas o elaboradas comprendidas en el giro expresado; tomando a su cargo el activo y pasivo el socio EDUARDO HEIDER quien continuará con el expresado comercio y donde concurrirán los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Eduardo Heider. — Julio López Rico. — Eugenio López Quintela.

$12.80 Jl.7-6160-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, he contratado vender a FERNANDO LOPEZ la provisión de comestibles sita en la calle 21 de Setiembre 2704 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Domingo Pacce.

$6.40 Jl.7-6158-v.jl.26.

SOCIEDAD "RAFAEL SUAREZ Y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura que el 11 de Junio del corriente año autorizó el escribano Amado Prego, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 32 al folio 135 y siguiente del tomo 5.o de contratos, se constituyó la Sociedad "Rafael Suárez y Compañía Limitada". Consta en dicha escritura: A) La sociedad es de responsabilidad Limitada, se denominará "Talleres Metalúrgicos Rasul" y girará bajo la razón social "Rafael Suárez y Compañía Limitada", y la constituyen como únicos socios los señores Rafael Suárez Zás, Hugo Rafael Suárez Conti y Agustín José Esperón; B) El domicilio de la sociedad será en esta ciudad y su objeto la explotación del ramo industrial para la fabricación de artículos de hierro galvanizado y hojalata en general, juguetería, herrajes, creaciones en hierro forjado; C) El capital social es la suma de $ 23.242.90, aportados así: $ 11.242.90 por mitades entre los señores Suárez, estando representado ese aporte por $ 2.842.90 importe de la casa de comercio situada en la calle Porongos N.o 2985, y $ 8.400.00 importe de dos inmuebles, ubicados en esta Capital en la calle Pirineos N.o 2773 y en la calle Porongos N.o 2985; cuyo tres bienes se aportarán a la sociedad; y $ 12.000.00 aportados en efectivo por el señor Agustín José Esperón; D) El plazo es de un año a contar de la fecha de la escritura con opción a una prórroga de un año más siguiente y consecutivo; E) La firma social debe ser utilizada por los tres socios Rafael Suárez, Hugo Rafael Suárez y Agustín José Esperón. — Montevideo, 10 de 1945.

$24.00 Jl.13-6273-v.jl.25.

"HOTEL CASINO FLORESTA S. A."

Se convoca a los accionistas de "Hotel Casino Floresta S. A." para la asamblea ordinaria que se celebrará el lunes 30 del corriente, a las 17 horas en el Hotel Casino Floresta, Balneario La Floresta, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril último; 2.o Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de los estatutos, así como que los certificados provisorios deberán ser depositados en la escribanía del Sr. Victoriano Rodríguez Godoy, calle Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 35, con anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 16 de 1945. — El Directorio.

$12.00 Jl.19-6430-v.jl.24.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 23 del corriente mes, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — El Secretario.

$2.40 Jl.19-6434-v.jl.21.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

DIVIDENDO PROVISIONAL DEL 61.o EJERCICIO

Se hace saber a los señores accionistas (acciones ordinarias y preferidas), que desde el día de la fecha, en las oficinas del Banco y en las horas hábiles pueden cobrar el dividendo provisional acordado correspondiente al 61.o ejercicio en curso. — Montevideo, Julio 12 de 1945. — La Gerencia.

$2.40 Jl.17-6360-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Orestes J. Ballestrino, he comprado la parte que, en el comercio que en esta plaza gira bajo la razón social de Félix y Japur, tenía el socio don ELIAS JOSE JAPUR, quedando éste desvinculado completamente de la firma que girará a mi solo nombre. Hago presente que el activo y pasivo queda a mi cargo. — Artigas, 26 de Junio de 1945. — Felipe Félix. — Elías José Japur.

$16 00 Jl 2-5950-v jl 21.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, para el viernes 20 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio ppdo., acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas. Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría, hasta un día antes de la reunión.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en el Banco o en su defecto el certificado de la institución bancaria en que ellas se encuentran depositadas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — El Gerente.

$12.80 Jl.11-6215-v.jl.20.

COMPAÑIA SUECO - URUGUAYA DE REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado, subscripto el 26 de Mayo de 1945, se ha constituído la Compañía Sueco - Uruguaya de Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 20 de Junio de 1945 con el número 19 al folio 85 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Extracto del contrato: Socios: José Pérez Junco y Sten Lundberg. Objeto: Representaciones de fábricas productoras de artículos de ferretería y negocios afines a dichas actividades. Plazo: cincuenta años, prorrogables. Capital: Cinco mil pesos, aportados $ 4.500.00 por el socio señor Sten Lundberg y $ 500.00 por el socio señor José Pérez Junco. Domicilio legal de la Sociedad: Calle Ituzaingó N.o 1462. Administración y gobierno: José Pérez Junco o Sten Lundberg, con uso indistinto de la firma social. Ejercicio social: Año civil.

$12.00 Jl.9-6186-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don FERNANDO LUCHINETTI el comercio que bajo la razón social de "Carlos y Alberto García" y en el ramo de almacén de comestibles, ferretería, bazar y despacho de bebidas giraba en esta plaza, en el local de la calle Gral. Mitre esquina 25 de Agosto. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, estableciendo como domicilio, a los efectos de lo dispuesto por dicha ley, en el propio comercio. — Santa Lucía, Julio 6 de 1945. — Carlos F. García. — Alberto L. García.

$13.60 Jl.17-6412-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Esteban Ciocca (Sucesión) hace saber que prometió vender a PESCE y Cía. el comercio fábrica de cochecitos sito en Nueva Palmira N.o 2178 (Montevideo). Acreedores, a efectos ley de 26 de Setiembre 1904, deben presentar cuentas en Yaguarón N.o 1587 escribanía Alburquerque). — Julio 91945. — Por E. Ciocca (Sucesión), B. Ciocca. — Pesce y Cía.

$6.80 Jl.17-6364-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Helena Lewy de Raphael y Heriberto Raphael hemos prometido vender a la señora HILDEGARD H. DE ALTMANN el negocio que en el ramo de tienda y mercería "Roxy" tenemos instalado en la avenida 18 de Julio 2121. Los acreedores concurrirán al negocio los días hábiles (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1945.

$6.80 Jl.17-6365-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don VICTORIO VARELA el comercio que en el ramo de hotel tengo establecido en las calles Sarandí y Rivera, de esta villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado de ubicación del negocio prometido en venta. — Paso de los Toros, Julio 11 de 1945. — Antonio García.

$10.20 Jl.17-6410-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Sanguinetti, Florida 1476, disolución de sociedad, LAMBERTI y ALVAREZ, cantina, Eduardo Acevedo 901. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 9 de 1945. — José Sentaje Alvarez. — Zulmira B. de Lamberti.

$3.20 Jl.12-6260-v.jl.31.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 del corriente mes a las 19 horas, en la sede social, calle 33 Orientales N.o 909, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general; 2.o Renovación del Directorio: elección de 5 titulares y 5 suplentes; 3.o Elección de la Comisión Fiscal: 2 titulares y 2 suplentes. — Paysandú, Julio de 1945. — El Directorio.

$8.00 Jl.17-6414-v.jl.28.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

13.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los artículos 25 y 56 inc. D) de los estatutos de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Julio corriente a las 15 horas en el local social; avenida San Martín 4009 esq. Santa Ana, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario Art. 33). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año vencido; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto. (Art. 25). 3.o Elección de tres Directores y sus suplentes. (Art. 44). 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes. (Art. 74). 5.o Remuneración de la Comisión Fiscal. (Art. 76).

Nota: — Artículo 31: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Julio de 1945. — El Secretario.

$20.00 Jl.17-6429-v.jl.28.

VENTA DE CINE "STAR PALACE"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Máximo Iursevitz venderá a "Schaffner y Compañía", la sala de cine "Star Palace", situada en esta ciudad calle Francisco J. Muñoz 3406, incluso máquinas, muebles y enseres. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo conforme a la ley al estudio del escribano Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo 395, tercer piso. — Montevideo, Julio 13 de 1945. — Máximo Iursevitz. — Schaffner y Cía.

$10.20 Jl.16-6357-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizanelli" Uruguay 1802; resolvimos dejar sin efecto la promesa de compraventa panadería Hocquart 1809 haciéndose cargo nuevamente JOSE Ma MOREIRA. (Ley 26 de Setiembre 1904). Presentar justificativos de sus créditos a "Liga de D. Comercial". — Aguiar Montevideo, Julio 10 de 1945. — Costas y Baldomir.

$6.80 Jl.16-6329-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi parte en el comercio de panadería "La Internacional" en la calle Carmelo N.o 1506, al Sr. PONCIO SUAREZ, quien seguirá con Lorenzo Couto, retirándose José Couto. Presentarse al Esc. Tancredi 25 Mayo 555 (1 piso N) dentro del término ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 1945. — (Firmado) José Couto.

$6.80 Jl.16-6324-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alfredo Cantarini y la Sra. Eloisa Sánchez Pereira de Salgueiro, comunicamos que hemos resuelto amistosamente, en disolver parcialmente la sociedad "DONDERO CANTARINI y CIA.", retirándose de la firma la Sra. Sánchez Pereira de Salgueiro. A sus efectos, sírvanse los interesados ocurrir a la escribanía Arias Sarandí 444, en la forma de estilo. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Alfredo Cantarini. — Eloisa S. de Salgueiro.

$10.20 Jl.16-6322-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto transferir la casa de comercio que en el ramo de cambio, agencia de quinielas, papel sellado y timbres y anexos, tengo establecida en la calle Andes 1391, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituirá bajo la razón social de "RICARDO C. VITOLA y COMPAÑIA LIMITADA". Los acreedores podrán presentar sus créditos en la escribanía Antía Errandonea, Rincón 538. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Ana Luisa Maurer de Vallega.

$13.60 Jl.16-6345-v.ag.4.

SALA, IRIARTE, BOFILL S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos sociales, se invita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 1.o de Agosto de 1945, a las 16 horas, en nuestro local social calle Piedras y Bme. Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1945, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1945, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o De acuerdo con el inciso D) del Art. 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o Designación por la asamblea de acuerdo con el Art. 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el Art. 29 de los estatutos. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — El Directorio.

$16.00 Jl.16-6321-v.jl.27.

CASA COATES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 del corriente a la hora 10 y 15 en la sede social calle Sarandí 465 con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general presentado por el Directorio y distribución de utilidades. 2.o Elección de tres titulares para reemplazar a los que cesan en el Directorio. 3.o Elección de Síndico. 4.o Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

$6.00 Jl.16-6318-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la farmacia "Farmacia Sarandí", calle Avda. Agraciada N.o 3073 a ARCAUZ y VILLA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, de 1945. — Mauricio Villevani.

$3.20 Jl.4-6000-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público y al comercio en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en los ramos de tienda, mercería, zapatería, mueblería y anexos giraba en Cardona bajo la razón social de "Naiman y Liss". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por la que se previene a los interesados que deben presentarse en nuestra casa dentro del término legal o al escritorio del escribano don Jesús Aguiar Melián, en esta misma localidad. — Cardona, Junio 9 de 1945. — David Naiman. — Isaac Liss.

$12.80 Jl.6-6137-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De Vida y Mariño avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender la tercera parte de su café, bar y fiambrería, Agraciada N.o 3897, al Sr. JULIO OSCAR DEBITONTO, constituyendo con dicho señor la sociedad "De Vida y Cía.". Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Rafael S. de Vida. — Gustavo Mariño. — Julio Oscar Debitonto.

$10.20 Jl.10-6200-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a ELSA FERREIRA DE DA ROSA mi comercio ramo almacén y desp. de bebidas sito en calle Petrarca N.o 1700, de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Prudencio de León.

$6.80 Jl.10-6192-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "RAUSCHERT y AGUERRE" tenía por objeto principal la explotación del negocio de barraca en general dentro de la República, con domicilio en esta ciudad, casa número 940 de la calle Olivos. En consecuencia y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta deberán comparecer en la dicha barraca, de 9 a 11 horas, a hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 7 1945. — Rauschert y Aguerre. — Eduardo J. Aguerre. — Jaime Rauschert.

$13.60 Jl.10-6190-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén, bebidas y billar calle Carretera San Jacinto kil. 29-500 a JOSE ARGES ALSINA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Lorenzo Vezzoso.

$6.40 Jl.10-6099-v.jl.30.

AVISO

Se hace saber a RAUL AREVALO, prometente comprador del solar 14 de la manzana 96 de la fracción B. del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referente a ese solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Por Parque del Plata S. A., Juan C. Viapiana.

$12.00 Jl.10-6196-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en genral que el señor JOSE TURNES ha vendido a los señores RAUL PENA y JOSE MANUEL BARREIRO, la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant, posee en esta ciudad, con frente a la calle Cuareim N.o 1798 esquina Nueva York. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521, con sus correspondientes documentos. — José Turnes. — Raúl Pena. — Manuel Barreiro.

$10.20 Jl.2-5941-v.jl.21.

AVISO

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza, "VOGEL y PEREZ", retirándose de la misma el Sr. Cristian Vogel, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Adoración Pérez. El que se considere a derecho se presente en la calle Guerra 7352. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Adoración Pérez. — Cristian Vogel.

$6.80 Jl.10-6197-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos legales, que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo B. RAJNSZTAJN y A. DULMAN, con fábrica de carteras denominada "El Modelo", en la calle Durazno N.o 1472. El activo y pasivo de la sociedad quedan a cargo del señor Bension Rajnsztajn. — Montevideo, Julio 10 de 1945.

$6.40 Jl.14-6306-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, que he vendido al señor RAFAEL PALUMBO, mi casa de comercio, tienda 25 de Mayo 258. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — Jacobo Kuriel.

$6.40 Jl.14-6307-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE ADOLFO CAMBON, el almacén de comestibles y verduras establecido en Osvaldo Martínez 3201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Jaime Golffeld.

$6.40 Jl.14-6301-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HECTOR DUHART, el bar, fiambrería, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Dante 2102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Juan Siekavica Papa.

$6.40 Jl.14-6302-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUIS A. PAIVA, el almacén y bebidas alcohólicas, establecido en 8 de Octubre 3901. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Jesús González Lorenzo.

$6.40 Jl.14-6303-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE MARQUEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Buenos Aires 301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — José Romero Ricoy.

$6.40 Jl.14-6304-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN CAMPRA y FRANCISCO FERNANDEZ, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en Dante 1902. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Carlos F. y Víctor Gómez Gómez.

$6.40 Jl.14-6305-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pérez y López avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, Avda. 18 de Julio 2002, a los Sres. FRAMIL y VALIÑAS. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 11 de 1945. — José Pérez. — José López. — Belarmino Framil. — Isaac Valiñas.

$6.40 Jl.14-6308-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Exequiel Maderna el 8 de Julio de 1945 se disolvió la sociedad de esta plaza "L. PEREZ Y COMPAÑIA" integrada por: Leopoldo Pérez, Marcelino Pérez Alonso, Marcelino Pérez, José Rodríguez, Jesús Rodríguez, Antonio Bacelar, Jesús M. Fernández y José Fernández, con sede en la calle Isla de Gorriti número 1984 de esta ciudad. Ramo: depósito y venta de quesos al por mayor. — Leopoldo Pérez. — Montevideo, Julio 12 de 1945.

$9.60 Jl.14-6316-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que, bajo la razón social de "Sedería París, Sociedad en Comandita", gira en esta plaza en los ramos de tienda, mercería y anexos, y se halla establecida en la calle Sarandí N.os 667 y 671; y que hemos prometido transferir el activo y Pasivo de la misma a "SEDERIA PARIS SOCIEDAD ANONIMA" (en formación). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del Sr. Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo 295, 3.er piso. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Francisco Díaz Medina. — Ubaldo Seré (hijo).

$12.80 Jl.13-7276-v.ag.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que el 23 de Junio de 1945, autorizó el escribano Silverio Dinardi, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limtiada "TRALECO". Socios: Jorge Haroldo Díaz Pereira Machado y Juan Gheltrito. Capital $ 62.000, aportado por partes iguales. Objeto: transporte de leche a la Conaprole. Plazo: 5 años a contar del 1.o del corriente. Sede: Montevideo, Constituyente 1486. Gerente Jorge H. Díaz Pereira Machado, para Montevideo, y Gheltrito para el resto de la República. Uso de la firma: por ambos socios en esa forma. Fondo de reserva: el 50 olo, el resto repartido anualmente entre ambos socios. Reuniones mensuales. Asambleas anuales. Registrada la copia en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N o 64 al F.o 143 v. al 147 del L. de Contratos Sociales. — Jorge H. Díaz Pereira Machado. — Juan Gheltrito.

$12.00 Jl.14-6312-v.jl.26.

"ESLIBE URUGUAYA LIMITADA"

De acuerdo a lo dispuesto por decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Santino Machado el 27 de Junio ppdo., inscripta el 4 del corriente con el N.o 73 del folio 166 al 169 vto. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno: los señores Rodolfo Estefanell, Roberto Liard y Franco Berutti, constituyeron ésta sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguiente bases: 1.o Objeto: explotación del comercio de fábrica de tejidos y sus derivados. 2.o Denominación: "ESLIBE URUGUAYA LIMITADA". 3.o Domicilio: Montevideo o cualquier otro punto del país. 4.o Capital: doce mil pesos aportando 4.000 pesos cada socio. 5.o Administración: a cargo de los tres socios y del Sr. José Antonio Berutti que se designa en calidad de Administrador técnico. 6.o Uso de firma: conjuntamente a dos de las siguientes personas: los socios Estefanell y Liard y el Administrador José Antonio Berutti. 7.o Plazo: un año, pudiéndose prorrogar automáticamente por períodos sucesivos de un año. 8.o Asambleas: una vez cada trimestre o en cualquier momento a solicitud de dos de los socios. 9.o Disolución: se convocará una asamblea si alguno de los socios desea retirarse de la Sociedad, en la cual se establecerá la forma en que se realizará la liquidación. 10. Balances: se practicarán el 30 de Junio de cada año. 11. Ganancias y Pérdidas: 5 olo para el Administrador José A. Berutti y del remanente 50 olo para fondo de reserva y 50 olo para los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales por los tres socios. — Montevideo, Julio 10 de 1945.

$22.00 Jl.14-6311-v.jl.26.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

2.a Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la institución para la asamblea general ordinaria que se celebrará en los salones del Club Florida el día 29 de Julio actual, a la hora 14. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria y balance presentado por el Directorio saliente. 3.o Elección de nueve titulares y nueve suplentes para integrar el Directorio en el período 1945-947, y tres titulares y tres suplentes para Comisión Fiscal.

Nota. — Se previene que los accionistas para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes del acto eleccionario. — Florida, Julio 3 de 1945. — A. Silva y Acosta, Pte. — Alcides B. dos Santos, Secret.

$17.00 Jl.7-6152-v.jl.27.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la ley de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don RAYMUNDO MONTIVERO, domiciliado en Saint Bois N.o 18, promitente comprador, que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderle en el solar N.o 1 de la manzana 55 del plano del agrimensor Francisco Lasala de fecha Enero de 1927, padrón 75329, sección judicial 11.a de Montevideo, con frente a la calle Francisco Echagoyen entre las de Gronardo y José Ma. Guerra. — Julio de 1945.

$12.00 Jl.13-6266-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. WASHINGTON BORGES, mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecido en la avenida Gral. Eugenio Garzón N.os 1838|40. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Informes: Ejido 1676. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Gumersindo López.

$9.60 Jl.13-6275-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a OSCAR LUEIRO MAZZA el café y restaurant sito en la calle Paysandú 801. Los acreedores deberán presentarse en el comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Pardiñas y Bianchi. — Heriberto Pardiñas.

$6.40 Jl.4-6001-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores MARIO y FROILAN ARBELO, la panadería "La Activa" que tengo instalada en boulevard Artigas N.o 3423. Los acreedores deben presentarse: Esc. Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Francisco F. Fiorito. — Froilán Arbelo. — Mario Arbelo.

$6.40 Jl.4-6025-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. ANTONIO OSCAR BENITEZ, compra el comercio de almacén, sito en la calle Avda. Italia 3147. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Luis Alberto Rossi. — Antonio Oscar Benítez.

$6.40 Jl.5-6055-v.jl.24.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender provisión comest. calle Nicaragua N o 1761 a HECTOR CASTRO ANSUBERRO, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Antonio Cancela.

$3.20 Jl.5-6041-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a FERRERO y GENINAZZA mi despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Burgues N.o 3301. Los acreedores pueden presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Néstor H. Barrios.

$6.40 Jl.5-6039-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que se ha rescindido el compromiso de venta del negocio en el ramo de comestibles, ubicado en la calle Canelones N.o 1799, haciéndose cargo nuevamente el señor ALBERTO ALONSO. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Juana B. de Balmaceda. — Alberto Alonso. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.40 Jl.5-6071-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que don JUAN ANTONIO STELLA, propietario de la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social "Juan A. Stella", con domicilio en la calle Cerro Largo N.o 1127, pasó a integrar con el activo de su negocio (a excepción del rubro cuentas al cobro), la nueva sociedad anónima denominada "Hidráulica Stella S. A." Los interesados que hubieren, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio preindicado. — Juan A. Stella.

$12.80 Jl.5-6069-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Hermida avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, Avda. 18 de Julio 1441, a los Sres. GERARDO y JOSE GERMAN FARIÑA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Manuel Hermida. — Gerardo Fariña. — José Germán Fariña.

$6.40 Jl.5-6065-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Zacarías e Isaac Poplawski, han prometido vender al señor IRIO JOSMAN, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería, zapatería, bazar y mueblería, tienen instalado en el pueblo de Fray Marcos, Dpto. de Florida, que gira a nombre de Zacarías Poplawski y es de la firma "Poplawski Hnos.". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal (escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279 ap. 1. — Irio Josman. — Poplawski Hnos.

$12.80 Jl.5-6063-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a EULOGIO CHOCA y GILBERTO CARBAJAL nuestra casa de comercio que en ramos generales gira bajo la firma "Menéndez Clara y Cía.". Acreedores en la misma. Ley 26 Set. 1904. — Menéndez y Cía.

$8.00 Jl.5-6058-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al Sr. INOCENCIO ANTONIO BRITO, la provisión sita en Galicia 1182. Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán al Banco Uruguayo, Sarandí 450, Planta baja. — Leonor E. Zola de Rattaro.

$6.40 Jl.5-6062-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido constituir con el señor LUIS PEDRO LUVIZIO SALVATO sociedad colectiva para continuar los negocios del establecimiento que éste posee situado en esta ciudad casa N.o 1439 de la calle Lima, con la denominación de "Compañía Nacional Farmacéutica" y firma "Luvizio y Co.". El capital de la nueva entidad será: El de dicho señor, el activo y pasivo del aludido establecimiento, y el del subscripto igual suma en efectivo que aquél. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores del citado establecimiento, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado local en días y horas hábiles durante el término legal. — Montevideo, Julio de 1945. — Isabelino Héctor Echave Suberbieile.

$16.00 Jl.7-6049-v.jl.26.

AVISOS DEL DIA

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de marcos de hormigón vibrado para ventanales del edificio de la Subestación Batlle y Ordóñez, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano número 1264, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 2 de Agosto de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 20 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.20-21882-v.jl.31.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 pies de madera para encofrado, de largo uniforme, y 60 tablones de ms. 4.50 (medio) x 0.05 x 0.30, de pino Sprus o madera similar, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 23 de Julio de 1945 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.20-21883-v.jl.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a estos Institutos de un automóvil en muy buen estado de uso, con motor a nafta.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 28 del corriente a las 9 y 30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.20-21879-v.ag.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 4

Llámase por cuarta vez para el aprovisionamiento de 6.500 (seis mil quinientos) kilogramos de queso duro.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 31 de Julio de 1945 a las 13 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.20-21884-v.jl.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 38

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis para camioneta tipo vagón Station o camioneta rural, sobre chassis de tres cuarto o coche de pasajero, motor de 4 o 6 cilindros, fuerza de 20 a 24 H. P., capacidad para 8 pasajeros, modelo del año 1940 en adelante. Se podrán presentar ofertas por nuevos o usados.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 31 de Julio de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.20-21881-v.jl.31.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1145

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la compra de impermeables y trajes de casimir para verano.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 1.o de Agosto de 1945 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.20-21878-v.jl.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO PONS, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Lauro Müller número 2019, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Génesis y transcurso del himno nacional uruguayo", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.20-6475-v.jl.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44884. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

STEARNS'

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.20-6451-v.jl.31.

ACTA N.o 44881. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Airfoam

para distinguir artículos de la clase 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.20-6438-v.jl.31.

ACTA N.o 44880. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GRIPTRED

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.20-6439-v.jl.31.

ACTA N.o 44879. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AIRWHEEL

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.20-6440-v.jl.31.

ACTA N.o 44876. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GOODYEAR

para distinguir artículos de la clase 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.20-6443-v.jl.31.

ACTA N.o 44878. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COMPASS

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.20-6441-v.jl.31.

ACTA N.o 44877 — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GOOD YEAR

para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.20-6442-v.jl.31.

ACTA N.o 44875. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KLINGTITE

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.20-6444-v.jl.31.

ACTA N.o 44874. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CHEMIGUM

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.20-6445-v.jl.31.

ACTA N.o 44882. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SPEEDWAY

para distinguir artículos de la clase 14 (tacos de goma). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.20-6446-v.jl.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6310. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Eugenio E. Noriega, de Paysandú (R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Maceta desarmable para repique o enviverar y hacer acodos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.039 se ordena la presente publica-

ción. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.20-6449-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 129

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela urbana número 9, en Salto Nuevo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 16 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. y Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.20-21876-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 128

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación a efectuarse en la Receptoría de Aduana de Punta del Este (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.20-21877-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 487

Llámase a licitación pública para la puesta en seco y reparaciones a efectuar en el vapor "Oyarvide".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320; durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Julio de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 16 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.20-21880-v.jl.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 20 de 1945

4.a Sección

JORGE BIRD, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2121 15.a sección, y SARA CORTINAS JIMENEZ DE ARECHAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1045.

6.a Sección

Q. MAURICE HUNSAKER, 29 años, soltero, Oficial de Marina, norteamericano, domiciliado Agraciada 1464, y MARIA HORTENSIA HARTMANN, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 1464.

JUAN JOSE GARCIA, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Colonia 970, y SUSANA CATALINA GRUNWALD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 970.

7.a Sección

JOSE PEDRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1684, y MARIA AMALIA LASIDA CANCELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1620.

JUAN FRANCISCO LOGULLO, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1682, y ENILSA QUINTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1682.

13.a Sección

ATILIO BATLLE TRINDADE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1575, y JULIA TELESCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 18.

17.a Sección

MAX SANDMAN, 32 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Corrales 3822, y JULIA TEPER, 21 años, soltera, lituana, domiciliada Corrales 3822.

MANUEL LOPEZ SEIJO, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Minuanes 8485, y BLANCA RENEE MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4444.

JUAN CRUZ CESPEDES, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Dunant 4224, y MATILDE PAULINA REDELICO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4224.

19.a Sección

RAFAEL TARRAGO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1813, y LEONCIA MARTINEZ ITTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2312.

MANUEL MAURIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2136 y ELSA BLANCA FABRICIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2136.

LIRIO FAUSTO DEL PINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2163, y MARIA DELIA ESPINOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2163.

ROBERTO ROUCO 37 años, soltero, tallista, oriental, domiciliado Miguelete 2048, y LORENZA ORFILIA PIZARRO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2048.

GERMAN HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2345, y OFELIA YOSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2345.

22.a Sección

OROSMAN FERNANDEZ CORRAL, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Aréchaga 3382, y CELIA ESTHER RANZONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3521.

24.a Sección

ALFREDO BICCHIERAI, 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado R. Larrañaga 1645, y CARMEN ALVITE, 29 años, soltera, española, domiciliada R. Larrañaga 1645.

$2.00 Pp.v.jl.23.

OFICINA ADJUNTA B

ESTEBAN PODESTA 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mercedes 1082, y SALUSTIANA MEDARDA CARDOSO, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1082, (Matrimonio contraído in-extremis. Exonerado de derechos. Conste).

ARIEL CESAR RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1330, y VICTORIA AMARAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1330. (Matrimonio contraído in extremis. Exonerado de derechos).

JOSE MARIA ANASTACIO, 54 años, soltero, empleado, español, domiciliado Florida 1171 Ap. 21, y MARIA ARTOLA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1171 Ap. 21. (Matrimonio contraído in-extremis. Exonerado de derechos).

V.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MOYA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.20-6455-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA
Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en los autos: "ANTONIO CANTALICIO CARDOZO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Claudino Cardozo, Ramón Caballero, Abelardo Cabrera y Baldomero Cabrera, a sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Vichadero, 8.a sección de Rivera, empadronada con el N.o 56, compuesta de una extensión de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Noroeste, camino Deptal. que separa de campos de hermanos Paradeda; Sureste, calle principal; Este, unión de la calle principal con el camino departamental, y al Oeste y Suroeste, sucesión Joaquín Correa y Ramón Caballero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor. — Rivera, Julio 1.o de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$42.00 Jl.20-6456-v.ag.23.

COMPAÑIA ARGENTINA URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía, calle Rincón N.o 454, el día 31 del corriente a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día: 1o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual. 2.o) Elección de tres Directores titulares y siete suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Proposiciones a que se refiere el inciso J) del artículo 14 de los estatutos. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — Alvaro R. Vázquez, Presidente. — Orlando G. Dovat, Gerente Interino.

$12.00 Jl.20-6469-v.jl.31.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
Compañía Financiera Uruguaya-Argentina "G. H. Y C. S. A."
CONVOCATORIA
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo a las 16 horas en la sede social, calle Treinta y Tres No 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos. 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general del tercer ejercicio y cuenta de resultados con dictamen del Síndico (artículo 29. 3.o Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero. El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Julio 13 de 1945. — Julio C. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Emiliano Sagasti, Secretario-Tesorero.

$14.40 Jl.20-6457-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores FELIPE PARDO y AVELINO CRESPO el negocio de tambo que tengo establecido en la calle Hocquart N.o 2041 de esta capital, citándose a todos los acreedores para que concurran a la calle Rincón N.o 593, escribanía Castro, dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos. — José Irazoqui.

$10.20 Jl.20-6470-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Varela prometió vender su comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas alcohólicas, gira en Las Piedras, a CARLOS y RAMONA INFANTE. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Julio de 1945.

$6.80 Jl.20-6452-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se disolverá la sociedad "García Harispuru y Compañía" (instalaciones eléctricas) con domicilio en la calle Maldonado N.o 1086, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio VALENTIN GARCIA BARBEITO. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alberto D. Tuboras, calle Misiones N.o 1476.

$10.20 Jl.20-6450-v.ag.8.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público haber rescindido totalmente el compromiso de compraventa que celebramos respecto del establecimiento de almacén, (despacho de bebidas y billar ubicado en esta ciudad y que giraba a nombre de CARLOS VANZULL Pando, 16 de Julio de 1945. — Carlos Vanzuli Oliden. — José Rubens Alvarez.

$6.80 Jl.20-6448-v.ag.8.

SOCIEDAD COOPERATIVA UNION DE CARBONEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a Ud. para la asamblea general que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas y 30 en nuestro local social calle Cuñapirú 2186 en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura e informe del balance, referencias y comentarios al mismo. 3.o Dar cuenta. 4.o Asuntos varios y mociones. — El Directorio.

$1.20 Jl.20-6453-v.jl.20.

"INDUSTRIALIZADORA DEL CALZADO S. A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 9.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Industrializadora del Calzado Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de Agosto de 1945, a las 9 horas, en la sede social, calle Habana N.o 3077, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1945; 2.o) Nombramiento de tres miembros titulares del Directorio y tres suplentes del mismo. — El Directorio.

$8.00 Jl.20-6468-v.jl.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras"

Balance de comprobación al 30 de Junio de 1944

Saldos deudores—

Caja	$	3.999.75
Stock de boletos	"	5.435.94
Obras y mejoras	"	117.149.34
Muebles y útiles oficina	"	833.50
Muebles y útiles Hipódromo	"	4.999.50
Terrenos	"	50.636.60
Utiles e impresos	"	3.440.05
Bancos	"	38.578.90
Varias cuentas deudoras	"	342.507.72
	$	567.581.30

Saldos acreedores—

Reserva especial	$	20.000.00
Fondo de reserva	"	4.578.56
Capital	"	150.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	393.002.74
	$	567.581.30

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5920.

"Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras"

Balance de comprobación al 30 de Setiembre de 1944

Saldos deudores—

Caja	$	4.577.20
Stock de boletos	"	5.738.42
Obras y mejoras	"	118.452.49
Muebles y útiles oficina	"	1.124.50
Muebles y útiles Hipódromo	"	5.016.50
Terrenos	"	50.636.60
Utiles e impresos	"	4.687.40
Bancos	"	20.212.03
Varias cuentas deudoras	"	509.121.98
	$	719.567.12

Saldos acreedores—

Reserva especial	$	20.000.00
Fondo de reserva	"	4.578.56
Capital	"	150.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	544.988.56
	$	719.567.12

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5919.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA

(Las Piedras)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Activo

Activo inmobilizado:				
Obras y mejoras	$	119.777.81		
Terrenos	"	50.636.60		
Muebles y útiles oficina	"	1.384.50		
Muebles y útiles hipódromo	"	5.076.50	$	176.875.41
Activo disponible:				
Caja	$	2.992.39		
Bancos	"	21.021.25	"	24.013.64
Activo exigible:				
Cuentas diversas	$	107.693.73		
Deudores por alquileres	"	258.86		
Raciones y fletes a cobrar	"	775.82		
Varios deudores	"	3.026.17		
Vales Personal Sport a cobrar	"	215.25	"	111.969.83
Activo transitorio:				
Stock de boletos	$	1.251.14	"	1.251.14
			$	314.110.02

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 16.80. — 5922.

Pasivo

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	150.000.00		
Fondo de reserva	"	4.578.56		
Reserva especial	"	20.000.00	$	174.578.56
Pasivo exigible a plazo indeterminado:				
Varios acreedores	$	43.321.03		
Fomento ciudad Las Piedras	"	434.75	"	43.755.78
Pasivo exigible a corto plazo:				
Boletos a pagar	$	1.868.77		
Peones studs a pagar	"	149.47		
Capataces studs a pagar	"	86.90		
Compositorios y jockeys en cuenta corriente	"	3.464.65		
Studs en cuenta corriente	"	462.30		
Studs en cuenta corriente "2"	"	8.956.60		
Cuentas a pagar	"	583.59	"	15.572.28
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar			"	403.40
Beneficio			"	80.000.00
			$	314.110.02

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.